

F-13



Cincuentenario de la
Autonomia Universitaria



LA ADMINISTRACION DE PROYECTOS

PARA LA INVERSION DE CAPITALES



POR

HUITZACUA ZANORA

JOSE LUIS DE JESUS

CIUDAD UNIVERSITARIA, D. F., VERANO DE 1979.

1934

6840



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

TABLA DE CONTENIDO

	<u>Pags.</u>
CAPTULO I INTRODUCCION -	1
CAPTULO II MARCO TEORICO DE REFERENCIA -	7
A. LA ADMINISTRACION.	7
B. LOS PROYECTOS.	13
C. LA ADMINISTRACION DE PROYECTOS.	17
CAPTULO III LA SUPERESTRUCTURA DE LA ADMINISTRA- CION DE PROYECTOS -	33
A. CONCEPTOS GENERALES.	33
1. Los Factores Objetivos Universales.	34
2. Las Ideologías de la Administración.	43
3. Surgimiento de la Constitución Política Mexicana Vigente.	51
B. LA ESTRATEGIA DE LA ADMINISTRA- CION DE PROYECTOS.	56
1. Conceptos Generales.	56
2. Los Proyectos en la Administración - Pública.	63
3. El Sistema Financiero Mexicano.	76
4. El Sistema Nacional de Premios, Es- tímulos y Recompensas.	99
CAPTULO IV ALGUNOS ASPECTOS DE LA ESTRUCTURA - DEMOGRAFICA PARA LA ADMINISTRACION DE PROYECTOS -	121
A. CONCEPTOS GENERALES.	121
B. ORGANIZACION.	123
C. POLITICA MIGRATORIA.	124

CAPTULO V	ALGUNOS ASPECTOS DE LA INFRAESTRUC- TURA PARA LA ADMINISTRACION DE PRO- YECTOS -	127
A.	CONCEPTOS GENERALES,	129
1.	Establecimiento de Zonas Geográfi- cas de Desconcentración territorial - de Actividades Industriales.	129
2.	Actividades Industriales Prioritarias.	135
3.	La Descentralización hacia Nuevos - Polos de Desarrollo.	136
B.	FOMENTO INDUSTRIAL A LA PROVIN- CIA MEXICANA,	139
1.	Las Nuevas Ciudades Industriales.	141
a)	Objetivos.	141
b)	Programa en Marcha.	143
c)	Localización.	147
d)	Beneficios.	147
2.	Michoacán Potencial Económico.	151
a)	Localización.	152
b)	Zonas Económicas.	156
c)	Recursos Regionales.	157
d)	Ciudades Industriales.	160
CAPTULO VI	CONCLUSIONES -	166

I. INTRODUCCION -

La pretensión de este trabajo de tesis no es la de establecer resultados definitivos sobre un tema apenas explorado en nuestro país; - constituye, sí un documento inicial de investigación teórico-descriptivo que plantea rumbos para investigaciones posteriores.

Este trabajo tiene por objeto plasmar en principio, los aspectos -- metodológicos que requirió la investigación: enunciación y justificación del tema; plantear el problema y señalar las hipótesis de investigación y el programa del Proyecto de Prueba Escrita para el - exámen profesional, titulada "La Administración de Proyectos para la Inversión de Capitales."

A. JUSTIFICACION DEL TEMA.

Este documento está orientado hacia la relevancia que tiene la Administración de Proyectos dentro de la Administración Pública Mexicana.

Ello se debe en principio, a que la Administración de Proyectos -- constituye todo un plan transformador de insumos, en bienes y servicios que constituyen los resultados de los Proyectos para la Inversión de capitales.

La necesidad de su funcionamiento y desarrollo en el Sector Público, la Administración de Proyectos viene a constituír hoy en día, -

la actividad política administrativa más importante del gobierno para que éste, además de administrar racionalmente los otros factores de la producción, también facilite la realización de los elevados objetivos que pretende llevar a cabo en el territorio nacional, mediante planes, programas y proyectos para la inversión de capitales.

B. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

En términos generales, el problema esencial que dió origen a este documento surgió de la necesidad de estructurar un diseño de investigación teórico para acoplar después la recopilación, análisis y -- clasificación de datos descriptivos en la redacción de esta prueba escrita. Este diseño tiene por objeto, integrar los siguientes aspectos:

Establecer un Marco teórico de Referencia que aluda a la Administración, a los Proyectos y a la Administración de Proyectos.

Derivar del Marco Teórico, los supuestos que dieron origen a la investigación, en donde están implícitas las categorías de análisis de la tabla de contenido para desarrollar la exposición general del tema.

Un trabajo de esta naturaleza requiere además de la metodología que abarque los aspectos político-administrativo, estructural y sis-

témico; también permita apreciar las relaciones de la Administración Pública con otros sectores y con la Estrategia de la Administración de Proyectos.

C. CUADRO GENERAL DE HIPOTESIS.

Los más modernos avances de las ciencias sociales llevan a la conclusión evidente, pero que generalmente se olvida, de que no hay - grupo social, por pequeño y simple que sea, que no descansa so - bre dos dimensiones: una de tipo biológico o demográfico que es la de su propia existencia como conjunto de seres humanos; y otra di - mensión de carácter histórico, que es su desenvolvimiento (su bio - grafía o su historia) a través del tiempo.

Conforme se va haciendo más compleja, menos sencilla, la organi - zación social, como en el caso de un país en vías de desarrollo como el nuestro, su base territorial, lo mismo que su fundamento demográfico, va adquiriendo una importancia cada vez mayor. Los - ideólogos de la escuela organicista se dieron cuenta de que toda la vida social descansaba por analogía con el cuerpo humano, sobre - un sistema circulatorio y de que de este sistema dependían todos - los demás sistemas: todos los órganos que constituían a los siste - mas, y todas las células que constituían a los órganos.

El sistema circulatorio de un país, de acuerdo con la teoría de sistemas, lo constituye la adecuada Administración de los otros facto -

res de la producción, lo que permite hacer funcionar a todos los elementos del sistema principal (Regulador, Insumos, Procesador, Salidas, y retroalimentación); porque a través de ello se logra: regular la dinámica entre gobernantes y gobernados; desarrollar la Estrategia de la Administración de Proyectos; integrar sistemas y sectores a las líneas de acción de la Administración; premiar, estimular y recompensar los méritos de los agentes que promueven la Estrategia señalada y localizar e implantar proyectos para satisfacer las necesidades de la población.

Es así, entonces, como se ha llegado a establecerse el simil de que una sociedad (particularmente las sociedades modernas) constituyen un edificio en que la parte más baja, la de los cimientos, reposa sobre la infraestructura geográfica y que sobre ella se asienta la población, o sea el estrato demográfico. Sobre el estrato de demográfico, se halla a su vez, como el estrato más alto, la Superestructura, constituida por las actividades de carácter político-administrativo, por las ideas y valores, o sea por la concepción que el ser humano tiene de sí mismo y del mundo que le rodea.

Así quedará descrito el Modelo General de la Administración de -- Proyectos para la Inversión de Capitales, como una edificación ar-
quitectónica, como Plan de trabajo a desarrollar en la presente te-
sis: en cuya parte superior se encuentra el Regulador o Superes- -

estructura que integra a los factores objetivos universales y a las -- Ideologías de la Administración. Inmediatamente más abajo forman -- do parte también de la Superestructura, la Constitución Política, -- los Poderes de la Unión y la Estrategia de la Administración de -- Proyectos que pone de manifiesto el nexo que existe entre las rela- ciones políticas de los sistemas y sectores con las líneas de acción de la administración. Y todo ello reposa sobre dos grandes bases: la primera de ellas de tipo biológico-demográfico que es la pobla- ción misma, y la última de ellas, la Infraestructura o base de ca- rácter geográfico que es el territorio nacional (donde se localizan - los proyectos), con su respectivo patrimonio nacional.

Se ha puesto especial énfasis en ubicar al titular del Poder Ejecuti- vo Federal y de la Administración Pública mexicana en el Diagrama General de la Administración de Proyectos, no sólo para apre- ciar las importantes funciones administrativas que ejerce por me- dio de las unidades normativas que rigen a los sistemas Financiero y de Premios, Estímulos y Recompensas en sus relaciones con los sectores público y privado; sino que además es importante señalar la función política que ejerce al emitir decretos, leyes o reglamen- tación en general pueda facilitar la participación masiva de las -- fuerzas productivas nacionales en todas las ramas de la Administra- ción de Proyectos para la Inversión de Capitales.

6

Así es como la Administración de Proyectos utilizada racionalmente, tiene un campo de acción indiscutible para la eficacia de la Administración Pública y para la prosperidad de la nación.

II. MARCO TEORICO DE REFERENCIA -

A. LA ADMINISTRACION.

1. CONCEPTOS GENERALES.

- a) Origen Etimológico - El vocablo Administración se deriva del - Latín. Sentido de movimiento "AD". Ministratio, servir; viene siendo la Acción y el efecto de Administrar, es por tanto - una actividad cooperativa que tiene el propósito de servir.

La palabra dada para administración destaca justamente su mismo origen etimológico, cuando expresa ambos aspectos de cooperación y de servicio para el logro de los objetivos previamente establecidos por el Administrador.

- b) La Administración es una Ciencia Legítima - La ubicación importante del término administración en relación con las ciencias sociales, (entre ellas a la Administración Pública y a la Ciencia Política), se expresa en los siguientes términos:

- La ciencia es una forma de conciencia social; constituye un sistema, históricamente formado, de conocimientos ordenados cuya veracidad se comprueba y se puntualiza constantemente en el curso de la práctica social. "La ciencia es un conjunto de métodos y técnicas que ayudan a integrar el conocimiento y la experiencia del mundo en que vivimos." 1./

- 8
- La ciencia se halla íntimamente vinculada a la concepción filosófica del mundo, concepción que la pertrecha con el conocimiento de las leyes más generales del desenvolvimiento del mundo objetivo, con la teoría del conocimiento, con el método de investigación y con la ciencia administrativa, concebida ésta como una -- disciplina científica del fin y de los medios.

"Combinar eficazmente los medios para lograr un fin viene a ser una filosofía de la acción eficaz, de la eficacia... debe partir de la realidad de la situación real. El objeto de la ciencia administrativa es el estudio de las funciones para conseguir sus fines -- combinando con la mayor eficacia los medios de todas clases necesarias o asignados." 2./

- La ciencia administrativa, surgida de las necesidades de la actividad práctica relacionada con la producción y la vida social, a la vez que experimenta sin cesar el influjo estimulante de tal actividad, influye poderosamente sobre el transcurso del desarrollo de la sociedad. Por ello se afirma que: "La administración es una ciencia social compuesta por principios, técnicas y prácticas y cuya aplicación a conjuntos humanos permite establecer sistemas racionales de esfuerzo cooperativo, a través de los -- cuales se pueden alcanzar propósitos comunes que individualmente no es factible lograr." 3./

2. LA ADMINISTRACION PUBLICA Y LA CIENCIA POLITICA.

- a) La Administración Pública - Las aspiraciones de las disciplinas científicas, como la de la Administración Pública, se ha señalado que: "No se alcanza reproduciendo en forma rutinaria los -- principios y técnicas empíricos descubiertos, sino asimilándolos culturalmente, evaluándolos con un sentido unificador, creando. La innovación, fuente del progreso, florece y dá sus frutos ahí donde el hombre somete a la naturaleza integrando sus conocimientos y su técnica con la práctica, pero nunca sometiéndose como aprendiz a sus propias creaciones. Antes que técnico o profesional en alguna rama del saber, el hombre es ser social de su tiempo: antes que palanca manipulable, es punto de apoyo: antes que esclavo de su trabajo, trabajador creativo, transformador y contemplativo, autor y actor de la sociedad de su -- tiempo." 4./

Entre los intereses individuales y colectivos, queda centrada la función eficaz del objeto de estudio de la Administración Pública, para conseguir, por medio de sus funciones, y de sus medios, la función conciliatoria de los fines individuales y colectivos, que conforme al desarrollo, estudio y ejercicio de las funciones que el Estado ejerza, se alcance.

De acuerdo con ello es importante anotar que: "La Administra-

ción Pública es la ciencia cuyo objeto es el estudio de las funciones del Estado, para conseguir sus fines armonizando los -- del individuo con los de la sociedad o nación y combinando para ello, con la mayor eficacia, los medios de todas clases necesarios o disponibles." 5./ De esta forma la Administración Pública ofrece la dinámica humana sistematizada para los asuntos del Estado.

- b) **La Ciencia Política** - La ciencia política además de ser la base fundamental de la Administración Pública, ofrece el marco de - actuación humana. La política es: "la participación en los -- asuntos del Estado, la Orientación de las formas, de las tareas y del contenido de la actividad estatal. Entran en la esfera de la política, las cuestiones relativas a la organización del Estado, al Gobierno del país, a la dirección de las clases, etc. - Las relaciones entre las clases y, por consiguiente la política de las mismas deriva de su situación económica. Las ideas - políticas, como también las instituciones que les corresponden, constituyen una superestructura de la base económica. Para -- que la política pueda ser una gran fuerza transformadora, ha - de reflejar acertadamente las necesidades del desarrollo de la sociedad." 6./

El Estado, políticamente aceptado este vocablo, bien puede ser

representado como un agente, aspecto o institución de la sociedad autorizado y pertrechado para utilizar el Poder. Esta fuerza que dinamiza del Poder puede ser ejercida, como defensa del orden, sobre los propios miembros de la sociedad o contra -- otras sociedades. La voluntad del Estado está constituida por su estructura económica y social, vigente, misma que se refleja en la superestructura. En ésta coinciden todas aquellas formas de conciencia social al interpretar los fundamentos constitucionales, que por medio de sus agentes que tiene el Estado, - hacen, ejecutan y verifican el contenido de las Leyes, a través de los Poderes de la Unión. Esos agentes constituyen el Gobierno.

Deben distinguirse cuidadosamente Estado y Gobierno: el primero comprende los instrumentos políticos tales como las Constituciones y las declaraciones de Derechos y toda la serie de instituciones y convenciones relacionadas con la fuerza del Poder; - el segundo es un grupo de individuos a quienes se ha confiado - la responsabilidad de llevar a cabo los fines del Estado, otorgándoles la autoridad necesaria.

- c) **Integración de Política y Administración Pública** - El administrador público que instrumenta las decisiones gubernamentales si es congruente con sus propios valores, debe: 7./

11

"Participar activamente en las decisiones políticas del Estado del que forma parte."

"Tiene que actuar comprometido políticamente con las tesis sociales de la comunidad a la que pertenece."

"Tiene la obligación de hacer realidad principios éticos que fundamentan la eficiencia de las instituciones, la identidad de éstas con las estructuras sociales y los postulados políticos que les dieron origen."

"Debe actuar de acuerdo con la voluntad popular que ha señalado al Gobierno que eligió."

Tal es la esencia de la ciencia administrativa que es función de la política. Por ello se afirma que la Ciencia Política y la Administración Pública se funden en una sola decisión y objetivo: Alcanzar el Bienestar General a través de la Administración Pública. El estudio y ejercicio de ambas disciplinas tienden a la resolución directa de los problemas sociales con fundamento en los datos y planes que sobre aquellas aporten diversos técnicos y profesionales. Son funciones del politólogo y administrador público, entre otras, coordinar los datos y proyectos, ejecutar planes, de acuerdo con la importancia de los problemas.

B. LOS PROYECTOS PARA LA INVERSION DE CAPITALES.

Es importante reconocer que los proyectos han de estar siempre relacionados con los planes y programas de la Administración Pública.

En un documento de las Naciones Unidas, sobre técnicas de programación para el desarrollo, se definen con precisión los conceptos - de proyecto, programa y plan de inversiones, en los siguientes tér-
minos: 8./

1. En los Planes de Inversiones - "Se entiende aquí como algo a - lo cual se llega desde arriba mediante cálculos referidos a toda la economía, o a ciertos sectores o a determinadas áreas. No se -- elabora combinando proyectos sino que deriva de los grandes objeti-
vos de desarrollo establecidos."

2. Programa - "Es un conjunto coordinado de proyectos. Estos - pueden estar localizados en el mismo país, o en alguna unidad geo-
gráfica más pequeña. Se inician en un período determinado, que - puede ser uno, cinco o más años. Aunque el grado de coordinación puede variar en algunos aspectos, los proyectos se someten a al-
guna autoridad con miras a su coordinación."

3. Proyecto - "Es la unidad de inversión menor que se considera en la programación. Por lo general, constituye un esquema cohe-
rente desde el punto de vista técnico, cuya ejecución se encomienda

11

a un organismo público o privado y que, técnicamente, puede llevarse a cabo con independencia de otros proyectos."

4. Las Inversiones - Inversión es la acción de invertir e invertir es emplear caudales, gastarlos o colocarlos en aplicaciones productivas. Es también emplear u ocupar el tiempo de una o de otra manera.

La palabra dada para inversión tiene dos significados o sentidos, - uno en sentido estricto y el otro por extensión. 9./

a) **En sentido Estricto** - La inversión es el acto de adquirir bienes de producción con vistas a la explotación de una empresa. - La inversión según Keynes, comprende todos los productos que una empresa o empresario compra a otros empresarios y destina a su equipo, es decir, a sus stocks de productos, acabados o no acabados. Así vemos que en sentido estricto, la inversión, está ligada a la actividad del empresario.

b) **Por Extensión** - La inversión así clasificada, significa:

- Toda adquisición de un bien de capital, por ejemplo, una casa, con el fin de percibir o consumir su renta.

- Toda reserva de un bien de consumo duradero con fines de reventa o de ulterior consumo.

...

- Por analogía con la acepción de la palabra inglesa "investment", se entiende a veces por inversión la compra y la gestión de valores muebles, es decir, la "colocación" de capital. Por ello se habla de "sociedades de inversión" (Investment trusts).
- Se dice que los capitales son "líquidos" (en forma de metálico en caja o en el Banco) o "invertidos" (en forma de inmovilizaciones, de stocks o de títulos).

La inversión en sentido amplio, puede ser un acto de cualquier agente económico.

5. Una Clasificación de los Proyectos - Desde un punto de vista económico, la clasificación más corriente de los proyectos de producción de bienes y de prestación de servicios corresponde a la división de la economía en sectores de producción. Este enfoque permite clasificar los proyectos en: agropecuarios, industriales, de infraestructura social, de infraestructura económica y de servicios. 10.

a) Los Proyectos Agropecuarios - Abarcan todo el campo de la producción animal y vegetal. Las actividades forestales y pesqueras se consideran a veces como agropecuarias y otras, como industriales. Los proyectos de riego, colonización, reforma agraria, extensión y crédito agrícola y ganadera, mecaniza-

- ción de faenas y abono sistemático suelen incluirse en los proyectos complejos de esta categoría aunque individualmente pudieran calificarse como proyectos de infraestructura o servicios.
- b) **Los Proyectos Industriales** - Comprenden toda la actividad manufacturera, la industria extractiva y el procesamiento de los productos extractivos, de la pesca, de la agricultura y de la actividad pecuaria.
- c) **Los Proyectos de Infraestructura Social** - Tienen la función de atender necesidades básicas de la población, como salud, educación, abastecimiento de agua, redes de alcantarillado, vivienda y ordenamiento espacial urbano y rural.
- d) **Los Proyectos de Infraestructura Económica** - Incluyen los proyectos de unidades directa o indirectamente productivas que proporcionan a la actividad económica ciertos insumos, bienes y servicios, de utilidad general, tales como energía eléctrica, transporte y comunicaciones. Esta categoría comprende los proyectos de construcción, ampliación y mantenimiento de carreteras, ferrocarriles, aerovías, puertos y navegación, centrales eléctricas y sus líneas y redes de transmisión y distribución, sistemas de telecomunicaciones y sistemas de información.
- e) **Los Proyectos de Servicios** - Finalmente, son aquellos cuyo pro

pósito no es producir bienes materiales, sino prestar servicios de carácter personal, material o técnico, ya sea mediante el ejercicio profesional o a través de instituciones. Inclúyense entre ellos los trabajos de investigación tecnológica o científica, la comercialización de los productos de otras actividades y los servicios sociales que no estén incluidos en la infraestructura social.

C. LA ADMINISTRACION DE PROYECTOS.

1. La Administración de Proyectos es la función de asignar recursos juiciosamente para cumplir objetivos preseleccionados, de acuerdo a un plan y a un programa y reaccionar a desviaciones entre resultados predichos y los reales, con objeto de anticiparse al desarrollo de situaciones desfavorables. 11./

El concepto anterior, tiene ciertas limitaciones, si no se acopla la teoría de la Base y de la Superestructura en los elementos de un sistema o Plan Nacional sistémico. Tal acoplamiento tiene como finalidad, la posibilidad de ampliar el concepto de la Administración de Proyectos, en relación con su medio ambiente geo-humano.

a) **La Teoría de la Base y de la Superestructura** - Esta teoría pone de manifiesto el nexo que existe entre las relaciones económicas de una sociedad y todas las demás relaciones de la misma. Sobre las diversas formas de propiedad, sobre las condiciones materiales de existencia, se levanta toda una Superestructura de sentimientos, -

ilusiones, modos de pensar y concepciones de vida diversos y plas-
mados de un modo peculiar. 12./

- i. La base de una sociedad está constituida por el conjunto dialéc-
tico de dos estructuras diferentes, "las fuerzas productivas" y
"las relaciones de producción." 13./

Las Fuerzas Productivas - Son los medios de producción y hom-
bres con experiencia y hábitos de trabajo. Las fuerzas produc-
tivas expresan la relación del hombre con los objetos y con las
fuerzas de la naturaleza utilizados para producir los bienes ma-
teriales necesarios. La fuerza productiva más importante de -
la sociedad está constituida por los trabajadores, por los pro-
ductores, quienes constantemente perfeccionan los medios de -
trabajo, utilizan cada vez con mayor amplitud las riquezas de -
la naturaleza, aumentan su experiencia de producción, elevan -
la productividad del trabajo. Las fuerzas productivas se desa-
rrollan sin cesar: se perfeccionan, ante todo, los instrumentos
de trabajo, lo cual condiciona la necesidad de que se desarro-
llen las relaciones de producción.

Las Relaciones de Producción - Constituyen un aspecto neces-
ario de todo modo de producción, pues los hombres no pueden --
producir sin unirse de un modo u otro para llevar a cabo una --

actividad conjunta y el intercambio recíproco de esa actividad. - Las relaciones de producción se basan en las relaciones de propiedad, sobre los medios de producción. Si la propiedad es social, los miembros de la sociedad son iguales con respecto a los medios de producción, e imperan en su trabajo relaciones de colaboración y ayuda mutua. En cambio, si la propiedad es privada, inevitablemente se establecen entre los individuos relaciones de dominio y subordinación. Quien posee instrumentos y medios para producir, puede subordinar económicamente a quienes carecen de medios de producción o los poseen en escasa medida."

Cuando las relaciones de producción se ponen en correspondencia constantemente y de manera planificada con las fuerzas productivas crecientes de la sociedad, se registra un poderoso y acelerado desarrollo de dichas fuerzas.

Por ello la base es en realidad el o los hechos de producción de una formación social dada, sobre los que se levanta el edificio de instituciones políticas, filosóficas, jurídicas, etc., y sus correspondientes concepciones ideológicas, también denominadas "formas de conciencia social."

Todas las formas de la conciencia social reflejan de uno o de otro

modo las relaciones económicas, la estructura económica de la so-
ciedad: unas de manera inmediata, como por ejemplo las formas -
de la conciencia política y jurídica; otras, de manera mediata co-
mo por ejemplo el arte y la filosofía. Estas últimas se hallan -
vinculadas a la base económica a través de eslabones como la polí-
tica, etc. Las relaciones de Superestructura incluyen en sí mis-
mas las relaciones ideológicas.

1) La Superestructura está constituida por el conjunto de institucio-
nes que cumplen la función de cohesionar a la sociedad y a la -
cultura en torno a la base económica, y de asegurar la repro-
ducción de esta última. Comprende asimismo el conjunto de --
concepciones, modos de pensar, actitudes, sentimientos e ideo-
logías que corresponden a dichas instituciones.

Por tanto, la Superestructura está formada por el Estado, la es-
trutura jurídica, los centros educativos, los partidos políticos, -
etc., y por las concepciones políticas, legales, y las corrientes -
del pensamiento social, moral, filosófico y religioso.

b) **La Teoría de Sistemas en la Administración** - El enfoque de siste-
mas en la Administración se basa, en la Teoría General de Siste-
mas, corriente científica y metodológica que en los últimos años -
ha tenido gran desarrollo y aplicación. En las dos últimas décadas,
hemos asistido al nacimiento del "sistema" como concepto clave -

de las investigaciones científicas. Naturalmente, hace siglos que se estudian sistemas, pero ahora se ha añadido algo nuevo... Bajo la bandera de la investigación sistémica (y sus numerosos sinónimos) presenciamos también la convergencia de muchos estudios científicos contemporáneos especializados. La noción central de la Teoría General de sistemas, es el concepto de sistema.

- i. Concepto de Sistema - Sistema es un agregado de intereses o actividades conexas. Supone una organización de partes o fases - en disposición ordenada. Filosofía que puede considerarse tal en todas sus partes conexas. Cualquiera que sea el sistema, - su mencionado carácter se descubre en la armonía de su funcionamiento y en la integración de sus partes estructurales. 14./

Todo sistema tiene un sentido específico, al cual todos sus componentes contribuyen a través de sus interrelaciones: las partes forman una unidad o un todo, ya sea porque están sujetas a un plan común o porque sirven a un mismo propósito.

Es importante señalar que todo sistema es parte de otro sistema mayor y sufre las alteraciones del medio ambiente e influye en él; requiere, por ello, ajustarse a los cambios que experimentan los factores externos o trata de encontrar formas mejores de operación interna para hacer frente a los acontecimientos del medio ambiente.

Además un sistema es complejo en el sentido de que los cambios en cualesquiera de sus partes, afectan al resto de sus componentes.

- ii. Elementos de un Sistema - En forma general, los sistemas se componen de cinco elementos fundamentales, que son atributos de cualquier proceso: 15./ entradas, procesador, salidas, regulador y retroalimentación.

Entradas - Constituyen sus entradas, la energía, material o información que ingresan al sistema. También a este elemento del sistema es denominado como el conjunto de "insumos" que ingresan al procesador, porque transfieren los estímulos del medio ambiente a los administradores.

Los insumos, pueden clasificarse en principales y secundarios. Se denominan Insumos Principales los bienes, recursos naturales o personas que son objeto del proceso de transformación; y por otra parte se llaman insumos secundarios a los bienes o recursos necesarios para realizar el proceso de transformación, tanto para su operación como para su mantenimiento (diversas formas de energía, bienes o recursos que no quedan incorporados físicamente al bien final, etc.) 16./

Procesador - El procesador es la unidad de operación en la cual intervienen todos los elementos del sistema para transformar -

las entradas en determinadas salidas. El procesador también se le denomina "proceso de conversión" o "proceso de producción."

Proceso son las transformaciones que realizará el aparato productivo creado por el sistema para convertir una adecuada combinación de insumos en cierta cantidad de productos, y por Proceso de producción se entiende, el procedimiento técnico utilizado en el sistema para obtener los bienes o servicios, mediante una determinada función de producción. 17./

Salidas - Son la finalidad u objeto que resulta de la actividad del sistema. Los productos que los administradores proporcionan a su medio ambiente, incluyen: Bienes y Servicios para el público. Los servicios llevan los resultados de la acción administrativa al medio ambiente, conforme a la administración teleológica del sistema.

Un proyecto se concreta antes que nada a la implantación de un bien de capital o de producción. Este, por definición, es capaz de generar bienes o servicios que son su producto.

Los productos, subproductos y residuos, constituyen el estado final del proceso de transformación. 18./

Los productos principales, los integran: bienes, recursos o per

PH

sonas que han sufrido el proceso de transformación. Los Sub-productos son bienes, recursos o personas que han experimentado sólo parcialmente el proceso de transformación o que son consecuencia no perseguida de este proceso pero que tienen un valor económico, aunque de carácter marginal, para la justificación de la operación total. Los residuos producidos en la transformación, carecen de valor económico en el presente estado de la técnica.

Regulador - Es el conjunto de principios o reglas bajo las cuales el proceso tiene lugar. Regular el proceso tiene un significado paralelo con toda la secuencia en la coordinación de cada proyecto y va desde la aceptación o aprobación del anteproyecto hasta la operación normal de la unidad proyectada. Abarca por consiguiente la vinculación del Plan al Proyecto definitivo con todos los estudios llamados de "ingeniería", la fase de negociación final que implica financiamiento, permisos legales y contratos de ejecución, la fase de construcción y montaje de la unidad productiva del proyecto, su funcionamiento experimental y su puesta en marcha.

Además, es importante señalar que en la presentación de cada proyecto, tanto del sector público como del sector privado, deben considerarse las relaciones de los proyectos (durante su --

respectiva preparación, ejecución y funcionamiento) con órganos de la Administración Pública del país o región.

Los aspectos administrativos incluyen, señala el ILPES 19., una dimensión legal o jurídica y otra estrictamente funcional o técnica. Por un lado, la organización destinada a realizar o a operar cada proyecto debe atender las exigencias resultantes del aparato jurídico-legal del país que la condiciona, a veces en forma muy estricta y por otro lado, está sujeta a reglas y normas que resultan de la Administración.

Retroalimentación - Está constituida por la información, energía o material que se transmite de las salidas a las nuevas entradas, con la finalidad de corregir posibles discrepancias entre la manera como se encuentra operando el procesador y la forma en que debería tener lugar su actuación. También la retroalimentación representa la influencia que los bienes o servicios tienen sobre el medio ambiente de modo que da forma a los insumos subsiguientes.

Cuando se decide invertir capitales en determinada iniciativa, se adoptan (aún cuando sea en forma implícita) determinados supuestos acerca de las zonas económicas del país. Este tipo de supuestos se investiga y formula para obtener una cierta apreciación del conjunto sobre el panorama económico. 20.

La Localización comprende, a niveles progresivos de aproximación, la elección de la región, ciudad o área rural y el terreno preciso en que se ubicará cada proyecto. Es frecuente encontrar localizaciones predeterminadas por razones institucionales (planeación, incentivos fiscales).

- iii. Red de Flujos - El concepto de sistema estudia también a la Administración de Proyectos como un conjunto de flujos que representa el trabajo que la administración realiza. Los flujos constituyen complejas redes, susceptibles de convertirse en sistemas o subsistemas en relación al conjunto de proyectos que derivan de la planeación. Estos flujos forman conjuntos sistémicos que facilitan el proceso y son los medios a través de los cuales el proceso tiene lugar.

Los flujos de información, materiales, mano de obra, capital y equipo ordenan las fuerzas que determinan las tendencias circulatorias entre la Base y la Superestructura y las líneas de acción de la Administración, hacia el crecimiento, la declinación y la fluctuación.

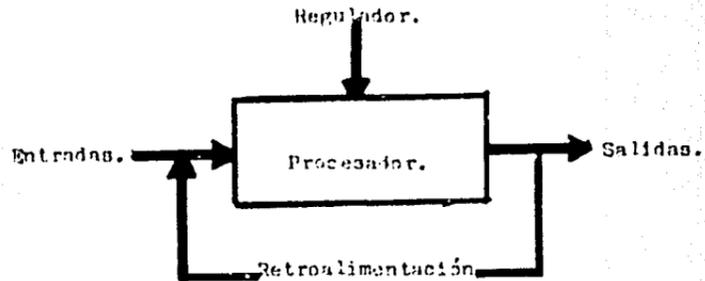
En forma dinámica, la administración de proyectos, establece ese conjunto de circulaciones que ingresan a los elementos del sistema general desde el medio ambiente y regresan al mismo

una vez que han sufrido cierto proceso. Así las circulaciones constituyen las entradas que fluyen durante el proceso de transformación para crear las salidas, que pueden ser los bienes o servicios mismos que distribuidos adecuadamente en la zona de influencia donde se localice cada proyecto, pueden satisfacer las necesidades y el desarrollo social.

iv. Modelos de Sistemas - Un modelo no es más que un esquema -- simplificado y simbólico, destinado a explicar una determinada realidad. La modelación es la reproducción de las propiedades del objeto que se investiga en otro análogo que se construye según determinadas reglas. Este objeto análogo se denomina -- "modelo". Para construir un modelo es necesario que exista -- cierta analogía entre las partes y los procesos del objeto y del modelo. 21./

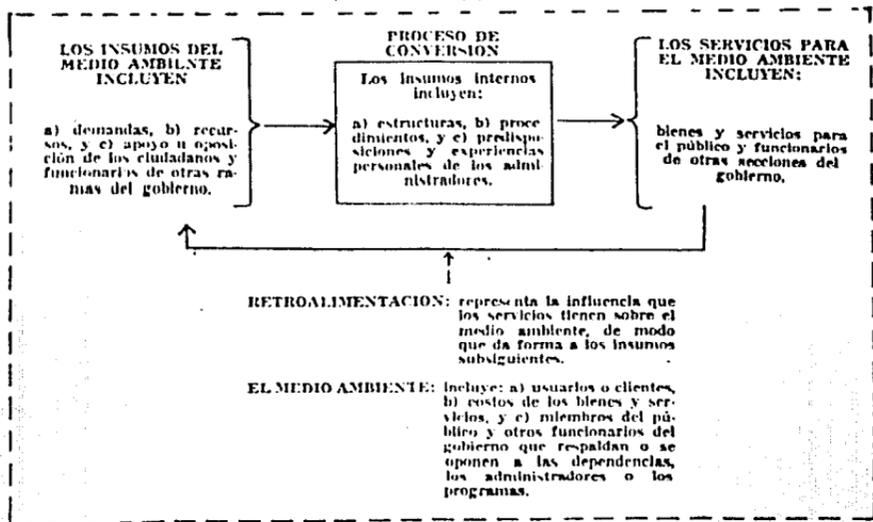
Por ello, las representaciones esquemáticas siguientes son modelos de apoyo que sirven no solamente para integrar la teoría de la Base y Superestructura con la teoría de sistemas, sino -- que además de dar un significado a la administración de proyectos, también ayudan a amplificar este concepto.

Fig. Núm.7. Modelo General de Sistema.



Fuentes: Administración Pública y Desarrollo.
Varios. p.219. M. 1970. U.N.A.M. México

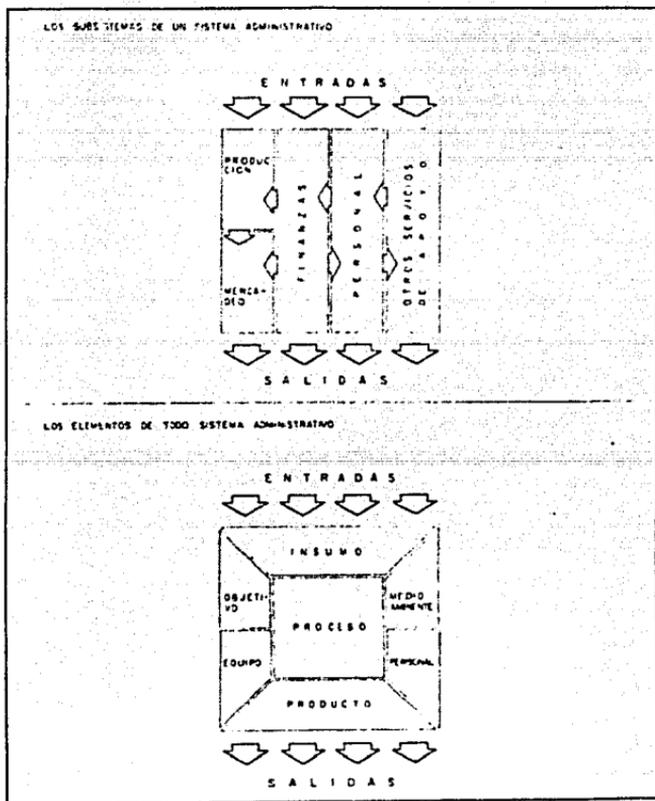
Fig. # 2.
 "El Sistema Administrativo."



Fuente: Profr. Ina Shankunsky, p.15
 "Administración Pública
 Ediciones Asociados S.R.L
 México, 1971.

LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS.

Fig. Núm. 3.



Fuente: Profr. Duhalt Krauss, p.45.
 "La Administración de Personal en
 el Sector Público" (un enfoque
 Sistémico.)

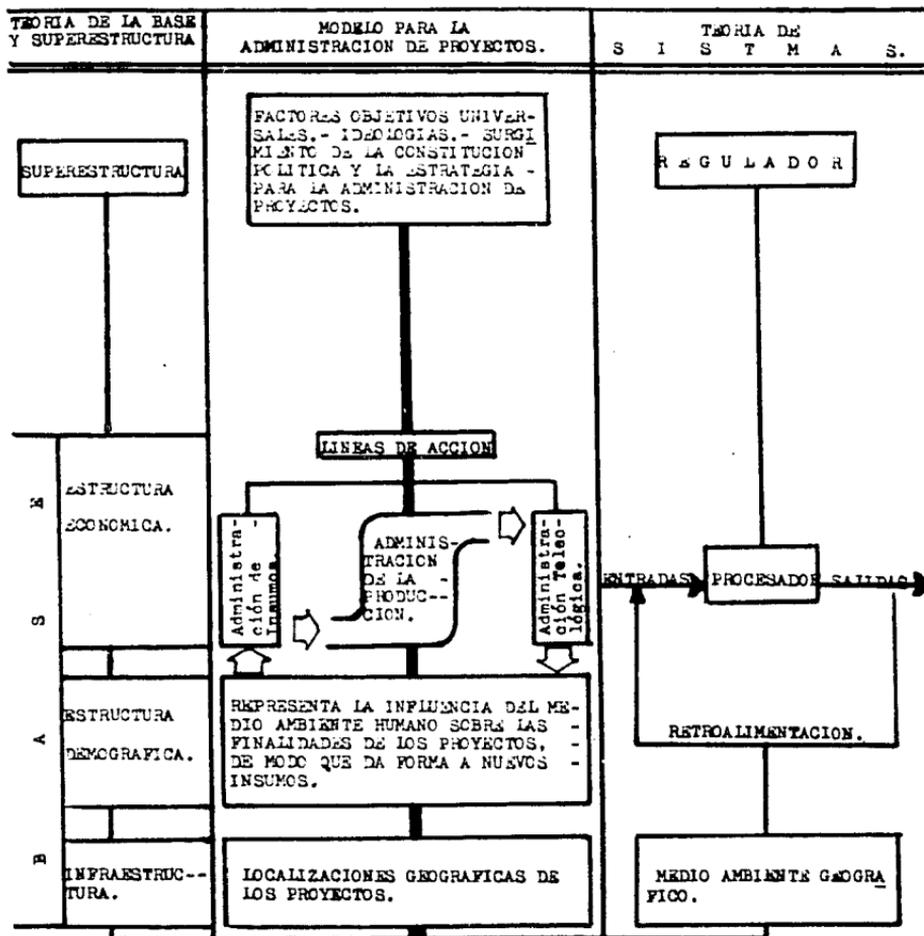
2. SIGNIFICADO DE LA ADMINISTRACION DE PROYECTOS.

a) **Conceptos** - El concepto amplio de la Administración de Proyectos, constituye todo un plan transformador de insumos en Bienes y Servicios, y por tanto, pueden distinguirse dos direcciones (en sus relaciones con la Base y la Superestructura y con los elementos de un Sistema y su medio ambiente geohumano), que ligados por las líneas de acción de la Administración, son: la una (que tiende hacia el origen) que integra con los insumos que demandarán los programas y proyectos, y la otra (que tiende hacia el destino) se refiere a la trayectoria final de los bienes y servicios que se espera obtener, mediante la Administración de Proyectos.

Es importante señalar que el Regulador del plan debe contener una Estrategia para la Administración de Proyectos que además de servir para regular las líneas de acción con su medio ambiente geohumano: integre a Sectores y Sistemas, mediante las funciones siguientes: asignar juiciosamente recursos; establecer controles para alcanzar los objetivos de los proyectos programados y facilitar las localizaciones e implantaciones de nuevos proyectos, etc.

b) **Surgimiento del Modelo para la Administración de Proyectos** - Conforme a las categorías de análisis de las teorías señaladas, en la página siguiente, se establecen analogías en los siguientes cuadros para el modelo de la Administración de Proyectos.

Fig. # 4. Analogías para el Modelo de la Administración de Proyectos.



III. LA SUPERESTRUCTURA -

A. CONCEPTOS GENERALES.

Con el objeto de integrar una Estrategia para la Administración de Proyectos que coordine por medio de Sistemas y Sectores a toda la constelación de instituciones (públicas y privadas) mismas que intervienen en el manejo de Planes, Programas y Proyectos de nuestro país. Ante esa necesidad responde la función reguladora de la Superestructura.

La Superestructura contiene los Factores Objetivos Universales que de alguna forma se relacionan, no sólomente con los Factores de la Producción (en ellos destaca el factor administrativo), sino también con los elementos del Estado (territorio, pueblo y forma de gobierno); con las Ideologías y con algunos fundamentos Legales que regulan la Economía Mixta.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos nos dá las bases para que a través de la Administración de Proyectos para la Inversión de Capitales, se desarrollen regiones con menor desarrollo económico, se alienten los esfuerzos de las Fuerzas Productivas de la Nación (Administradores, Inventores, Inversionistas, etc.) y se incrementen con mayor eficacia el número de fuentes de trabajo, más productivos y mejor remunerados para la prosperidad de la Nación.

1. LOS FACTORES OBJETIVOS UNIVERSALES.

a) Conceptos Generales.

i. Definición - Los Factores Objetivos Universales son consecuencia de las condiciones políticas, sociales, económicas y culturales, inherentes al mundo contemporáneo. La sociedad mexicana es presionada por estos factores que se dan en el mundo entero y se reflejan principalmente en la Superestructura. Estos factores constituyen verdaderos vectores y dan la impresión de ser, a veces, ajenos a nuestros deseos e incluso a nuestra ideología. Los países subdesarrollados como el nuestro, deben tomar conciencia de lo que ello significa y proponerse el logro de verdaderos cambios, por medio de acciones que faciliten la producción de valores materiales y espirituales.

ii. Características Generales - Los Factores Objetivos Universales que caracterizan al Siglo XX, son entre otros: 22./

- El desarrollo de las Ciencias Sociales y el creciente empleo del conocimiento social científico y de las Nuevas Técnicas sociales en el manejo de la Acción Social.

- El desarrollo de las Nuevas Fuerzas Productivas.

- Los Descubrimientos Científicos y la Tecnología Avanzada.

- Los Medios Masivos de Comunicación.
- El Acelerado Crecimiento de la Población, etc.

b) El Desarrollo de las Ciencias Sociales.

El Valor Supremo al que apuntan las ciencias Sociales, lo forman la comunidad, lo social y las aspiraciones de convivencia humana, con tendencia hacia la resolución de los problemas socio-globales.

Si la Política tiende a la resolución directa de los problemas sociales, con fundamento en los datos y planes que sobre aquéllos aportan diversos técnicos, inversionistas y profesionales; la función del politólogo y Administrador radica en la coordinación de los datos y proyectos, así como en la Ejecución de los planes, de acuerdo con los recursos disponibles.

La Humanidad, ahora dedica toda su atención hacia el desarrollo de las Ciencias Sociales, atención llena de una vehemente y muy legítima esperanza; la de que el conocimiento científico de los problemas sociales permita al Administrador Público, crear las condiciones para desarrollar las "Nuevas Fuerzas Productivas" y nuevas Relaciones de Producción.

c) El Desarrollo de las Nuevas Fuerzas Productivas.

Expresan la relación de los Factores de la Producción (tierra, trabajo, capital, tecnología y Administración), con los objetos y con las fuerzas

de la naturaleza utilizados para producir los Bienes y Servicios materiales y espirituales necesarios.

La fuerza productiva más importante de la sociedad está constituida -- por los Administradores, por los Inventores, por los Inversionistas de capitales y por los Trabajadores, quienes constantemente perfeccionan los medios de trabajo, utilizan cada vez con mayor amplitud las riquezas de la naturaleza, aumentan sus experiencias de producción, elevan la productividad del trabajo.

La Administración es una condición necesaria para el desarrollo integral, porque permite un uso más productivo de los otros factores de la producción, proporciona los frutos de ese desarrollo en forma de bienes y servicios modernos y conduce a modos de pensar y configuraciones socioeconómicas de la sociedad más progresivos o más dinámicos.

Por su parte la Administración de Proyectos para la Inversión de Capitales, debe reflejar la capacidad política-administrativa en la Administración Pública para atender eficazmente las necesidades y demandas sociales, aportar los recursos necesarios con la finalidad de que se -- produzcan, se distribuyan, y circulen adecuadamente, los bienes y ser vicios, en la cantidad y calidad que reclama el desarrollo integral.

Las Fuerzas Productivas se desarrollan sin cesar; se perfeccionan, an te todo los instrumentos de trabajo por medio de los descubrimientos científicos y la Tecnología avanzada.

d) Los Descubrimientos Científicos y la Tecnología Avanzada.

Los avances científicos y tecnológicos, que deben ser patrimonio común de la humanidad y favorecer su desenvolvimiento, lo mismo material que espiritual, han sido monopolizados por los países industrializados y usados como instrumento de opresión para defender sus privilegios.

"Del total de patentes otorgadas por países en desarrollo, el mayor porcentaje corresponde a extranjeros (en México, 92%). Casi en su totalidad pertenecen a grandes empresas, generalmente procedentes de unos pocos países desarrollados (en México, 88% de las patentes se otorgan a empresas y sólo 12% a individuos). Además, la gran mayoría de las patentes concedidas por los países en desarrollo no se explotan a nivel industrial (se estima que entre 90 ó 95% no se utilizan en forma absoluta)." 23./

Estos datos demuestran que el sistema tradicional de la llamada propiedad industrial, por sí solo; no fomenta adecuadamente la actividad inventiva nacional; que no promueve ni impulsa la industrialización de los países otorgantes, y que las normas jurídicas generalmente contenidas en las legislaciones nacionales de muchos países en desarrollo no sólo no son eficaces para corregir los abusos sino que los acentúan, ya que permiten que las patentes se obtengan no para ser explotadas sino para no serlo, para impedir que otros lo hagan, sirviendo únicamente al propósito de asegurar mercados cautivos de importación.

Este fenómeno de dependencia se observa también en relación con las marcas, particularmente con las de origen extranjero, que propician un control excesivo de la comercialización y desempeñan un importante papel en la creación de necesidades artificiales de consumo, en la manipulación de la demanda.

La acción de los países del tercer mundo o en vías de desarrollo, entre ellos nuestro país, debe encaminarse al desarrollo de una tecnología nacional y a la formulación de políticas que posibiliten un rápido y fácil acceso a los adelantos científicos y tecnológicos y su adquisición en condiciones equitativas.

Es probable que México pueda alcanzar este progreso tecnológico a través de dos caminos: la "transferencia" desde el exterior y su "producción" local.

En general, hay dos maneras de transferir tecnología foránea a nuestro país: su venta mediante licencias a empresas locales (conocimiento técnico destinado a la producción -Know how- patentado y no patentado) y su incorporación mediante la inversión directa. Nuestro país puede obtener muchos beneficios por medio de la negociación, del aumento de la información que maneje, evitando la compra de unidades productivas completas y eliminando las prácticas restrictivas que suelen incluirse en los contratos de licencias. Sin embargo, se reconoce que una parte de la tecnología más reciente, quizá la más importante, no

está en venta, de modo que sólo puede obtenerse a través de la inversión directa. Como el grueso de la inversión directa y de la tecnología moderna está en manos de las Empresas de Tecnología, México deberá elaborar nuevas políticas que allenten la inversión, en términos regulados para su propio beneficio.

Para lograr capacidad autónoma de manejo de tecnología es menester controlar el suministro de tecnología a la estructura productiva, de manera que llegue a ella la que más convenga; otro aspecto es fomentar la vinculación del aparato productivo con el sistema de investigación científica y tecnológica nacionales. Ello se puede lograr mediante la instalación y operación de una Feria Permanente del Invento Mexicano en cada una de las capitales de las entidades federativas y del Distrito Federal; que con la participación de toda la constelación de instituciones de la Administración Pública y del Sector Privado, premien, estimulen, recompensen a las fuerzas productivas nacionales e impulsen por medio de estos eventos el surgimiento de empresas de tecnología, y de novedosos proyectos para la inversión de capitales.

Nuestro país debe orientar su industria hacia la satisfacción de las necesidades básicas de la población y promover eficazmente la inventiva masiva de los mexicanos para:

Añadir valor a sus materias primas, en lugar de exportarlas en bruto.

Lanzar una clara ofensiva para la conquista de mercados externos en

sus productos manufacturados.

Exportar bienes manufacturados en condiciones competitivas: Petroquímica en lugar de petróleo crudo; conductores y cables eléctricos, en lugar de cobre; prendas de vestir, en lugar de pacas de algodón, etc.

Las empresas de tecnología son unidades jurídico-administrativas que tienen por finalidad específica transformar conocimientos para producir y comercializar tecnología.

La empresa de tecnología es consecuencia natural de que en el sistema productivo la tecnología se comporta como una mercancía.

Los conocimientos que emplea una empresa de tecnología pueden ser científicos o empíricos, propios o ajenos, originales o copiados, innovativos o adaptativos; prácticamente siempre el resultado del proceso es una mezcla adecuada de todas esas categorías; por eso es ocioso discutir si en una empresa de tecnología hay que hacer investigación básica o aplicada, moderna o antigua, para adaptar o para crear; hay que hacer aquello que sea más útil al proceso, que consiste en ensamblar, unir, pegar, conectar, entramar distintos conocimientos para producir así la tecnología deseada, que por eso mismo es un "paquete", siendo el objetivo de las empresas de tecnología "armar el paquete". Pero no sólo eso, porque además tiene que venderlo y para ello debe adicionar otros conocimientos, el conjunto de los cuales constituye una solución adecuada.

Las empresas de Tecnología constituyen centros de reuniones y procesamiento de ideas, información y conocimientos provenientes de distintas fuentes: Laboratorios Nacionales y Extranjeros, inventores independientes, universidades nacionales y extranjeras, empresas productivas, consultores, registros de patentes y diseñadores industriales, - literatura, etc.

La misión de una empresa de tecnología es proporcionar soluciones -- adecuadas a los problemas de sus clientes, y por tal se entiende que -- deberá elaborar tecnologías que cumplan metas tales como: mayor producción, mejor productividad, más capacidad de desarrollo, contribuir a combatir el desempleo, la marginalidad, proteger la naturaleza y que al mismo tiempo utilicen racionalmente los recursos disponibles -- buscando menor costo de inversiones, mínima interferencia con las demás líneas de producción, mayor aprovechamiento de materias primas locales, etc.

e) Los Medios Masivos de Comunicación.

Históricamente los grupos humanos han podido compartir valores, -- ideas, sentimientos y creencias, difundiéndolos entre todos sus miembros y llegar, de este modo, a la similitud de inclinaciones y a las actividades comunes. La comunicación entre los grupos humanos constituye el factor principal de su unidad y continuidad y el vehículo de la -- cultura. Por consiguiente la comunicación es el verdadero fundamento

42

de la sociedad humana, toda vez que las formas más elevadas de comu
nicación: el lenguaje, el cine, la radio, la televisión, el periodismo -
permiten a las naciones hoy en día transmitir y desarrollar la cultura
universal.

Por ello, los medios masivos de comunicación de nuestro país deben -
de actuar comprometidos para desa rrollar una conciencia social verda
dera, por medio de la objetividad y novedad de las informaciones, pro-
gramas y artículos que despierten el interés de la población en la Ad-
ministración de Proyectos para la Inversión de capitales.

f) El Acelerado Crecimiento de la Población,

Es otro de los Factores Objetivos Universales. Constituye una fuerza
que brota del incremento numérico de una población cuando pasa del óp-
timo y dá lugar al problema de la superpoblación.

La solución de Control de Natalidad en nuestro país, bién pudiera pre-
sentar una solución rápida, pero implica considerar ciertos factores, -
entre otros, los culturales, de industrialización, urbanización, aprove
chamiento óptimo de las zonas de desconcentración territorial para el
aprovechamiento de los recursos naturales y la adecuada descentraliza
ción hacia nuevos polos de desarrollo en la provincia mexicana.

...

2. LAS IDEOLOGÍAS.

a) Conceptos Generales.

Se puede afirmar que la idea es la sustancia del pensamiento, el utensilio de la planeación y previsión administrativas.

Las ideologías representan sistemas de concepciones e ideas. El Administrador Público, como cualquier otro profesional, al analizar los aspectos históricos e ideológicos de las Escuelas de la Administración, a la vez que los eleva hacia los valores filosóficos de lo lógico, de lo ético y de lo estético, debe desarrollar nuevas aportaciones en la Administración de Proyectos para la Inversión de Capitales.

Por eso se afirma que las ideologías forman parte de la Superestructura y como tales deben reflejar las relaciones de todas las corrientes ideológicas de la Administración con algunos fundamentos, los que dieron origen a nuestra actual Constitución Política, entre ellos destacan: "las garantías constitucionales", los "Fundamentos Legales de la Economía Mixta" y en general con todas aquellas categorías dialécticas -- que llevan implícitas los Factores de la Producción, etc.

En términos generales, las ideologías pueden constituir un reflejo verdadero o falso, bueno o malo, etc., de la realidad, según faciliten o dificulten la satisfacción de las necesidades históricas de la humanidad.

1.- CUADRO DE ALGUNOS ASPECTOS DE LA HISTORIA DEL PENSAMIENTO ADMINISTRATIVO

AÑOS APROXIMADOS.	INDIVIDUOS O GRUPOS ETNICOS.	CONTRIBUCIONES.
4000 a. J. C.	EGIPCIOS.	SE RECONOCE LA NECESIDAD DE PLANEAR, ORGANIZAR Y REGULAR.
400 a. J. C.	SOCRATES.	RENUNCIACION DE LA UNIVERSALIDAD DE LA ADMINISTRACION.
325 a. J. C.	ALEJANDRO MAGNO.	USO DEL ESTADO MAYOR. (STAFF)
--o--	JESUCRISTO.	UNIDAD DE MANDO. REGLA DE ORO: LAS RELACIONES HUMANAS.
1427 a 1480.	MEXICO-TENOCHTITLAN. "Tlacáhel" (Assesor de 3 reyes: Itzcoatl, Moctezuma I y Axayácatl)	LA RENUNCIACION DE LOS FACTORES ORGANIZATIVOS ENTRESACADOS DE LA PASADORA HISTORIA DEL PUEBLO AZTECA, PODAMOS CONCRETARLA ASI: A.- EL BINOMIO RELIGION-GUERRA.- B. LA AUSTERIDAD DE SUS HOMBRES EN EL DESEMPEÑO DE LA ADMN. PUBLICA. C. LA SELECCION Y TAMPIE DE SUS CUADROS. D. LA REFORMAS DE "TLACAHUACAN". E. LA DESCENTRALIZACION OPERATIVA. Y F. LA ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL IMPERIO
1469-1527.	NICOLAS MAQUIAVELO. Pensador Italiano.	TLACAHUACAN.- Creador de Vision Místico - Guerrera. Artifice de la Triple Alianza (Tenochtitlan, Texcoco y Tacuba); sugirió la construcción del Gran Teocalli; creó una conciencia histórica con una filosofía de sacrificio propiciatorio, de dominio y de grandeza indiscutibles. Fue él quien supo hacer de Huitzilopochtli el dios de los mexicanos, etc. El mérito histórico de Maquiavelo, estriba en haber sido uno de los primeros en examinar el Estado con ojos humanos e inferir de la razón y de la experiencia, no de la teología, las leyes del mismo. Su obra fundamental; "El Principe", y señala - la sociedad no se desarrolla por la voluntad divina, sino en virtud de las causas naturales. - Las fuerzas motrices de la historia son el "interés material" y la fuerza. - Reconoce la necesidad de la cohesividad en la organización. - Enuncia las cualidades del Jefe.
1818-1883.	CARLOS MARX. Político, filósofo y economista Alemán. Nació en Tréves.	LA TEORIA DE LA BASE Y DE LA SUPERESTRUCTURA QUE CON CARACTERISTICAS DIALECTICAS ESCRIBIO MARX EN EL 18 BRUMARIO DE LUIS BONAPARTE. EL CELEBRE PROLOGO DE MARX A LA "CONTRIBUCION A LA CRITICA DE LA ECONOMIA POLITICA" ES SU RESUMEN MAS INTERESANTE.- REPOSU SU DOCTRINA EN "EL CAPITAL" FUNDANDOSE EN UNA CONCEPCION MATERIALISTA DE LOS HECHOS ECONOMICOS E HISTORICOS
1949...	ROBERT VILNER Y CLAUDE SHANNON.	SE ENFATIZO LA ADMINISTRACION EN EL ANALISIS DE SISTEMAS Y EN LA TEORIA DE LA INFORMACION; LO QUE HA DADO ORIGEN A LOS MAS MODERNOS AVANCES DE LA CIBERNETICA, UTILIZADOS PARA DESARROLLAR PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA LA INVERSION DE CAPITALES...

ii. Otras Concepciones o Escuelas de la Administración.

La Concepción Jurídica de la Administración. La Ideología de la Administración desde el punto de vista Jurídico constituye - por sí mismo un sistema conceptual y didáctico de enorme significado, si se piensa en la resonancia y en el desarrollo de los Estudios de Derecho Administrativo.

A través de la aportación de los institucionalistas más conocidos de esta disciplina -se recuerdan entre otros a: Waline, -- Mayer, Jellinek, Gabino Fraga, etc.

Los fines inmediatos del estudio jurídico de la actividad administrativa son, como es sabido, la protección de los derechos y de las libertades individuales, además de la garantía ofrecida a la colectividad a través de la disciplina jurídica de las estructuras y de los Actos Administrativos.

Toda organización destinada a realizar o a operar un determinado proyecto para la inversión de capitales, debe atender las exigencias resultantes del aparato jurídico-legal de nuestro país que la condiciona, a veces en forma muy estricta.

La función del Derecho en el estudio de la Administración es, por sí misma limitada. Se ha señalado que: "Predomina, en el Estado de Derecho, en los estudios administrativos de ca--

rácter jurídico, una preocupación esencial: la de la Legalidad. Resulta, en cambio, totalmente olvidado el problema de la -- Eficacia Administrativa y de cualquier otro aspecto de orden técnico, lo que acarrea, como consecuencia, el abandono involuntario de un estudio metodológico del Ars Administrandi." -

24. /

.La Concepción Productivista. Esta ideología nos presenta a la Administración como a una máquina, un complejo mecánico de órganos que desarrollan operaciones. Según esta corriente de pensamiento todos los fenómenos de la vida podían reducirse a ciencia para mejorar la acción administrativa, solamente puede alcanzarse a través del análisis científico llevado a cabo según la relación de causa y efecto.

Los orígenes de este movimiento se encuentran en los estudios de administración privada y más concretamente en la corriente de pensamiento que se conoce bajo el nombre de "organización científica del trabajo", cuyo precursor fué Federico Taylor (ingeniero y economista norteamericano 1856-1915).

El método principal de Taylor consiste en el estudio minucioso y escrupuloso de toda operación para descubrir los distintos modos posibles en que la operación puede realizarse, ex-

perimentando a continuación la llamada "vía mejor", y una -- vez encontrada proceder al adiestramiento del personal y procurar de él el máximo rendimiento.

Sobre la profesionalidad dada a la actividad directiva, Taylor sostiene que la dirección empresarial quiere profesionales en la materia, y a él se debe, pues, la revalorización de los empleos públicos, al menos a nivel directivo.

En la Administración de Proyectos, esta ideología Taylorista solo puede tener óptimos resultados si se dan las condiciones necesarias para que se humanicen las fuerzas productivas, se eliminen imposiciones y fricciones autoritarias, se tomen en toda organización decisiones compartidas y solidarias ya que no solamente es importante el COMO hacer, sino que también es importante el QUE, CUANDO, DONDE, el POR QUE y el - PARA QUE, se debe hacer.

.La Escuela del Proceso Administrativo. Esta escuela conocida como Universal o Funcional. Esta concepción de la Administración es fundamental en este enfoque la descripción y análisis de las funciones de la Administración que son: Planeación, Organización, integración, dirección y Control. Estos cuatro elementos constituyen el proceso a través del cual la Dirección ejerce sus funciones. Ya en la práctica estas funciones

están relacionadas entre sí formando un tejido inextricable.

El origen de esta escuela se inicia en 1886 y deben recordarse las valiosas aportaciones de Henri Fayol, Urwick, Newman, George R. Terry que desarrolladas últimamente por Reyes Ponce, Guzmán Valdivia, etc., han venido a enriquecer las ideologías de la Administración.

Este proceso básico se requiere para cualquier tipo de organización (pública, privada o mixta) y en la Administración de Proyectos para la Inversión de capitales es de enorme significado, porque ahí es donde se combinan los otros factores de la producción para lograr los objetivos deseados.

La necesidad en que se funda la implantación y el desarrollo del proceso administrativo, se encuentra relacionada a una función de la sociedad: la fijación de metas y su consecución. La Administración permite tales propósitos, y para ello se recurre al proceso administrativo, a fin de que aunados a una determinada estrategia para la Administración de Proyectos para la Inversión de Capitales, se realicen las metas propuestas.

.La Concepción Política de la Administración. "El Hombre es un animal político". Esta sentencia aristotélica, surgió de

las primeras observaciones para explicar el medio ambiente de la Administración que lo constituye la política.

El hombre por su naturaleza, indudablemente insuficiente, --
tiende a asociarse, aislado, sólo vive la bestia y el semidiós.
Cuando los hombres imperfectos y diferentes se unen e inter-
cambian bienes y servicios, satisfaciendo así sus necesidades
estamos en presencia de una comunidad. De esta manera, la
asociación existe y se explica, por los fines: HOMBRE, FA--
MILIAS, ALDEAS, LA "POLIS".

La "POLIS" está basada en el intercambio de servicios y es la
única forma de comunidad capaz de satisfacer una auténtica -
"vida buena", produce las condiciones para que el hombre de-
sarrolle todas las facultades de su naturaleza, permite a los
hombres lograr la mejor vida posible, en todos los órdenes, -
incluso y preferentemente el moral. 25./

La concepción política equivale a la influencia de los estudios
políticos sobre problemas de administración. Esta corriente
del pensamiento constituye un retorno (más que un recurso) a
la Ciencia Política, ya que anteriormente la Administración -
Pública había sido vista por constitucionalistas y por políticos
puros como una manifestación meramente ejecutiva de las di-
rectrices políticas.

III. Algunas Categorías Constitucionales.

Las categorías de "Soberanía popular" y de las "Garantías" - constitucionales, constituyen algunas ideologías importantes - de la actividad administrativa de cualquier país, ya que el fin último de la Administración de Proyectos en la Administración Pública, se encuentra en buscar la máxima satisfacción posible a las necesidades de la estructura demográfica.

En las ideologías de las garantías constitucionales entran todas las concepciones de las leyes fundamentales que han dado origen a la Constitución Política vigente.

Ninguna nación puede constituirse sin que se den a las partes (gobernantes y gobernados), las garantías que son necesarias para el desarrollo de las relaciones de producción.

Las Garantías constitucionales son como la guarda de los derechos y obligaciones de los ciudadanos, fuente de donde nacen las ideologías de la Administración de Proyectos para la Inversión de Capitales, etc.

Las Garantías constitucionales son una consagración del orden político, una verdadera inmunidad, casi un privilegio del espíritu humano.

Si se abolieran las garantías constitucionales, sería imposible el desarrollo individual y colectivo de una nación, porque la realización de la persona humana es inconcebible sin la protección natural de las instituciones y de las leyes.

3. SURGIMIENTO DE LA CONSTITUCION POLITICA MEXICANA, VINGENTE.

El surgimiento histórico de las constituciones, está ligado al contenido ideológico de la Administración y como tal forma parte de la Superestructura. La Constitución Política es la norma que ocupa el primer lugar en importancia jurídica. De esta norma dimana todo acto jurídico, debe ser nula toda norma que vaya contra la constitución.

a) Clasificación de las Constituciones.

En el estudio de las constituciones, éstas pueden ser clasificadas por su Nacimiento, por sus Reformas y por sus Formas Jurídicas. 26./

Por su Nacimiento, las constituciones, se subclasifican en: Otorgadas, Impuestas y Pactadas.

Las Constituciones Otorgadas, tienen el "carácter de Ley Suprema", por concesión del titular del Poder, esto es, el gobernante por gracia hacia su pueblo les otorga una carta magna.

Las constituciones Impuestas, surgen cuando el pueblo las impone a su soberano para que rija jurídicamente al país.

52

Las constituciones Pactadas, éstas no son obra de un partido o grupo social en el poder, sino que han emanado de una lucha de clases: es obra del pueblo y por consiguiente han aportado principios e ideas varios sectores de la sociedad, conviniendo todos en someterse a una ley Suprema.

Las constituciones por sus REFORMAS, se subclasifican en: Rígidas y Flexibles.

Se denominan Rígidas, porque para ser reformadas se requiere de un órgano específico que forme el poder constituyente creado para ese fin.

Se llaman Flexibles las constituciones, porque son susceptibles de ser reformadas por la vía Legislativa ordinaria, esto es, no debe haber para reformar la Constitución ningún órgano especial.

Las Constituciones por sus FORMAS JURIDICAS, se dividen en Codificadas y Dispersas.

Constituciones Codificadas son las que nacen en un momento dado y están contenidas en un volumen o código.

Se llaman Dispersas estas constituciones, porque no han nacido en un momento determinado sino que han sido el producto de una evolución social y política; están compuestas por una variedad de estatutos y decisiones judiciales, de carácter constitucional; esto es, las diversas

...

normas que la integran no se encuentran plasmadas en un volúmen, sino que están dispersas por muchos textos siendo éstos de varias épocas.

b) **Algunas Características de nuestra Constitución Política, vigente.**
La Constitución Política que rige a la nación mexicana desde 1917, puede ser considerada como constitución: "Pactada", "Flexible" y de gran contenido para garantizar la propiedad colectiva e individual de los ciudadanos mexicanos, por lo siguiente:

Nuestra Carta Magna fué obra de un Congreso Constituyente que se reunió en Querétaro para tal objeto el 1o. de diciembre de 1916 y concluyó sus funciones el 31 de enero de 1917; el 5 de febrero de ese propio año es la fecha de su promulgación.

Nuestra Constitución vigente, que recogió las expresiones libertarias de la de 1857 bajo el título de "Garantías Individuales", agregó al pensamiento liberal progresistas ideas sociales a fin de lograr una vida más justa y mejor para su pueblo, se anticipó a otras leyes fundamentales del mundo y como feliz consecuencia de la Revolución que la produjo.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917 es la primera en el mundo en declarar y proteger lo que después se han llamado "Garantías Sociales" o sea, el derecho que tienen todos los hom-

bres para llevar una existencia digna y el deber del Estado de asegurar que así sea. Mientras las "Garantías Individuales" exigen al Estado - una actitud de respeto para las libertades humanas (pues éstas forman un campo donde el Poder Estatal no debe penetrar), las "garantías Sociales", por el contrario, imponen a los gobernantes la obligación de - asegurar el bienestar de todas las clases integrantes de la comunidad.

Nuestra Constitución Política vigente, establece así un edificio jurídico donde las garantías individuales y el interés social se enlazan para que el ser humano goce de libertad y la colectividad de justicia. Contiene las bases de un sistema de Economía Mixta, pero faculta al estado para imponer a la propiedad privada y a la actividad de los particulares las modalidades que dicte el interés público. De conformidad con esta filosofía constitucional no pueden anteponerse los intereses de pequeños grupos, a las necesidades y a las demandas de un pueblo para acceder a un desarrollo integral más justamente compartido.

De esta manera, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917, constituye el fundamento legal de nuestra vida institucional; señala los elementos fundamentales del Estado (pueblo, territorio y gobierno y poder soberano) y los mantiene unidos; determina la forma de gobierno (democrática y republicana); enumera las más preciadas libertades del hombre; establece los tres poderes (Legislativo, Ejecutivo y Judicial) y sus respectivas atribuciones; distingue al gobier

no nacional (federal) del local (estatal); en fin, contiene y estructura - las esenciales decisiones políticas y económicas del pueblo y la mane-
ra en que habrá de gobernarse. Por resumir esos principios esencia-
les y establecer su estructura fundamental es, como lo indica el artícu-
lo 133, la "Ley Suprema de toda la Unión." 27./

Por otra parte, nuestra Ley fundamental no es una norma que no se --
pueda modificar. Si así fuere, no podría regir la vida económica, so-
cial y política de la nación de carácter esencialmente cambiante. Aten-
diendo a esa necesidad de evolución, por precepto constitucional se es-
tablece cómo puede ser reformada o adicionada.

Se requieren determinadas formalidades especiales para que las refor-
mas o adiciones se incorporen a su texto. El artículo 135 Constitucio-
nal vigente, determina que para que éstas sean aprobadas se necesita
el voto de las dos terceras partes de los representantes presentes en -
el Congreso de la Unión, y además la aprobación de la mayoría de las
legislaturas de los estados. 28./

Tal procedimiento tiene su razón de ser, ya que, a la vez que permite
introducir cambios en la Constitución, para que esté de acuerdo con --
las nuevas necesidades del país, conforme al principio del pacto fede-
ral, obliga a que los legisladores de las entidades federativas partici-
pen en la aceptación o rechazo de la reforma o adición propuesta. To-
do este sistema tiene por objeto que la legislación constitucional posea

mayor firmeza y no pueda ser alterada fácilmente por razón de su mis
ma trascendencia.

En el fondo, la Constitución que nos rige, fué el resultado de los es- -
fuerzos, de las luchas y de los pesares del pueblo mexicano, de miles
de hombres anónimos, que generosamente vivieron los azares de una -
cruel guerra, con la esperanza de construir una patria mejor.

B. LA ESTRATEGIA PARA LA ADMINISTRACION DE PROYECTOS.

1. CONCEPTOS GENERALES.

- a) La Adecuada Administración de los otros Factores de la Produc- -
ción.

La Adecuada Administración para el uso racional de los otros factores
de la producción (tierra, trabajo, capital y tecnología) no sólomente --
constituye un bien económico, sino que es uno de los principales facto-
res para el desarrollo integral. Así, administradores, inventores e -
inversionistas innovadores pueden ser considerados como agentes de -
integración para promover la estrategia de la Administración de Pro- -
yectos para la Inversión de Capitales.

Esta hipótesis deberá centrarse en un marco general que permita cohe-
sionar los proyectos en la Administración Pública Mexicana, a los sis-
temas Financiero y de Premios, Estímulos y Recompensas; como ele-
mentos principales también promuevan el desarrollo de las Etapas de
la Estrategia en sus relaciones con el Sector Privado, con las líneas -

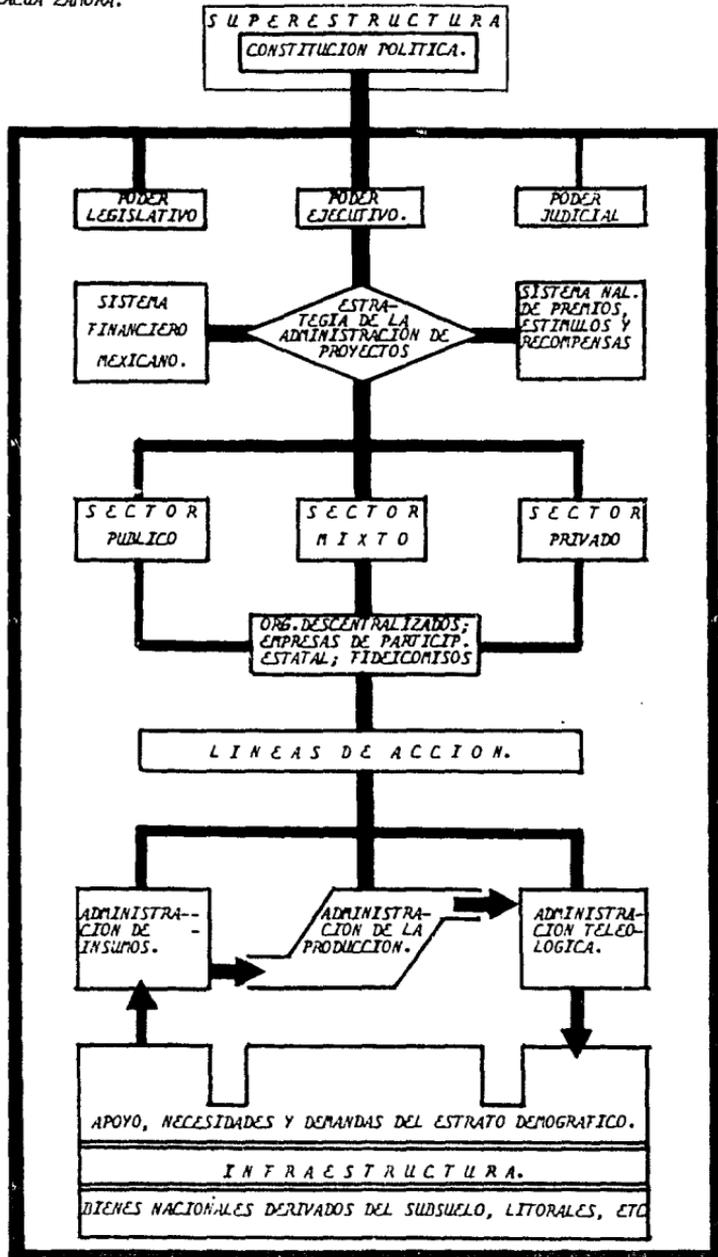
de acción de la Administración y del Medio ambiente geohumano donde se localicen los proyectos para la Inversión de Capitales, como puede apreciarse en el diagrama Núm. 5 de la página siguiente.

El diagrama señalado, plasma en forma socioglobal la concepción del autor de esta tesis para la Administración de Proyectos. Este diagrama pretende hacer coherentes las teorías de la Base y de la Superestructura y la Teoría de Sistemas en la Administración; también permite apreciar los elementos de Poder del Estado Mexicano interdependientes e interactuantes con el sistema presidencialista que ha guiado al país con mayor énfasis en los últimos 45 años. De hecho y por diversas normas que emanan de la Constitución Política vigente que rige a nuestro país, el titular del Poder Ejecutivo Federal y de la Administración Pública Mexicana tiene un carácter dual: Político y Administrativo y bajo su mandato se integra la Estrategia para alcanzar el Bienestar General.

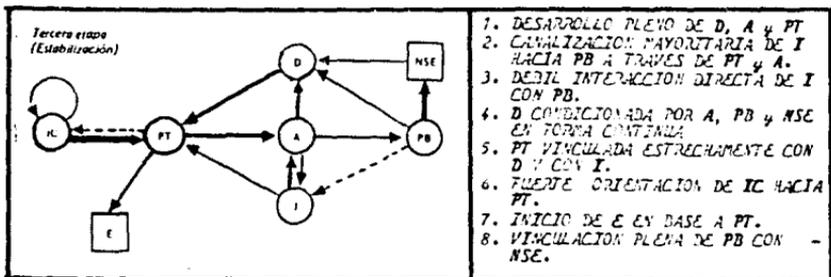
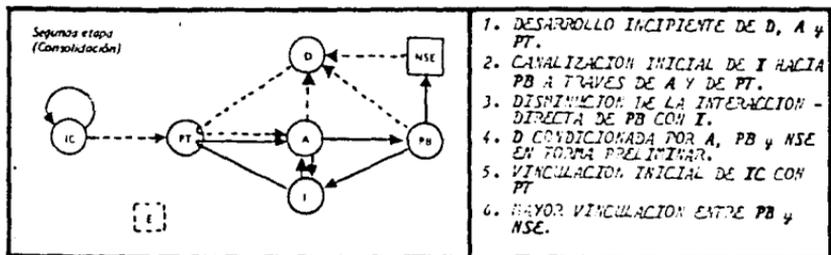
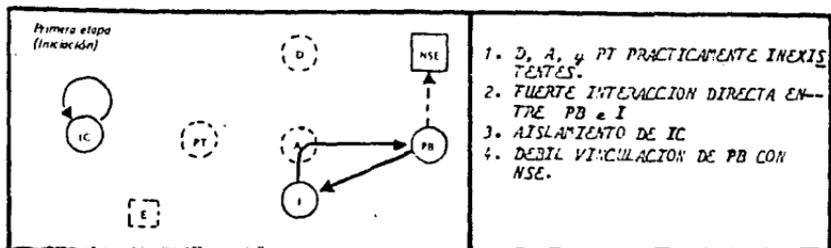
b) La necesidad de integrar la Tecnología y el Capital a la Estrategia. La ampliación y el fortalecimiento de las patentes y marcas deben ser concebidas como uno de los factores para desarrollar en nuestro país y con mayor contenido social a la Administración de Proyectos para la Inversión de Capitales.

Por ello es necesario que tanto la investigación científica y tecnológica; como el Capital se conjuguen política y administrativamente mediante -

FIG. # 5 DIAGRAMA GRAL. DE LA ADMINISTRACION DE PROYECTOS.



ETAPAS DE LA ESTRATEGIA.



L E Y E N D A.

IC INVESTIGACION CIENTIFICA.
 PT PRODUCCION DE TECNOLOGIA
 D DEMANDA DE TECNOLOGIA LOCAL.
 I IMPORTACION DE TECNOLOGIA.

E EXPORTACION DE TECNOLOGIA.
 A ASORCION DE TECNOLOGIA
 PB PRODUCCION DE BIENES Y SERVICIOS
 NSE NECESIDADES SOCIOECONOMICAS.

————— INTERACCION O INFLUENCIA FUERTE.
 ———— INT. O INF. MEDIANA.
 - - - - - INT. O INF. DEBIL.

las Etapas de la Estrategia (ver fig. 6), en cuanto al aprovechamiento lftico de recursos que demandará la Administración de Insumos y a los procesos de transformación que requerirá la Administración de la Producción para producir los Bienes y Servicios, en los lugares del territorio nacional donde se localicen o se implanten los nuevos Proyectos - para la inversión de capitales, que con mayor contenido social, también satisfagan las necesidades de inversión de los pequeños y medianos inversionistas.

La Estrategia señalada, lleva también implícita la necesidad de optimizar la "Alianza para la Producción" que promueve el Estado, y en donde éste participa asociado con los particulares no integrantes de los grandes monopolios financieros, pero que tengan la suficiente capacidad administrativa y económica para que ambos participen en forma importante en el desarrollo de la Administración de Proyectos para la Inversión de Capitales, mediante los fundamentos legales que regulan la Economía Mixta en nuestro país.

c) Planes, Programas y Proyectos.

En los planes y programas de la Administración Pública Federal, se ha considerado que cada secretaría o Departamento de Estado, deberá fungir como unidad normativa para cada una de las ramas de la Administración de Proyectos: Educación, Industrial, Agropecuarios, Pesca, etc.; que de manera eficaz, se establezca la adecuada coordinación en

tre los Sectores Mixto en donde se integran los Organismos Descentralizados, las Empresas de Participación Estatal y los Fideicomisos con los intereses de los organismos que integran la estructura del Sector Privado, entre ellos: La Cámara Nacional de la Industria de la Transformación, La Confederación Patronal de la República Mexicana, La Confederación de Cámaras Industriales, La Asociación Nacional de Banqueros, la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, coordinados ellos, en el Consejo Coordinador Empresarial.

Dentro del Programa de Ciudades Industriales para descentralizar la vida económica de la nación y estimular, paralelamente, las regiones de menor desarrollo en la provincia mexicana, es factible cumplir varios objetivos colaterales, entre los cuales destaca el de otorgar a la Juventud de México la oportunidad de incorporarse de modo rápido y eficiente a los grupos de Administradores, Inventores e inversionistas que ya laboran en beneficio de la comunidad nacional. Se trataría, dicho de modo general, de implantar el sistema de la Escuela-Industria en que el educando tenga la posibilidad de aplicar sus conocimientos teóricos al trabajo productivo e integrarse así a las actividades que impulsen la tecnología nacional e incrementen el índice de actividades de la Administración de Proyectos.

En congruencia con lo anterior, por disposición Presidencial, se acordó en 1974 que los fideicomisos constituidos dentro del Programa Na-

cional de Ciudades Industriales donaran tanto a los Institutos Tecnológicos Regionales como a las Universidades, una planta industrial que fuera patrimonio de los mismos.

Estos propósitos del programa citado se han ido cumpliendo gradualmente conforme se desarrollan las Ciudades Industriales en la Provincia y según los procedimientos fijados al caso.

Debe destacarse que las tres Ciudades Industriales (Durango, Villahermosa y Nayarit), operan ya tres centros de enseñanza superior y que en la de Morelia está por terminarse la construcción de las instalaciones de una Escuela-Industria de la Universidad Nicolaita.

Este programa representa para la industria que se establezca en las Ciudades Industriales una Bolsa de Trabajo, donde el Inversionista estará en posibilidades de captar Administradores e inventores ya experimentados, reduciendo así los costos de tiempo en que incurre normalmente la industria en la capacitación específica.

Por otro lado, propiciará este programa en los Administradores e Inventores, un reto a la Creatividad productiva y las expectativas de desarrollo de la Administración de Proyectos para la Inversión de Capitales que serán implementados por un importante segmento de inversionistas en gestación para fomentar el desarrollo agroindustrial en la provincia mexicana. De ello, más adelante, se desarrollará otro apartado de la presente tesis.

2. LOS PROYECTOS EN LA ADMINISTRACION PUBLICA.

a) Conceptos Generales.

La Administración Pública Mexicana queda integrada horizontalmente, por las actividades gubernamentales en tres niveles: Federal, Estatal y Municipal; y verticalmente por tres sectores: órganos gubernamenta les propiamente dichos, organismos descentralizados y empresas de participación estatal, y los fideicomisos.

En la Estructura de la Administración Pública Federal, los Proyectos se clasifican, desde el punto de vista de la Política Económica, en diversas denominaciones para cada sector de actividad.

Las unidades normativas que coordinan a cada sector, lo constituyen generalmente, la Secretaría o el Departamento correspondiente de la Administración Pública Federal.

Se ha observado además, que cada uno de los Sectores aglutinan a diversos organismo descentralizados, Empresas de Participación Estatal (mayoritarias y minoritarias) y a los Fideicomisos.

De esta forma la planeación y programación de los proyectos en la Administración Pública Federal de nuestro país, éstos últimos, se encomiendan a diversas instituciones especializadas en el manejo.

b) Algunas Funciones de la Administración Pública ligadas a los Proyectos.

Todas las unidades normativas que operan en nuestro país, bajo el mando del Poder Ejecutivo Federal y de la Administración Pública Federal, de acuerdo con la Ley Orgánica respectiva 29./, tienen diversas funciones a las cuales se incorporan los proyectos para sus estudios y -- Ejecución, y que de acuerdo con la clasificación teórica del marco de referencia de la presente tesis, se establecen las siguientes analogías:

1. Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica, estos proyectos son incorporados al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología 30./ como órgano asesor entre el titular del Poder -- Ejecutivo Federal y de la Administración Pública Mexicana y demás dependencias. El CONACYT en ese sentido, sobresalen las siguientes funciones:

- Fungir como asesor del Ejecutivo Federal en la Planeación, programación, coordinación, orientación, sistematización, promoción y encauzamiento de las actividades relacionadas con la ciencia y la tecnología, su vinculación al desarrollo nacional y sus relaciones con el exterior.
- Ser órgano de consulta obligatoria para las dependencias del Ejecutivo Federal, organismos descentralizados y empresas de participación estatal, en materia de inversiones o autorización de recursos a Proyectos de investigación científica y tecnológica, pago de regalías, patentes, especifica

ciones, control de calidad y en general, en todo lo relacionado para el adecuado cumplimiento de sus fines.

- Asesorar en su materia a los gobiernos de los Estados de la Federación y a los Municipios, así como a las personas físicas o morales, en las condiciones que en cada caso se pacten.
- Promover las publicaciones científicas mexicanas y fomentar la difusión sistemática de los trabajos realizados tanto por los investigadores nacionales como por los extranjeros que residan en el país, mediante la utilización de los medios más adecuados para ello, así como publicar periódicamente los avances de la ciencia y la tecnología nacionales, sus aplicaciones específicas y los programas y actividades de los centros de investigación.
- Participar en las comisiones dictaminadoras de los premios nacionales de ciencias y promover el establecimiento de nuevos premios.
- Integrar bolsas de trabajo que permitan el mejor aprovechamiento de los investigadores.

También dentro de las funciones que la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, le ha encomendado a la Secretari

ría de Educación Pública que en materia de proyectos de investigación científica y tecnológica, sobresalen:

- Organizar y vigilar y desarrollar en las escuelas oficiales, incorporadas o reconocidas la enseñanza técnica, industrial, comercial y de artes y oficios... la enseñanza agrícola, superior y profesional...
- Patrocinar la realización de congresos, asambleas y reuniones, eventos, competencias y concursos de carácter científico, técnico, cultural, educativo y artísticos.
- Promover la producción cinematográfica de Radio y Televisión y la industria editorial, etc.

ii. Los Proyectos Financieros que se integran a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que dentro de sus funciones se encuentran:

- Intervenir en todas las operaciones en que se haga uso del crédito público.
- Dirigir la Política Monetaria y Crediticia.
- Ejercer las atribuciones que le señalen las leyes de instituciones de crédito, seguros y fianzas, etc.

Estos Proyectos se coordinan con la Secretaría de Programación y Presupuesto, de acuerdo con las siguientes funciones:

- Planear obras, sistemas y aprovechamiento de los mismos; proyectar el fomento y desarrollo de las regiones y localidades que le señale el Presidente de la República.
 - Dirigir y organizar estudios y exploraciones geográficas, y realizar estudios cartográficos de la república.
 - Intervenir en la Inversión de los subsidios que concede la -- Federación a los gobiernos de los estados, municipios, instituciones o particulares, cualesquiera que sean los fines a que se destine, con objeto de comprobar que se efectúa en -- los términos establecidos.
- iii. Los Proyectos Industriales son incorporados a la Secretaría - del Patrimonio y Fomento Industrial (SEPAFIN), de acuerdo - con las siguientes funciones:
- Asesorar técnicamente a la Iniciativa Privada en el establecimiento de nuevas industrias.
 - Fomentar y organizar la producción económica del artesano de las artes populares y de las industrias familiares.
 - Proteger y fomentar la industria nacional.
 - Promover el desarrollo de la Industria pequeña y rural y fomentar y regular la organización de productores industria-- les.

- Promover y realizar, en su caso la investigación técnico industrial.
- Fomentar la organización de sociedades cooperativas de producción industrial.
- Organizar y patrocinar exposiciones, ferias y congresos de caracter industrial.
- Intervenir en materia de propiedad industrial, y regular la Inversión Extranjera y la Transferencia de Tecnología.

La Secretaría de Patrimonio y Fomento Industrial informó, el 8 de marzo de 1979, que ha elaborado un Inventario de Proyectos de Inversión Industrial, como fuente de consulta para -- orientar el empleo de capitales, hacia la creación de nuevas - empresas. De los proyectos incluidos, 221 fueron prepara- - dos en Nacional Financiera. 31./

Este inventario de Proyectos de Inversión Industrial constituye la primera etapa de una amplia investigación que realiza la Dirección General de Industrias de la SEPAFIN, que persigue identificar y describir aquellos factores y circunstancias que determinan el éxito o el fracaso de un proyecto de inversión.

Dentro de la clasificación de los Proyectos Industriales, sobresalen algunas actividades funcionales que tiene encomendadas el Departamento de Pesca:

- Fomentar la organización de las sociedades cooperativas de producción pesquera y las sociedades, asociaciones y uniones de pescadores.
- Promover la Industrialización de los productos pesqueros y el establecimiento de emparadoras y frigoríficos.

Por su parte la Secretaría de Turismo, tiene encomendadas di versas funciones para desarrollar la Industria turística, entre ellas:

- Formular la programación de la actividad turística nacional y organizar, coordinar, vigilar y fomentar su desarrollo.
- Estimular la formación de asociaciones, comités y patronatos de carácter público, privado o mixto, de naturaleza turística.
- Celebrar convenios con fines de promoción y de funcionamiento de servicios turísticos, en coordinación con la Secretaría de Programación y Presupuesto, con los Gobiernos de los Estados y Municipios.
- Crear, sostener, autorizar, dirigir, fomentar o promover en coordinación con la Secretaría de Educación Pública, escuelas y centros de capacitación especializados, para prestar servicios en materia turística.

iv. Los Proyectos Agropecuarios y Forestales, se incorporan a dos Secretarías de la Administración Pública Federal, que de acuerdo con las siguientes funciones, destacan:

La Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, se le ha encomendado por Ley, el despacho de los siguientes asuntos para el desarrollo de proyectos y entre esas funciones se señalan:

- Fomentar las organizaciones mixtas con fines de producción agropecuaria o silvícola, cuyo objeto sea la producción agropecuaria o silvícola, en coordinación con la Secretaría de la Reforma Agraria.
- Organizar y fomentar las investigaciones agrícola, ganaderas, avícolas, apícolas y silvícolas, estableciendo institutos experimentales, laboratorios, estaciones de cría, reservas, cotos de caza, semilleros y viveros.
- Organizar y patrocinar congresos, ferias, exposiciones y concursos agrícolas, ganaderos, avícolas, apícolas y silvícolas.
- Promover la industrialización de los productos forestales.

Por otra parte, dentro de las funciones encomendadas a la Secretaría de la Reforma Agraria, destacan entre otras:

71

Promover el desarrollo de la Industria Rural Ejidal y las actividades productivas complementarias y accesorias al cultivo de la tierra.

- v. Los Proyectos de Infraestructura Social tienen la función de - atender necesidades básicas de la población como empleo, la distribución del consumo, vivienda y ordenamiento espacial y urbano. A esos fines a diversas Secretarías de la Administración Pública Federal, se les ha encomendado las siguientes -- funciones:

A la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

- Establecer el Servicio Nacional de Empleo y vigilar su funcionamiento.
- Estudiar y Proyectar planes para impulsar la ocupación en el país.
- Elevar la productividad del trabajo en coordinación con la - Secretaría de Educación Pública, etc.

A la Secretaría de Comercio.

- Fomentar el desarrollo del pequeño comercio rural y urbano.
- Organizar y patrocinar exposiciones, Ferias y Congresos - de carácter comercial.

- A la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas.
- Planear la distribución de la población y la ordenación del te rritorio nacional.
 - Formular y conducir los programas de vivienda y de urba- - nismo.

C. LISTA DE PASOS DE UNA RUTA CRITICA PARA LA EJECUCION -
DE UN PROYECTO INDUSTRIAL. 32./

1. Identificación de Proyectos.
 2. Inv. sobre proyectos similares.
 3. Elab. de perfil industrial.
 4. Ajuste a nivel de preinversión.
 5. Promoción del proyecto.
 6. Negociación con inversionistas.
 7. Determ. fuentes de financiamiento.
 8. Ajuste del estudio.
 9. Solicitud de permiso en la S. R. E.
 10. Organización legal de la empresa.
 11. Negociación de Cont. de Asist. Técnica.
 12. Depuración del Estado Financiero.
 13. Constitución formal de la empresa.
 14. Elab. del Programa de fabricación.
 15. Elab. del estudio de exenciones.
 16. Firma del Contrato de Asist. Técnica.
- ...

B

17. Solicitud de Crédito Nacional y Extranjero.
18. Nombramiento del coordinador y del Proyecto.
19. Presentación del programa de fabricación.
20. Presentación del estudio de exenciones.
21. Reg. del contrato de asist. técnica.
22. Desarrollo de la ingeniería básica.
23. Selección del terreno.
24. Establecer oficinas de la empresa.
25. Aprob. del programa de fabricación.
26. Afiliación a la Cámara correspondiente.
27. Registro en la S. H. C. P.
28. Inscripción en el Reg. Públ. de la Propiedad.
29. Registro en SEPAFIN.
30. Registro en el IMSS.
31. Registro en el INFONAVIT.
32. Registro en la ANIERM.
33. Reg. en la Dir. Gral. de la Inv. Extr.
34. Reg. en la Dir. Gral. de la Prop. Ind.
35. Cotización del equipo auxiliar Nal.
36. Solc. de Cotización de Maq. y Eq. de Import.
37. Reclutamiento y selección de personal.
38. Concurso y Selec. de mag. de detalle.
39. Sol. de Lic. de Instalación de la Sul, S. del Amb.

...

40. Sol. de compra del terreno a.
41. Deslinde del terreno.
42. Estudio de mecánica de suelos.
43. Aprob. y concesión licencia de SS Amb.
44. Aprob. permiso de compra de.
45. Avalúo terreno.
46. Negociación y compra del terreno.
47. Negociación condiciones del crédito.
48. Aprob. de los créditos solicitados.
49. Selec. mejor cotización Eq. Nal.
50. Presentación permiso importación.
51. Contratación personal.
52. Contratación ingeniería de detalle.
53. Aprobación y concesión exenciones.
54. Efec. Ing. de detalle.
55. Pedido Eq. auxiliar nacional.
56. Aprobación permisos de importación.
57. Cotización mat. primas y mat. aux.
58. Recepción Alm. y Eq. Aux. Nal.
59. Adiestramiento personal operativo.
60. Adiestramiento personal adm. e Impl. de Sist.
61. Coloc. en firme permisos de importación.
62. Solicitud S. O. P. licencia construcción.

63. Concurso y selección de construcción.
64. Concurso y selección de instalaciones.
65. Aprobación planes S.S. A.
66. Solicitud alineam. y número oficial.
67. Notificación alineam. y número oficial.
68. Fincar pedido materias primas.
69. Ejercicio de los créditos solicitados.
70. Recepción revisión y almacenaje de mat. primas.
71. Solicitud de permiso municipal de construcción.
72. Solicitud internación equipo de imp.
73. Intern. Eq. de importación.
74. Custodia.
75. Concesión licencia construcción S. A. H. O. P.
76. Recepción, Rev., y Alm. Eq. Imp.
77. Solicitud de protección arancelaria.
78. Control de la tracción arancelaria.
79. Contratación de construcción y Obra Civil.
80. Contratación de instalaciones.
81. Aprobación del proyecto por la S. A. H. O. P.
82. Solicitud abastecimiento energía eléctrica.
83. Terracería excavaciones y rellenos.
84. Construcción planta oficina y casetas.
85. Inst. de redes hidráulicas y eléctricas.

86. Inspección de la S.S. A.
87. Inst. Maq. y Eq. Auxiliares.
88. Solicitud de ocupación de la S.S. A.
89. Terminación y detallado de obra civil.
90. Solicitud de permiso de operación.
91. Pruebas de operación.
92. Inicio de operaciones.

3. EL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO.

A. CONCEPTOS GENERALES.

El decidido impulso a la Inversión, tanto pública como privada constituye una parte importante de la Estrategia de la Administración de Proyectos que viene desarrollando el Sistema Financiero Mexicano. Al efecto, el titular de la Administración Pública Federal, ha venido desarrollando una serie de medidas tendientes a facilitar este proceso. Cabe mencionar el reforzamiento con amplios recursos a los fideicomisos a través de toda la red de instituciones públicas, privadas y mixtas de crédito de la banca mexicana.

El ejercicio profesional de la banca es un servicio público concesionado por el Estado y su práctica debe estar permanentemente orientada, regulada y vigilada por la Constitución Política, por su legislación que derive de ella y tanto por las instituciones públicas como por las autoridades competentes para asegurar que el desempeño de la intermedia-

ción financiera se encauce siempre al apoyo de las políticas que dicte el interés general y con el profesionalismo y seguridad que amerita el manejo de los recursos del público.

Muy numerosas y variadas instituciones componen hoy el sistema financiero mexicano, en cuya conformación, el sector público, juega un papel significativo, si bien opera bajo la premisa de reducir la competencia con el sector privado y servirle de apoyo y complemento.

El sistema está organizado por una constelación de instituciones públicas encargadas, bajo el mando del titular de la Administración Pública Mexicana y del Poder Ejecutivo Federal, de regular, inspeccionar y vigilar el sistema financiero: de instituciones privadas y de una banca mixta que integra a los organismos descentralizados, empresas de participación estatal y los fideicomisos.

En la cúspide del sistema se encuentran las instituciones públicas y en ellas, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es la autoridad máxima en política financiera; el Banco de México, que actúa como instituto central. Al lado de éste y sirviéndole de asesoras, además de tener atribuciones específicas propias, se hallan las comisiones: Nacional Bancaria y de Seguros, y la de valores.

En el campo de las operaciones directas con los oferentes y demandantes de recursos financieros, se encuentran las instituciones de crédito

tanto privadas como mixtas, diversas organizaciones auxiliares y las compañías de seguros. Existen además, una serie de fideicomisos de fomento económico.

La representación gráfica de la organización del sistema financiero -- mexicano se incluye en el diagrama Núm. 7.

. Reforma Legal Bancaria.

Mediante sucesivas reformas legales en 1970, 1973 y 1974 a la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares, ha quedado reestructurado el régimen jurídico general de la operación de la banca, ajustándola a la nueva etapa de nuestra estrategia de desarrollo y a la política económica general.

Destacan, entre los ajustes introducidos, lo siguiente: 33.

"El establecimiento de la banca múltiple, las bases para limitar la concentración del crédito, la introducción de nuevos instrumentos de captación de recursos, la autorización previa de las transferencias de control de instituciones bancarias, el reforzamiento de las facultades de inspección y vigilancia por parte de las autoridades financieras, la ampliación de facultades de la banca para sus operaciones internacionales, la regulación del crédito bancario a empresas extranjeras y la sistematización de los controles cuantitativo y selección del crédito por parte del banco central."

B. INSTITUCIONES PUBLICAS.

Paralelamente a la restructuración de las instituciones financieras del país se han ajustado las dependencias públicas encargadas, bajo el --mando del Poder Ejecutivo, de regular, inspeccionar y vigilar a las --instituciones de crédito. En la Secretaría de Hacienda y Crédito Públi--co fué restructurada la Dirección General de Crédito, creando bajo su dependencia las direcciones de Bancos, Seguros y Moneda, de Institu--ciones Nacionales de Crédito, de Inversiones Financieras, de Pensio--nes Civiles y Militares y de Deuda Pública.

Las funciones del Banco de México, S. A., o banco central creado en -1925, son las de formular y ejecutar la política monetaria y financiera con apego a lo establecido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Pú--blico y cumplir con las funciones que le corresponden como banco cen--tral.

El Consejo de Administración del Banco de México fué restructurado -con la presidencia del Secretario de Hacienda y Crédito Público para -propiciar la adecuada coordinación de las políticas monetaria y crediti--cia con los otros instrumentos de la política financiera y con las direc--trices de política económica general del titular de la Administración -Pública Mexicana.

La nueva Ley del Mercado de Valores reformó a la Comisión Nacional de Valores, restructurando sus funciones, su organización y Junta de -

Gobierno, donde, al igual que en la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros, están representados la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Banco de México para asegurar una acción coordinada de las autoridades financieras.

Ambas comisiones tienen funciones de inspección, vigilancia y auditoría de las instituciones y organizaciones auxiliares de crédito y de las compañías aseguradoras. Asimismo se cercioran de que se cumplan los requisitos legales de quienes toman parte en el mercado de dinero y de capitales.

La Comisión Nacional de Valores se constituyó en 1946 mediante un decreto presidencial que sólo regulaba la aprobación de los títulos que fuesen a circular en la bolsa y los que se negociaran en el mercado libre, el ofrecimiento de valores destinados a venderse en el extranjero y la determinación de los valores que podrían adquirir las compañías de seguros.

En la Ley de la Comisión Nacional de Valores, expedida en 1953, se insistió en la reglamentación de la entidad como el órgano encargado de vigilar ciertas áreas del mercado de valores.

En diciembre de 1974 el Congreso de la Unión aprobó la referente a la Ley del Mercado de Valores. Los propósitos perseguidos por la expedición de dicha ley, que ha formado parte de la nueva estrategia de fi-

nanciamiento del desarrollo, pueden resumirse en forma destacada, en la desconcentración del capital la utilización de nuevas fuentes de finan ciamiento para la creación o ampliación de las empresas, la oferta diversificada de instrumentos de inversión para el público ahorrador, la posibilidad de obtener una adecuada capitalización de los recursos propios y ajenos, facilitar el proceso de mexicanización de las actividades básicas a través de la dispersión del capital en el público inversionista, evitando concentraciones en grupos consolidados y, como corolario, un régimen de publicidad y vigilancia a la que deben someterse -- las empresas que ofrecen sus valores al público.

En los últimos años, la Comisión Nacional de Valores, conciente de -- que una de las bases más significativas del mercado de valores es la -- confianza, puso especial cuidado en que las empresas informaran tri-- mestral y anualmente sobre la situación económica y financiera. Esa información, una vez revisada y evaluada, se difunde profusamente entre las bolsas, los analistas, la prensa especializada y los interesados en general. La oportunidad de que se conozca la marcha de las empres as permite la calificación de las inversiones.

Es propósito permanente de la Comisión señalada, la de lograr la orga nización de un mercado de valores moderno, acorde con el desarrollo del sistema financiero, que cumpla con su función económica fundamen tal al asignar los recursos financieros necesarios para la inversión --

productiva en forma eficiente del país.

.El Mercado de Valores. El trabajo lícito y el ahorro forjan las naciones grandes, independientes y prósperas. Para que los ahorros sean provechosos a la comunidad, es preciso saber invertirlos, es decir hacer que produzcan. El Mercado de Valores facilita la inversión de los ahorros, transformándolos en capitales que ayuden y faciliten la expansión de la actividad económica del país. El centro del mercado de valores lo constituye la Bolsa de Valores y, aunque ella por sí misma no crea nuevos capitales, sí permite que esos capitales acudan al fomento y desarrollo de las industrias. Las empresas en general no pueden financiarse a través de créditos bancarios y más cuando llegan a épocas como la presente, donde existen restricciones. El Mercado de Valores es una de las alternativas para que por medio de la distribución del capital, las empresas mexicanas cumplan sus planes de expansión y crecimiento.

Las empresas precisan de recursos adicionales para poder crecer y, una manera de proveerse de ellos, la constituye el ofrecimiento de sus valores al público. Quien compra estos valores, adquiere con ellos la seguridad de que sus recursos colaboran al financiamiento del desarrollo económico de México: pero además, recibirá la satisfacción de hacer que su dinero trabaje para su provecho personal, ya que los valores inmediatamente comenzarán a producirle rendimientos en forma de dividendos, intereses y ganancias de capital.

El Mercado de Valores todavía es débil y raquítico, frente a las cifras de otros sectores del sistema financiero. Ello se deriva fundamentalmente de la escasa oferta y demanda, tanto por lo que hace a los ahorros como a los títulos. De 369 empresas con 541 emisiones inscritas en bolsa, sólo hay operatividad de 30 emisiones. De las 160 emisiones bancarias, se negocian 10, y en cuanto a las de seguros, de 40 se operan 5. En 1975, de 40 millones de títulos operados, 26 millones fueron de 25 empresas, lo cual hace pensar en una escasa oferta. 34./

. Perspectivas del Mercado de Valores.

El Mercado de Valores ya empieza a configurarse como un termómetro de la actividad económica. Se está concluyendo la elaboración de los criterios generales a que se sujetarán las nuevas emisiones de obligaciones, con lo que se pretende ampliar la gama de instrumentos para el financiamiento de las empresas y ofrecer una nueva opción para los inversionistas en cuanto a la colocación de sus ahorros.

En un futuro próximo será necesario revisar y actualizar su régimen jurídico para que puedan llegar a cubrir el importante papel a que están destinados dentro del mercado de valores (la comisión y la bolsa) y, sobre todo, para favorecer al pequeño y mediano inversionista.

El paso trascendental e inmediato en el mejoramiento del mercado, lo constituirán las medidas que se están dictando para su unificación operativa. Esto será un adelanto que colocará a México entre los países

más avanzados por su estructura financiera.

El 27 de abril de 1976 se suscribió un convenio entre la Comisión y la bolsa, con un grupo de expertos en computación, para hacer los estudios de unificación operativa del mercado, que permitirá que cualquier operación que se ordene desde el lugar más remoto del país pueda concentrarse instantáneamente en la bolsa, captando las órdenes de compra y venta, antes o durante el remate mismo.

Este avance espectacular está complementado con el exámen de la posibilidad de establecer el "banco de datos" de la información trimestral que capta la Comisión de las empresas que ofrecen sus títulos en el -- mercado, principalmente en la bolsa, y que se pondrá a disposición de los intermediarios y del público en general.

Además, también se diseñará el depósito centralizado de títulos, que permitirá la compensación y liquidación de las operaciones y la transferencia nominal de títulos, eliminando el manejo físico de ellos y, asi mismo, prestando seguridad jurídica a los inversionistas.

Cumplida esta tarea se habría dado el primer paso dentro de un programa que está en marcha y debe seguir adelante para que puedan alcan--zarse los objetivos perseguidos por la presente administración Pública, los que en el futuro tendrán firme desenvolvimiento, a saber: la democratización del capital, la diversificación de las fuentes de financia--

miento de las distintas unidades económicas, la ampliación de la gama de instrumentos de inversión, la capitalización adecuada de las empresas, y, tal vez, la más importante de las metas: avanzar en el proceso de la mexicanización de la industria por medio de una participación creciente de accionistas nacionales. La Bolsa confía que, en un futuro próximo, se podrá afirmar que la industria mexicana pertenece, a través del mercado de valores, a todos los hombres y mujeres de cada región del país; de esa manera se habrá justificado la sentencia de que la Bolsa de Valores es el eslabón que permite a toda persona llegar a ser socio de los principales negocios nacionales.

Como consecuencia, se puede decir que la democratización del capital no es sólo una frase, pues en el proceso de lograrla se disminuiría la concentración del ingreso y, consecuentemente, se aliviarían los males y las tensiones sociales que provoca. Todo ello justifica la necesidad de contar con un mercado de valores. Fortalecer y acelerar el desarrollo de este sector del sistema financiero no significa un esfuerzo aislado o ajeno al resto de las reformas económicas efectuadas en el último lustro, sino que es parte integrante de un mismo propósito: alcanzar el progreso mediante la administración de proyectos para la inversión de capitales y nuestra independencia económica.

C. INSTITUCIONES PRIVADAS DE CREDITO.

. Bancos de Depósito - El sector privado, por su parte, está constituf-

do en su mayoría por bancos de depósito, que son los más antiguos del sistema y que en 1975 sumaban 109 matrices y 2,297 sucursales, lo -- que significa, con respecto a las existentes al principio de la década -- de los cuarenta (67 matrices y 65 sucursales), un aumento de más de -- 60% en el número de las primeras y una multiplicación de 35 veces en el caso de las sucursales.

. Sociedades financieras privadas - En segundo lugar se encuentran -- las sociedades financieras privadas, cuyo surgimiento y desarrollo se produjo a lo largo de los cuarenta y siguieron creciendo en el siguiente decenio a través del establecimiento de sucursales en las ciudades más prósperas de la provincia. De 36 oficinas matrices y una sucursal en 1941 llegaron a 90 matrices y 43 sucursales en 1975, lo cual significa que su crecimiento ha superado al de los bancos de depósito.

Lo anterior parece explicarse en buena medida por el hecho de que durante muchos años nuestra legislación bancaria "pretendió separar las operaciones del mercado de dinero de las del mercado de capitales, -- tratando de impedir a la banca comercial que traspasara su marco de acción, a través de otorgar a las sociedades financieras la exclusivi-- dad en la operación de pasivos no monetarios y financiamientos a me-- diano y largo plazos, además de una serie de privilegios en cuanto al -- encaje legal, tasas de interés, etc." 35./

Ante esta situación, los propios bancos de depósito promovieron su --

asociación con sociedades financieras con la mira de funcionar como grupo y obtener los beneficios derivados de la diversificación e integración de operaciones.

Aparte de los bancos comerciales y sociedades financieras, existen -- otras instituciones especializadas en crédito hipotecario, capitaliza- ción y actividades fiduciarias, así como de ahorro y préstamo para la vivienda familiar. Por otro lado se encuentran las compañías de segu- ros, sociedades de inversión y bolsas de valores. Además, definidas como organizaciones auxiliares de crédito y mixtas, hay diversas unio- nes de crédito, almacenes de depósito e instituciones de fianzas.

De hecho, los grupos financieros, que se mencionan en el apartado an- terior, normalmente incluyen a varias de estas últimas instituciones, - ya que lo que pretenden es establecer una especie de integración hori- zontal y vertical de sus operaciones.

D. INSTITUCIONES MIXTAS DE CREDITO.

En México, el sector mixto adopta una amplia gama de tipos legales de instituciones mixtas de crédito, cada una de las cuales deriva su exis- tencia de diversas disposiciones jurídicas que dan lugar a distintos mo- delos de organización interna. Así el gobierno introdujo un nuevo tipo de estructura patrimonial y de gestión de la banca en México, donde el Estado participa asociado con los particulares bajo el régimen normal de concesión bancaria y dentro de las regulaciones y controles ordina-

rios a que está sujeta la banca privada. El propósito de la banca mixta es la asociación del Estado con particulares no integrantes de los actuales grupos financieros, sobre todo en la provincia, que tengan la suficiente importancia económica y la capacidad administrativa para participar, en forma importante, en el sistema bancario del país.

"Nuestra legislación dá así cabida a entidades desconcentradas (directamente dependientes de la Administración Central); a organismos descentralizados que cuentan con personalidad jurídica y patrimonio propios; a instituciones de organismos auxiliares nacionales de crédito; a empresas de participación estatal (mayoritarias y minoritarias); a sociedades asimiladas a las empresas de participación estatal y, finalmente, a los fideicomisos constituidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como fideicomitente del Gobierno Federal." 36./

. Empresas de Participación Estatal. Mayoritarias - Estas instituciones nacionales de crédito son aquellas en las que el gobierno federal, aporta o es propietario de por lo menos el 50% de las acciones. El Estado detenta la mayoría del capital en estas instituciones, las decisiones, directrices y cualquier actividad que las mismas desarrollan están determinadas generalmente por el Estado. Por su tamaño y función en el sistema financiero mexicano destacan: la Nacional Financiera, S. A., el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos y el Banco Nacional de Crédito Rural, el Banco Nacional de Comercio Exterior, el -

Banco Nacional Cinematográfico, el Banco Nacional de Fomento Cooperativo, Banco Pequeño Comercio del D.F., etc.

. La Nacional Financiera, S.A., creada en 1933 es la institución de la Banca nacional más importante, después del Banco de México: funciona principalmente como un banco de fomento: es el mayor proveedor de fondos para financiar los gastos de inversión industrial, y constituye un emisor importante de valores.

Esta institución también actúa como principal agente del Gobierno para gestionar y administrar préstamos extranjeros; a su vez tiene a su cargo el control general de los créditos del exterior para prestatarios públicos y algunos privados.

Es responsable de promover el desarrollo del mercado de valores, y las condiciones en que se ofrecen sus propios valores al público, norma la estructura de tasas y vencimientos de los valores para el conjunto del mercado. Finalmente, sirve de agente fiscal federal en la venta de valores gubernamentales. NAFINSA, al igual que el Banco de México, obedece a los lineamientos emanados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

. El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos encabeza lo que se denomina Grupo Banobras e incluye al Banco Nacional Urbano (antes Nacional Monte de Piedad).

. Por último, el Banco Nacional de Crédito Rural fusionó, en enero de 1975, a tres que atendían a la misma rama (el Banco Nacional Agropecuario, el Banco Nacional de Crédito Ejidal y el Banco Nacional de Crédito Agrícola).

. Empresas de Participación Minoritarias - Son las sociedades mercantiles en las que una o varias instituciones nacionales de crédito, poseen acciones o partes que representan menos del 50% y hasta el 25% de su capital. Son Empresas de Participación Estatal Minoritarias, de acuerdo con la gráfica de la Estructura Sectorial de la Administración Pública Federal, las siguientes: El Banco Refaccionario de Jalisco, S. A., El Banco de Puebla, S. A., Financiera de las Industrias de Transformación, S. A., etc.

. Los organismos descentralizados incluidos en la rama de política económica, son instituciones nacionales de crédito que se caracterizan por actuar como personas jurídicas autónomas, dotadas de personalidad y patrimonio propios, si bien permanecen sujetos a diversos mecanismos de orientación y Control por parte del Estado, los cuales varían de uno a otro caso en grado de intensidad, en este caso se encuentran: El Patronato del Ahorro Nacional, y la Lotería Nacional para la Asistencia Pública.

. Los Fideicomisos - Finalmente el gobierno ha introducido también un nuevo tipo de estructura patrimonial y de gestión de la banca mixta

en México, donde el Estado participa asociado con los particulares bajo el régimen normal de concesión bancaria y dentro de las regulaciones y controles ordinarios a que está sujeta la banca privada. Los Fideicomisos. 37./

Los fideicomisos aseguran con mayor eficacia la interrelación entre el crédito concedido y la utilidad económica y social de la inversión realizada. Los fideicomisos acompañan el crédito que en forma obligada concede la banca pública y privada a las actividades prioritarias, con asistencia técnica para la evaluación de proyectos; para la selección de la técnica más conveniente de producción; para la organización en el manejo de proyectos, y para la evaluación correcta del beneficio económico recibido y consiguiente capacidad de pago.

Asimismo, la intervención de los fideicomisos asegura que los plazos, el monto y demás condiciones del crédito se ajusten a las características de la inversión, eleva sustancialmente la probabilidad de su recuperación y proporciona, en casos especiales, garantías a la banca de la recuperación de sus fondos. También procura que los créditos se orienten de acuerdo con los programas nacionales y sectoriales de desarrollo: pero especialmente los dirige hacia los sectores más necesitados y, en el caso de los créditos agropecuarios o agroindustriales, hacia formas colectivas de manejo de la tierra y de las industrias.

Los recursos que estos fideicomisos recanalizan provienen fundamentalmente de las instituciones de crédito: públicas y mixtas. También se complementan con recursos presupuestales y créditos del exterior.

De los fideicomisos financieros de fomento que atienden sectores o ramas de la producción básicos, los principales son los administrados por el Banco de México, S. A. y los otros administrados por Nacional Financiera.

. Algunos Fideicomisos Administrados por Nacional Financiera, S. A.

. El Fondo Nacional de Estudios de Preinversión (FONEP), opera desde noviembre de 1968 y tiene como objetivos, los siguientes: 38./

- Finalizar estudios de preinversión de alta prioridad, tanto en el Sector Público como en el Privado que aceleren y mejoren la preparación de Proyectos específicos o estudios generales necesarios para cumplir con los programas económico-sociales nacionales y que puedan ser presentados para solicitar financiamiento a organismos internacionales o nacionales.

- Realizar estudios, a través del análisis concreto de ramas seleccionadas de la industria, para la identificación y determinación concreta de los proyectos específicos de inversión en nuevas industrias o en ampliación de las actuales, en que convenga especializar la producción manufacturera para la ejecución de un programa de industria

lización orientado principalmente a la sustitución eficiente de importaciones y/o a la exportación.

. El Fideicomiso de Conjuntos Parques, Ciudades Industriales y Centros Comerciales (FIDEIN), creado por acuerdos presidenciales del 23-XII-70 y 14-XII-72. A la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas le corresponde la Planeación, Supervisión y Ejecución de las obras en las nuevas ciudades Industriales; a NAFINSA el estudio de créditos y al Comité Técnico funciones de Estudio, Administración, Promoción y Reglamentación. Sus objetivos son:

- Descentralizar la industria a través de un desarrollo regional equilibrado.
- Propiciar un crecimiento urbano ordenado en los actuales centros de población de México.
- Evitar la contaminación ambiental mediante una adecuada integración de áreas habitacionales, industriales, cívico comerciales, recreativas, asistenciales y educativas.
- Desarrollar una infraestructura industrial que permita la atracción de nuevas inversiones.
- Utilizar en forma racional, los recursos humanos y naturales de la Región.
- Crear condiciones socio-económicas favorables para la integración de la población rural a este nuevo tipo de desarrollo.

. El Fondo Nacional de Fomento Industrial (FOMIN), este fondo se --
constituyó el 12 de abril de 1972 y dentro de sus objetivos destacan los
siguientes:

- Promover la creación de nueva capacidad productiva industrial, o la
ampliación y mejoramiento de la existente.
- Alentar y apoyar principalmente el desarrollo de industrias media- -
nas y pequeñas que no cuenten de medios económicos y técnicos para
lograrlo.
- Participar en proyectos que precisen el apoyo financiero e institucio-
nal del fondo. Ayudar al empresario a identificar posibles fuentes -
alternativas de financiamientos.
- Estimular la cooperación de los gobernadores de los Estados como -
presidentes de los comités técnicos de los Fondos Revolventes de --
Preinversión, en proyectos que sean de interés de estos comités.
- El esfuerzo principal del fondo estará dirigido hacia las Regiones de
menor desarrollo relativo de la República.

. El Fondo de Garantía y Fomento a la Industria Mediana y Pequeña --
(FOGAIN). De acuerdo con las Reglas de Operación del Fondo, quedan
comprendidas dentro del concepto de medianas y pequeñas industrias, -
las empresas industriales cuyo capital contable no exceda de treinta --
millones de pesos ni sea menor de trescientos mil pesos. (Art. 3o.) -
Dentro de sus objetivos, el FOGAIN, persigue los siguientes:

- Diseñar proyectos de inversión en industrias medianas y pequeñas, en las diferentes zonas del país, que posteriormente sean susceptibles de ser financiados por instituciones crediticias.

- En términos generales el objeto del FOGAIN es atender las necesidades de crédito de los pequeños y medianos industriales, por conducto de la banca nacional, privada y mixta, especialmente bancos de depósito, sociedades financieras y uniones de crédito.

. El Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR), es otro de los fideicomisos administrados por NAFINSA y quedó oficialmente constituido el 16 de abril de 1974, con base en la Ley Federal de Fomento al Turismo publicada el 28 de enero de 1974 en el Diario Oficial de la Federación. El fondo persigue los siguientes objetivos:

- Fomentar el desarrollo de la Industria turística.
- Fomentar y orientar a la inversión privada para el desarrollo de proyectos turísticos.
- Impulsar la formación y expansión de empresas mexicanas dedicadas a la actividad turística.
- Desarrollar nuevas regiones y centros turísticos.
- Otorgar créditos a través de instituciones financieras apoyando así las iniciativas de inversión.

. Los Fondos Mixtos Revolventes para estudios de Preinversión, tienen los siguientes objetivos:

- Buscar ideas y anteproyectos de inversión para la entidad o Región. -
Se originan en los programas de inversión de los gobiernos de los --
Estados, del Gobierno Federal, y en ideas de inversionistas priva- -
dos locales.
- Publicar guiones de Proyectos industriales para los promotores inver-
sionistas.

Algunos Fideicomisos Administrados por el Banco de México, S. A.

. Financiamientos Relacionados con la Agricultura (FIRA), estos finan-
ciamientos surgieron a la vida nacional el 31 de diciembre de 1954 se-
gún ley promulgada en esa fecha por el Congreso de la Unión. FIRA, -
persigue:

- Incrementar la participación de la Banca privada en el financiamiento
agropecuario.
- Mejorar los ingresos y las condiciones de vida de los productores --
agropecuarios.
- Aumentar la producción de alimentos para poder satisfacer las nece-
sidades del consumo nacional; de artículos de exportación y los nece-
sarios para sustituir importaciones y fortalecer la balanza comercial.
- Estimular la formación de capital en el sector campesino.

. Fondo Especial para Financiamiento Agropecuario. Este fideicomiso
fue constituido el 25 de agosto de 1965, su objetivo es:

- Colocar los recursos obtenidos por el propio gobierno federal mediante préstamos del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y el Banco Interamericano de Desarrollo para programas de desarrollo agropecuario en el país.

. Fondo de Equipamiento Industrial (FONEI), sus objetivos son:

- Apoyar la balanza de pagos del país, fomentando la eficiente producción de Bienes y Servicios que generen o ahorren divisas; esto lo hace otorgando créditos destinados a proyectos de exportación o que sustituyan importaciones eficientemente.

- Alentar a los industriales a estructurar en forma integral la parte técnica mercantil y financiera de sus proyectos de manera de asegurarse del éxito de los mismos.

. El Fondo para el Fomento de las Exportaciones de Productos Manufacturados (FOMEX), es otro de los fideicomisos administrados por el Banco de México, S. A., este fondo persigue:

- Colocar al exportador mexicano de artículos manufacturados y de servicios, en posibilidad de competir con exportadores de otros países, en lo que se refiere al financiamiento de sus operaciones.

- Proteger a los exportadores mexicanos de mercancías o servicios, contra los riesgos de carácter político a que están expuestos los créditos derivados de sus exportaciones.

- Apoyar las ventas en el mercado doméstico, de la industria mexicana fabricante de equipos e instalaciones, que se realizaren en competencia con proveedores del extranjero.
- Apoyar la venta de Bienes de consumo duradero de fabricación nacional en la Zona Fronteriza.

4. EL SISTEMA NACIONAL DE PREMIOS, ESTIMULOS Y RECOMPENSAS.

a) Conceptos Generales.

De acuerdo con la Estrategia que guía a la presente tesis, este sistema, viene a cumplimentar los esfuerzos de los Administradores, Inventores y Diseñadores Industriales, y a los Inversionistas nacionales que en forma interdisciplinaria desarrollan su participación en la Administración de Proyectos para la Inversión de Capitales. Para ello es necesario que el Estado, a través de la Administración Pública, ejerza su elevada función para galardonar los méritos a la Administración, a la Inversión de Capitales y a la Creatividad.

Es función del Estado asegurar y auspiciar la axiología social, y ese es uno de los objetivos de establecer y regular el otorgamiento de premios, estímulos y recompensas.

Galardonar significa destacar el mérito, hacerlo llegar a toda la comunidad, presentarlo a los ojos de todos y auspiciar la emulación por el ejemplo.

"Mérito" es un concepto ético que denota una valoración positiva. Se refiere a las cualidades; busca la ciencia y la virtud; es lo que ha dado más bienes a la tierra; es invariable y eterno; tiene como patrono a la historia, todos los siglos y todo el mundo. El mérito reina siempre - en virtud de su espíritu inmortal. 39./

Así, la Administración Pública, busca a través de la Administración de Justicia, otorgar reconocimientos; pero después de haber encontrado el "mérito" en cada uno de los candidatos.

- i. La Administración de Justicia - Premiar a quienes realizan actividades laudables por contribución a la comunidad, es un acto de equidad. La justicia no se restringe a su limitada aceptación de dirimir conflictos o sanciones, omisiones y violaciones, su sentido es mucho más amplio y en ella contiene un lugar destacado el reconocimiento, la recompensa y el incentivo a la virtud y a los actos meritorios.

Cada tarea, grande o pequeña, sencilla o compleja es importante en la Administración; la perseverancia en su desempeño es valiosa para la totalidad del país. Así avanzamos en todas las ramas de la Administración de Proyectos, gracias a quienes entregan su capacidad y su vida en el cumplimiento de las aspiraciones colectivas e individuales consagradas en nuestra Constitución Política vigente.

La Administración de la Justicia premial, no solo cumple la función de otorgar a quien se lo merece la retribución por el beneficio, servicio o aportación a la sociedad, sino que es además un importante instrumento para fomentar los valores que la Administración Pública Mexicana le profesa a la Nación.

- ii. Organización - En una organización social como la de México, la función de la Administración Pública es determinante. Es función del Estado no sólo establecer el marco de la vida colectiva, sino además transformar a la sociedad para instaurar la distribución equitativa de la riqueza pública; generalizar el bienestar y aportar los medios para que cada ciudadano realice sus elevados propósitos y anhelos.

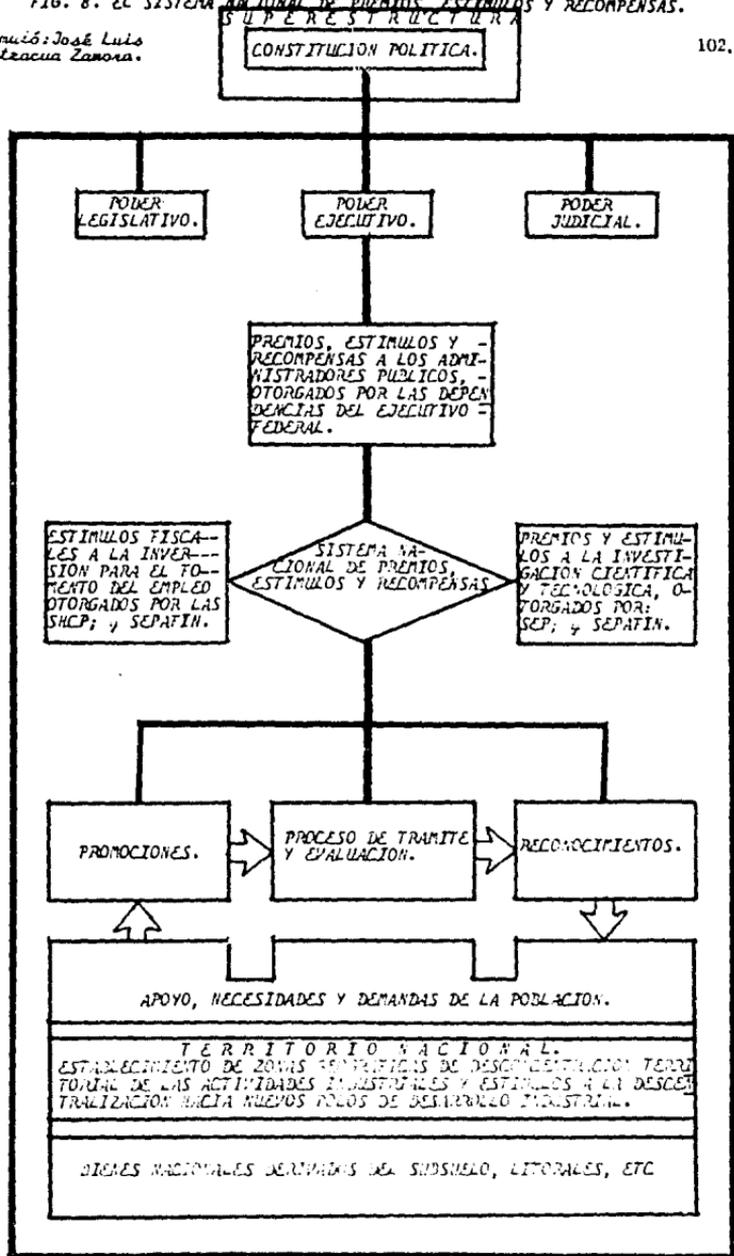
Así, la figura Núm. 8 de la página siguiente plasma de acuerdo con las disposiciones aplicables y con los principios de la Teoría de Sistemas, el diagrama organizacional del Sistema Nacional de Premios, Estímulos y Recompensas.

b) Estímulos Fiscales a la Inversión para el Fomento al Empleo.

- i. Características Generales - Con objeto de reunir y armonizar los mecanismos existentes en un ordenamiento global de estímulos fiscales a la industria y contribuir más eficazmente a incrementar los niveles de ocupación, así como de agilizar el apoyo a la pequeña industria y superar el relativo rezago en

FIG. 8. EL SISTEMA NACIONAL DE PREMIOS, ESTIMULOS Y RECOMPENSAS.

Torruco: José Luis
Huittacua Zamora.



la producción de bienes de capital, el Presidente de la República y titular de la Administración Pública Federal, expidió el Decreto que establece los Estímulos Fiscales para el Fomento del Empleo y la Inversión en las actividades Industriales.

40./

Los estímulos fiscales que se establecen consisten en créditos contra impuestos federales, que se harán constar en "Certificados de Promoción Fiscal" (de duración de cinco años) que expedirá la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Dichos estímulos se otorgarán atendiendo a la clasificación en Categorías 1 y 2 de las actividades industriales consideradas prioritarias por la Secretaría de Patrimonio y Fomento Industrial, 41./ para la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo Industrial. Asimismo, en función del lugar en que se desarrolle la actividad industrial conforme al Decreto por el que se Establecen Zonas Geográficas para la Ejecución del Programa de Estímulos para la Desconcentración territorial de las Actividades Industriales. 42./

Por otra parte, se darán estímulos adicionales a las empresas caracterizadas como pequeña industria; y otros de acuerdo con los nuevos empleos que se generen o por el establecimiento de turnos adicionales de trabajo. La adquisición de bienes

de capital de fabricación nacional también dará lugar a un crédito fiscal.

El programa de estímulos fiscales viene a complementar los subsidios vía precios diferenciales de energéticos y de insumos petroquímicos básicos, a las empresas que lleven a cabo nuevas instalaciones en las zonas preferentes de desarrollo industrial, localizadas en los Estados de Veracruz, Tamaulipas, Oaxaca, Michoacán y Guerrero. 43./

- ii. Promociones - Podrán gozar de los estímulos fiscales citados las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, cuando realicen alguna de las situaciones previstas en este Decreto 44./, como generadoras de los mismos, y cumplan con -- los Requisitos exigidos para su otorgamiento y aplicación por el propio decreto y sus regías de aplicación.

Para solicitar los Estímulos Fiscales, el interesado, deberá presentar dos solicitudes: la primera, ante la Secretaría del Patrimonio y Fomento Industrial para que obtenga la "certificación" de registro en el programa de fomento o la clasificación en la actividad industrial que corresponda; y la segunda - solicitud deberá dirigirse ante la Secretaría de Hacienda y -- Crédito Público para recabar los "estímulos Fiscales" que correspondan.

Estas solicitudes se presentarán dentro de los plazos que fijen dichas reglas y se referirán a edificios e instalaciones que se realicen, empleos que se generen y turnos adicionales de trabajo que se establezcan, a partir de la vigencia del presente decreto.

- iii. Trámite, méritos y Evaluación - La Secretaría de Patrimonio y Fomento Industrial verificará que el solicitante cumple a satisfacción los requisitos establecidos en el Programa de Fomento que corresponda o que la actividad industrial a desarrollar se considera como prioritaria, clasificándola de acuerdo a su categoría, circunstancias que se harán constar mediante la expedición de una certificación, cuando así proceda.

Por otra parte, los beneficiarios de los estímulos fiscales que darán obligados a proporcionar la información y dar las facilidades necesarias para la vigilancia e inspección que realice - la Secretaría de Patrimonio y Fomento Industrial.

Las solicitudes presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se presentarán dentro de los plazos que fijen dichas Reglas y se referirán a edificios e instalaciones que se realicen, empleos que se generen y turnos adicionales de trabajo que se establezcan, a partir de la iniciación de vigencia del decreto citado.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público verificará la inversión realizada, la creación de empleos o el establecimiento de turnos adicionales de trabajo y determinará en su caso, con base en la certificación emitida por la Secretaría de Patrimonio y Fomento Industrial, los Estímulos a que se hará acreedor el interesado y expedirá el Certificado de Promoción Fiscal, cuando así proceda.

Además, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, practicará las visitas domiciliarias, inspecciones, verificaciones y comprobaciones necesarias para cerciorarse del cumplimiento de las disposiciones aplicables, asimismo requerirá los datos e informaciones relacionados con dicho cumplimiento.

Por otra parte, dictarán conjuntamente las Reglas de Aplicación citadas, las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Patrimonio y Fomento Industrial.

Méritos - Merecerán estos estímulos, todos aquellos inversionistas mexicanos:

- . Que realicen sus inversiones en empresas destinadas a iniciar o ampliar una actividad prioritaria, incluyendo a la pequeña industria.
- . Que mayor utilización hagan de la capacidad de la Planta In-

dustrial instalada en el país, eviten importaciones innecesarias, alienten las exportaciones y beneficien al consumidor nacional.

- . Que aceleren el desarrollo tecnológico y científico y el crecimiento autónomo de la industria nacional.
- . Que contribuyan más eficazmente a incrementar los niveles de ocupación productiva y remunerada para la población de nuestro país.

Para los efectos del Decreto señalado, se entiende por Inversión y por Pequeña Industria, los siguientes conceptos:

Se entenderá por Inversión la que se realice para la construcción de edificios e instalaciones y la adquisición de maquinaria y equipo nuevos directamente relacionados con el proceso productivo.

Se entiende por "pequeña industria" aquella empresa cuyos activos fijos totales a valor de adquisición, no excedan del equivalente al importe de 200 veces el Salario Mínimo general de un año, correspondiente a la zona económica denominada Distrito Federal del Area Metropolitana.

- . Evaluación - El monto de la inversión beneficiada se calcula

rá conforme a costos de construcción y valores de adquisición comprobados y autorizados, los que no excederán de los importes máximos que determine la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Las Reglas de Aplicación señalarán el procedimiento para calcular el monto de la inversión beneficiada, el que no incluirá el impuesto de importación y los demás que se trasladen en forma expresa; e indicarán las características que deberán reunir las inversiones en edificios, instalaciones, maquinaria y equipo.

Las inversiones existentes al momento de efectuarse las ampliaciones, se calcularán al valor de adquisición.

- iv. Reconocimientos y Expresión de los Estímulos Fiscales - Son expresión de los Estímulos Fiscales ya señalados, los CERTIFICADOS DE PROMOCION FISCAL, que como reconocimientos a los méritos de los inversionistas, expide el Presidente de la República, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para dar cumplimiento al decreto ya señalado.

Dichos estímulos consisten en créditos contra impuestos federales, mismos que se hacen constar en los Certificados citados, en los siguientes términos:

Los "Certificados de Promoción Fiscal" son los documentos - en que se hace constar el derecho de su titular para acreditar su importe contra cualquier impuesto federal a su cargo, exceptuándose los impuestos destinados a un fin específico.

c) Premios y Estímulos a los Inventores y Diseñadores Industriales.

- i. Características Generales - En todos los países que han desarrollado una tecnología importante se estimula de diferentes maneras la inventiva masiva.

Las Leyes mexicanas últimamente han introducido diversas - reformas importantes en las prácticas industriales, haciendo posible que los inventos, mejoras y diseños técnicos debidas al ingenio de los Inventores y diseñadores industriales ajenos a la maquinaria de los monopolios, sean aprovechados socialmente y contribuyan a desarrollar la Administración de Proyectos para la inversión de capitales.

- ii. El Premio Nacional de Ciencias y Artes - Los méritos que -- surgen de la imaginación de la inventiva y de la creatividad de los mexicanos son virtudes de ellos y que vienen a enriquecer el acervo de recursos nacionales para la Administración de -- Proyectos. La investigación científica y tecnológica deberá -- dar frutos para la liberación del Estado Mexicano.

La Nueva Ley de Premios, Estímulos y Recompensas 45/, -
señala cinco campos de premiación para el Premio citado y --
son: "Ciencias Sociales y Filosofía"; "Tecnología y Diseño";-
"Ciencias Físico-Matemáticas y Naturales"; "Linguística y --
Literatura"; y "Bellas Artes."

- Promociones - Para conceder estos premios debe mediar --
convocatoria y que el beneficiario haya sido propuesto con--
forme a ésta. Al efecto, dentro de los tres primeros me--
ses del año, el Consejo de Premiación formulará y dará pu--
blicidad a la lista de las instituciones o agrupaciones a las --
que habrá de dirigirse para invitarlas a que propongan candi--
datos y las cuales serán las únicas con facultad para hacer--
lo. A su vez toda institución o agrupación tienen derecho a
dirigirse al Consejo para solicitar ser incluido en dicha lis--
ta, a lo que se accederá si a juicio del propio Consejo se --
justifica la pretensión. El propio Consejo fijará los térmi--
nos de la convocatoria y de su distribución. La Convocato--
ria fijará los términos o plazos dentro de los cuales las ins--
tituciones y agrupaciones incluidas en la lista citada, podrán
ampliar informaciones ante el Consejo.

. Proceso de Trámite - El proceso de trámite se realizará en
la Secretaría de Educación Pública, cuyo titular presidirá el -
Consejo de Premiación. Este se integrará, además, con el -

Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, el de la Universidad Autónoma Metropolitana, los Directores Generales del Instituto Politécnico Nacional y del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y por sendos representantes de la -- Asociación Nacional de Universidades e institutos de Enseñanza Superior y del Colegio Nacional.

El Consejo integrará un Jurado por cada campo de Premiación. A tal fin dará preferencia a quienes con anterioridad hayan obtenido el premio y podrá solicitar proposiciones de las mismas instituciones o agrupaciones incluídas en la lista de que se trata el artículo que a ello se refiere.

Méritos. Apunta la Ley citada que: merecerán estos premios quienes por sus producciones o trabajos docentes, de investigación o de divulgación, hayan contribuído a enriquecer el -- acervo cultural del país o el progreso de la Ciencia, del Arte o de la Filosofía.

- Expresiones y Reconocimientos - Son expresiones de los Premios de Ciencias y Artes, los siguientes reconocimientos, - que de acuerdo con la Ley señalada se citan:

Los premios consistirán en venera y mención honorífica y - se acompañarán de una entrega en numerario por 100 mil --

pesos. Podrán concurrir hasta tres personas para el premio del mismo campo, y cuando haya concurrencia, la entrega en numerario será por 50 mil pesos para cada concurrente. Si llegare a haber más de tres concurrentes, los excedentes de este número serán premiados hasta el siguiente año.

Por cada año habrá una asignación de premios; pero no será necesario que las obras o actos que acrediten su merecimiento, se hayan realizado dentro de ese lapso.

. Otros Privilegios de los Inventores y Diseñadores Industriales - En nuestro país, existen otras muchas formas de estimular la inventiva masiva, dentro de ellas se encuentran los derechos de los inventores y diseñadores industriales que constituyen privilegios que el Estado les concede.

Las disposiciones que contiene la Nueva Ley de Inventiones y Marcas son de orden público y de interés social. Su aplicación corresponde al presidente de la república y titular de la Administración Pública por conducto de la Secretaría del Patrimonio y Fomento Industrial. El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología será órgano de consulta.

En relación con la Ley Abrogada (propiedad industrial), son -

numerosas las innovaciones que contiene la Nueva Ley de In--
venciones y Marcas 46. y dentro de ellas se persigue:

- Explotar efectivamente las Patentes en el territorio nacional; de que su utilización cubra íntegramente las necesidades del mercado interno y que no se conviertan en un freno a la exportación, para lo cual se establece el otorgamiento de "licencias obligatorias."
- Reducir la exclusividad concedida por una patente, para que al fin de 10 años, ésta quede dentro del dominio público y -- pueda ser explotada por cualquier interesado que demuestre capacidad técnica y económica, mediante los certificados de invención.
- Crear una nueva institución denominada "licencia de utilidad pública" que se otorgará por causas de salud pública, de defensa nacional o cualquier otra de interés público que se justifique.
- Crear una nueva figura denominada "Certificados de Inven--ción" que ampararán por 10 años los derechos de quien registre un invento en los campos en que la Ley vigente declara no patentables. Cualquier interesado podrá explotar un invento que ampare un "certificado de invención"; pero esta-

rá obligado a cubrir al titular del certificado una regalía, -
sujeta a la aprobación del Registro Nacional de Transferen-
cia de Tecnología o que será fijada por éste cuando no hubie-
re acuerdo entre las partes. Esta figura novedosa, al mis-
mo tiempo que recompensa al inventor protege el interés pú-
blico.

Este esquema dual tiene por fin que los inventores de esca-
sos recursos puedan optar por un "certificado de Invención"
que permita mantener vigente su derecho y obtener el pago
de una regalía, aún cuando no estén en condiciones de llevar
a cabo la explotación de su invento.

Tratándose de "certificados de invención" y con el fin de fo-
mentar la actividad inventiva de los nacionales, las perso- -
nas físicas mexicanas estarán exentas de pagos anuales pa-
ra mantener vivo su derecho.

La diferencia entre la patente y el certificado de invención, -
consiste en que éste no concede un derecho exclusivo de ex-
plotación.

- Proteger las novedades implícitas en las patentes y en los -
certificados citados de posibles plagios en las Ferias, Expo-
siciones, concursos o certámenes, etc., que se efecturen.

Las Marcas - Varias son las innovaciones que contiene la nueva ley en materia de marcas y destacan entre ellas:

Definición de Marca - Una marca es un signo distintivo de un producto o de un servicio. Su prestigio y divulgación influyen decisivamente en la venta y comercialización de los artículos y servicios.

- Se introduce también la figura de "licencias obligatorias" -- que permitirá la utilización de una marca por terceros, -- cuando existan causas de utilidad pública que lo justifiquen -- y mediante el pago de la Regalía que fije el Registro Nacional de Transferencia de Tecnología.
- Será obligación del titular de un registro marcario usar -- efectivamente el signo distintivo que hubiere sido registrado en los productos o servicios que fabrique o preste. Esto -- con el fin de evitar el registro de marcas que no se utilicen y tengan como propósito impedir que otros lo usen.
- Se obligará a que se use una sólo marca para todos aquellos productos o servicios de un mismo titular, destinados a un mismo fin y sustancialmente iguales, con el fin de evitar -- confusiones en el consumidor y combatir la práctica de fijar precios distintos mediante la asignación de marcas diversas al mismo producto.

- Para los efectos del registro de una marca, la vigencia de ésta, se redujo de 10 a sólo 5 años, renovables por periodos de 5 años.

Además, señala la nueva ley que: cuando se autorice el uso de una marca, en forma gratuita u onerosa, registrada originalmente en el extranjero o de la que sean titulares personas físicas o morales extranjeros, será obligatoria la vinculación de dicha marca a una cuyo registro sea originario de México y de la cual sea titular el licenciatario. En este caso la marca nacional deberá utilizarse en forma igualmente ostensible que la extranjera y en idioma español.

d) Premios, Estímulos y Recompensas a los Administradores Públicos.

El titular del Poder Ejecutivo Federal para dar cumplimiento a la Nueva Ley de Premios, Estímulos y Recompensas ya citada, en todos los niveles de la Administración Pública desarrolla dentro de sus limitadas posibilidades, su elevada función para galardonar los méritos de los Administradores Públicos de Carrera y de sus trabajadores.

En la Administración Pública Mexicana, cada tarea, grande o pequeña, sencilla o compleja es importante; la perseverancia en su desempeño es valiosa para la totalidad del país. Así avanzamos en todas las ramas de la Administración de Proyectos, gracias a quienes entregan su

capacidad y su vida meritorias en el cumplimiento de las aspiraciones colectivas e individuales, consagradas en nuestra Constitución Política vigente.

- i. Estímulos y Recompensas a los Administradores Públicos - Promociones - Los estímulos y recompensas se tramitarán a moción de los superiores jerárquicos del interesado, de su representante sindical o de los compañeros de labores ante el - respectivo consejo de premiación.

Merecerán estas recompensas, los administradores públicos que, de acuerdo con la Ley, se señalan:

Por iniciativas valiosas o ejecución destacada en materia de:

- Planes de organización estructural y funcional para llevar a cabo el programa de Reforma Administrativa del Ejecutivo Federal.
- Técnica jurídica aplicable.
- Financiamiento de Proyectos o Programas; y
- Sistemas de consumo, de mantenimiento de equipos, de -- aprovechamiento máximo de recursos humanos y materiales y otras aportaciones análogas.

Por estudios y labores de exploración, descubrimientos, invención o creación en los campos técnico o científico que redun--

den en notorios beneficios para la Administración Pública o para la nación.

Estas Recompensas consistirán en:

Vacaciones extraordinarias. Becas en instituciones o planteles del país o del extranjero para los administradores galardonados y para sus familias consanguíneos, y entregas en efectivo.

Por otra parte, los Estímulos consistirán en Mención Honorífica que se pronuncie y el Diploma que se entregue en ceremonia solemne que para otorgarlos se organice cada año por las respectivas dependencias u organismos del Poder Público.

ii. Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público -

Este premio se otorgará, en atención a sus años de servicios, a los trabajadores y funcionarios de las dependencias u organismos sujetos al régimen de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado. Por ello los trabajadores y funcionarios que se consideren con derecho a este premio, podrán hacerlo valer por sí mismos o por conducto de su representante sindical o personal, ante el Consejo respectivo.

El Premio se tramitará de oficio en cada una de las dependencias u organismos del Poder Público, por conducto de los Con-

sejos de Premiación que en ellos se establezcan; los cuales se integrarán con el titular como presidente; el Oficial mayor o funcionario que haga sus veces, como secretario y como vocales un funcionario de la dependencia u organismo designado -- por el titular y el Secretario General del correspondiente Sindicato de los trabajadores. Estos Consejos asumirán las funciones de Jurados.

Este premio se otorgará en cuatro grados y consistirá en medalla que será de clase correspondiente al grado:

Primer Grado, por 50 años de servicio;

Segundo Grado, por 40 ...;

Tercer Grado, por 30 ...;

Cuarto Grado, por 25 ...

iii. Otros Premios -

Otros son los Premios que se otorgan con fundamento en la -- Ley de Premios, Estímulos y Recompensas y que de manera -- vinculada con la Administración de Proyectos, de alguna mane -- ra pueden estar relacionadas con las actividades de los Admi -- nistradores Públicos, deben señalarse:

El Premio Nacional del Trabajo, el Premio Nacional de la Ju -- ventud, el Premio Nacional de Periodismo e Información. La Condecoración Miguel Hidalgo, la Orden Mexicana del Aguila

Azteca, el Premio Nacional de Servicio a la Comunidad, el -- Premio Nacional de Mérito Cívico y el Premio Nacional de Deportes.

Además, diversas instituciones, entre ellas las del Sector Privado promueven el otorgamiento de Premios. "El Catálogo de Premios de Ciencia y Tecnología que se otorgan en México" - 47./ constituye:

Un servicio a los investigadores, profesionales, maestros y - estudiantes. Este Catálogo proporciona la información necesaria para la localización y el establecimiento de contactos -- con aquellas instituciones que auspician certámenes dentro de las diversas áreas de Ciencia y Tecnología. Las modalidades que presentan los distintos certámenes, así como el número - de instituciones que las auspician, varían año con año.

IV. ALGUNOS ASPECTOS DE LA ESTRUCTURA DEMOGRAFICA PARA LA ADMINISTRACION DE PROYECTOS -

En la Administración de Proyectos, la Administración Pública y Privada, la Sociología, el Desarrollo Económico, etc., deben de servir a la Estructura Demográfica de nuestro país, destinataria última y fundamental de la gran tarea de desenvolvimiento que se ha propuesto y lleva a cabo la Nación. De ahí, entonces, que la población deba ser contemplada en todo caso como elemento integral de desarrollo.

A. CONCEPTOS GENERALES.

En términos generales México posee un extraordinario incremento demográfico, acaso sin precedente histórico. "En la actualidad nuestro país cuenta con 56 millones de habitantes, que se duplicarán en sólo 20 años. De persistir esta tendencia, México arribará al Siglo XXI con 135 millones de habitantes que no sólo demandarán empleo, alimentos, habitación, bienes y servicios de diversa índole, sino que impondrán una acelerada dinámica social" 48./ Los padres de esos millones de mexicanos del año dos mil nacieron ya o están por nacer, por lo que esta previsión demográfica no es un hecho incierto, sino que está extraída de nuestra más evidente realidad.

De todo ello resulta, pues, que el estrato demográfico de nuestro país debe ser considerado a título de empleo fundamental al formularse planes, programas y proyectos para la inversión de capitales, promover

la Estrategia de la Administración de Proyectos, incrementar los premios, estímulos y recompensas a las Fuerzas Productivas, armonizar las relaciones de producción, establecer adecuadamente las zonas geográficas de descentralización territorial para las actividades industriales, estimular la desconcentración hacia nuevos polos de desarrollo para fomentar el empleo en los lugares de menor desarrollo económico, etc.

Las respuestas a los problemas de México deben inspirarse en el contexto político y jurídico de la Constitución que nos rige, respetuosa de las libertades fundamentales del hombre y de la alta dignidad de la familia; en las necesidades y realidad de nuestro país y en hacer posible la realización de los anhelos y esperanzas de la Nación.

Una política de población no es un sustituto para el desarrollo parcial. Por ello, debe rechazarse la idea de que un puro criterio demográfico orientado hacia la reducción de la natalidad, pueda sustituir a la compleja empresa del desarrollo integral. En cambio deberá ratificarse la creencia en el valor de los recursos humanos de nuestro pueblo y en el poder transformador de nuestras instituciones, en la mejor explotación y preservación de nuestros recursos naturales, en los beneficios de la industrialización y en los avances que se puedan lograr mediante el desarrollo de la Estrategia de la Administración de Proyectos citada para hacer frente a los desafíos, que anteriormente se citaron, que sig

nifican el empleo, la alimentación, educación, etc., de los millones de mexicanos que nacerán en el futuro.

Se precisa una política demográfica adecuada para la época y las necesidades actuales, que se oriente a vincular las líneas de acción de la estrategia de la administración de Proyectos que garanticen la satisfacción de necesidades y el incremento de satisfactores, que van en relación directa con el progreso individual y colectivo.

B. ORGANIZACION.

Establecidos los propósitos y conceptos generales, es preciso ahora, crear los órganos y mecanismos necesarios para su conveniente realización.

Dado que los problemas de la población repercuten en todas las áreas de la Administración Pública, las acciones que en torno a aquélla se resuelvan tendrán consecuencias en el ámbito de su competencia de numerosas Secretarías y Departamentos de Estado. Dentro de estos objetivos, en la Nueva Ley General de Población 49., se conservan atribuciones de la Secretaría de Gobernación para ser el conducto del Ejecutivo Federal en la resolución de los problemas demográficos nacionales, se fijan las bases jurídicas y operativas de esa coordinación y se estructura al Consejo Nacional de Población como pieza maestra para una acción integral del Estado en este campo, razón por la cual dicho órgano está integrado tanto por las dependencias que intervienen en el

manejo directo de cuestiones de población, como por las que realizan tareas relacionadas con la planeación y la aceleración del proceso de desarrollo.

Para nutrir su información con las aportaciones de las más diversas disciplinas, convergentes en la solución de los problemas que suscita el desarrollo, se dispone que este Consejo pueda hacerse auxiliar por consultores técnicos, que deberán ser del más alto nivel e integrar las unidades interdisciplinarias de asesoramiento que estime pertinentes. De este modo se asegura la mayor eficacia en el cumplimiento de las tareas encomendadas al Consejo.

En los primeros seis artículos de la Ley de Población citada, se enfocan los problemas hacia una actividad gubernamental de gestión en beneficio del pueblo, de educación, de convencimiento, de estímulos y de formación de conciencia colectiva; por todo lo cual se trata de actividades políticas que han de establecerse y encausarse a través de un órgano de planificación, como lo es el Consejo Nacional de Población, y de órganos ejecutivos, como lo son las diversas dependencias gubernamentales y las pertenecientes a la Administración Pública y Privada.

C. POLITICA MIGRATORIA.

La cada vez más amplia participación de México en la vida internacional determina que su política migratoria se constituya en un instrumento de desenvolvimiento autónomo y no en un esquema de dependencia.

Por ello, la Nueva Ley de Población, debe contemplar dicha política en los términos pertinentes a la debida satisfacción de los intereses nacionales: restrictiva, cuando sea necesario proteger, con particular énfasis, la actividad económica, profesional, técnica o artística de los mexicanos; abierta, por el contrario, en la medida en que resulte conveniente alentar la internación de extranjeros cuyo desempeño traiga consigo beneficios sociales, económicos y culturales para la Nación. Los más amplios términos utilizados en la Ley General de Población, deben permitir su eficaz coordinación con la legislación que regulan los sistemas de la Administración de Proyectos, entre ellas: la Ley de Inversiones y Marcas, la Ley sobre el Registro de Transferencia de Tecnología y la Ley para Promover la Inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera, etc., vigentes.

La Ley General de Población se rige por la idea de que sólo serán admitidos a la vida nacional los extranjeros que deseen sumarse al esfuerzo por el desarrollo del país y compartir experiencias y propósitos de los mexicanos.

Los inmigrantes investigadores, científicos y técnicos son objeto de tratamiento especial, por cuanto su ingreso al país puede ser útil para el desenvolvimiento nacional.

También la Nueva Ley General de Población fija la característica de científico para quien con tal carácter se interna en nuestro país con el

propósito de dirigir o realizar investigaciones, preparar investigadores o difundir conocimientos especializados y que en buena medida pueden estar relacionados con el Desarrollo de la Administración de Proyectos para la inversión de capitales,

Los inmigrantes inversionistas, por su parte, podrán internarse en México e invertir en cualesquiera de las ramas de la Administración de Proyectos, de conformidad con las leyes de la materia.

V. ALGUNOS ASPECTOS DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA ADMINISTRACION DE PROYECTOS -

Siguiendo la secuencia del modelo propuesto para la presente tesis y expuesto ya en el marco teórico de referencia, aquí es necesario recordar que la Infraestructura es la base de carácter geográfico sobre la que se asienta la población y lo constituye el territorio nacional con su respectivo patrimonio que deriva de las riquezas del subsuelo, de los litorales, de la capacidad industrial instalada, de la agricultura, de la ganadería, etc.

Históricamente, el territorio nacional ha sido estudiado en diversos en focos y entre ellos se encuentran el de la división política, el de la regionalización económica y los más diversos estudios acerca de las culturas que se desarrollaron en nuestro país.

Antes de la Conquista, el Imperio Azteca, gobernaba amplias regiones y su poder se extendió hasta comarcas lejanas, sometiendo en el nombre de la "Guerra Sagrada", a los pueblos que en ellas moraban.

La región conquistada por los españoles, constituyó el Virreinato y entonces la división territorial incluía dos reinos, dos gobernaciones y veintitres provincias.

Al consumar la Independencia, Don Vicente Guerrero, (1821), la extensión territorial de nuestro país estaba limitada por el Golfo de México

y el Océano Pacífico: al Sur llegaba hasta el Istmo de Tehuantepec; por el Este, incluía hasta la península de Yucatán, y el Norte (según el tratado del 22 de febrero de 1819 entre Estados Unidos y España), comprendía Texas, Nuevo México y Alta California. Poco después México adquiere su máxima extensión, cuando Centroamérica se le incorporó. De este modo el Imperio de Iturbide encerró en sus fronteras a Guatemala, el Salvador, Honduras, Costa Rica y Nicaragua.

Nuestra Revolución surgida en 1910 y la culminación de ella en 1917 -- con nuestra Carta Magna, han inspirado un nuevo ritmo de desarrollo. En la actualidad, después de varios conflictos y de reformas a nuestra Constitución, el territorio nacional se encuentra integrado por 31 Estados y el Distrito Federal.

Ahora, el esfuerzo de los mexicanos debe dirigirse a vigilar y proteger su patrimonio nacional, a optimizar sus propios recursos para facilitar la localización de novedosos proyectos en todas las zonas geográficas del territorio nacional, especialmente en aquellas áreas de menor desarrollo económico; estimular la descentralización hacia nuevos polos de desarrollo; fomentar la industrialización en la provincia mexicana y en general alentar a las fuerzas productivas para que las finalidades de los Proyectos logren establecer más y mejores empleos productivos para la prosperidad de la nación.

A. CONCEPTOS GENERALES.

1. Establecimiento de Zonas Geográficas de Desconcentración Territorial de Actividades Industriales.

Dentro de lo previsto por la Ley General de Asentamientos Humanos, - se elaboró y aprobó el Plan Nacional de Desarrollo Urbano, el cual define entre otros, como objetivos a alcanzar en materia de asentamientos humanos, de reordenamiento del territorio y desarrollo urbano, -- los de racionalizar la distribución en el territorio nacional de las actividades económicas y de la población, localizándolas en las zonas de -- mayor potencial del país.

Con el objeto de integrar un programa que responda a los objetivos -- apuntados, las Secretarías de Asentamientos Humanos y Obras Públi- - cas y de Patrimonio y Fomento Industrial, han intervenido en forma -- conjunta y coordinada en la elaboración de las bases para la determina- ción de las Zonas Geográficas y de los Criterios conforme a los cuales deberá ejecutarse el programa de estímulos para la Desconcentración Territorial de las Actividades Industriales, consignado en el Plan Na- - cional de Desarrollo Urbano.

Con base en los estudios económicos y sociales realizados y con apego a los objetivos prioritarios de la política económica trazada por el titu- lar de la Administración Pública Federal, se han definido como propó- sitos fundamentales a alcanzar por el programa que nos ocupa, los de

lograr un desarrollo equilibrado del sistema urbano nacional; aprovechar los recursos humanos y naturales disponibles en aquellas ciudades donde se advierte la tendencia hacia la industrialización, mediante la captación de nuevas inversiones en esa rama de la Administración de Proyectos; y disminuir el índice de concentración industrial en unas cuantas ciudades de la República, particularmente en la zona metropolitana de la ciudad de México.

Las Zonas que se definen a continuación al atender y conciliar los requerimientos económicos del país con los correlativos del desarrollo urbano, y de reordenamiento del territorio, permitirán al mismo tiempo que evitar la dispersión geográfica, dar una orientación económica precisa en el otorgamiento de Estímulos y demás medidas de naturaleza económica y administrativa encaminadas a lograr la desconcentración de las actividades industriales, el fomento de las mismas en las distintas regiones del país, así como orientar su expansión para abastecer no únicamente el mercado interno sino para cubrir permanentemente mercados del exterior.

Por ello, el Ejecutivo Federal y titular de la Administración Pública, ha tenido a bien expedir el "Decreto por el que se establecen zonas geográficas para la ejecución del Programa de Estímulos para la Desconcentración Territorial de las Actividades Industriales, previsto en el Plan Nacional de Desarrollo Urbano." 50./

ZONA I.- DE ESTIMULOS PREFERENCIALES.

La cual se integra por un grupo de municipios en los que se aplicarán los estímulos y demás medidas de política económica con el propósito que dichos lugares constituyan puntos alternativos de localización industrial, cuyas ventajas comparativas en relación con el reducido número de ciudades en las que actualmente se concentra la industria induzcan y faciliten la desconcentración y la atenuación de los desequilibrios regionales en el crecimiento económico del país. Así pues, esta zona se encuentra integrada por los municipios que se agrupan de acuerdo a las prioridades que a continuación se mencionan:

DE PRIORIDAD I A.- Para el Desarrollo Portuario Industrial, integrada por los Municipios siguientes:

La Unión. Estado de Guerrero	Ciudad Madero. Estado de Tamaulipas
Lázaro Cárdenas. Estado de Michoacán	Tempico. Estado de Tamaulipas
Juchitán de Zaragoza. Estado de Oaxaca	Cotzacoalcos. Estado de Veracruz
Salina Cruz. Estado de Oaxaca	Coahuilaquique. Estado de Veracruz
San Blas Atempa. Estado de Oaxaca	Ishuatlán del Sureste. Estado de Veracruz
San Mateo del Mar. Estado de Oaxaca	Jáltipan de Morelos. Estado de Veracruz
San Pedro Comitancillo. Estado de Oaxaca	Minatitlán. Estado de Veracruz
San Pedro Huilotepec. Estado de Oaxaca	Moloacán. Estado de Veracruz
Santa María Mixtequilla. Estado de Oaxaca	Pánuco. Estado de Veracruz
Santa María Xadani. Estado de Oaxaca	Pueblo Viejo. Estado de Veracruz
Santo Domingo Tehuantepec. Estado de Oaxaca	Tempico Alto. Estado de Veracruz
Altamira. Estado de Tamaulipas	Zaragoza. Estado de Veracruz

DE PRIORIDAD I B.- Para el Desarrollo Urbano Industrial, integrada por los Municipios siguientes:

Aguascalientes. Estado de Aguascalientes	Chihuahua. Estado de Chihuahua	Soyalá. Estado de Chiapas
Ensenada. Estado de Baja California Norte	Júarez. Estado de Chihuahua	Tapachula. Estado de Chiapas
Mexicali. Estado de Baja California Norte	Bochil. Estado de Chiapas	Tarán. Estado de Chiapas
Tecate. Estado de Baja California Norte	Chiapa de Corzo. Estado de Chiapas	Tuxtla. Estado de Chiapas
Tijuana. Estado de Baja California Norte	Ixtacomitán. Estado de Chiapas	Gómez Palacio. Estado de Durango
Campeche. Estado de Campeche	Istapa. Estado de Chiapas	Lerdo. Estado de Durango
Acuña. Estado de Coahuila	Júarez. Estado de Chiapas	Apaseo al Grande. Estado de Guanajuato
Piedras Negras. Estado de Coahuila	Jitotol. Estado de Chiapas	Celaya. Estado de Guanajuato
Matamoros. Estado de Coahuila	Pichucalco. Estado de Chiapas	Irapuato. Estado de Guanajuato
Mérida. Estado de Coahuila	Pueblo Nuevo Solistahuacán. Estado de Chiapas	León. Estado de Guanajuato
Torreón. Estado de Coahuila	Reforma. Estado de Chiapas	Salamanca. Estado de Guanajuato
Matanzán. Estado de Coahuila	Soluschiapa. Estado de Chiapas	

Silao, Estado de Guanajuato
 Villagrán, Estado de Guanajuato
 Encarnación de Díaz, Estado de Jalisco
 Lagos de Moreno, Estado de Jalisco
 San Juan de los Lagos, Estado de Jalisco
 Asunción Istaltepec, Estado de Oaxaca
 El Barrio, Estado de Oaxaca
 Ciudad Isttepec, Estado de Oaxaca
 (I Espinal), Estado de Oaxaca
 Matías Romero, Estado de Oaxaca
 San Juan Guichicovi, Estado de Oaxaca
 Santa María Petapa, Estado de Oaxaca
 Santo Domingo Petapa, Estado de Oaxaca
 Querétaro, Estado de Querétaro
 Páyo Obispo, Estado de Quintana Roo
 Ciudad Valles, Estado de San Luis Potosí
 Bando Domingo Petapa, Estado de Oaxaca
 Ebanal, Estado de San Luis Potosí
 San Luis Potosí, Estado de San Luis Potosí
 Ahome, Estado de Sinaloa
 Culiacán, Estado de Sinaloa
 Guasave, Estado de Sinaloa

Mazatlán, Estado de Sinaloa
 Agua Prieta, Estado de Sonora
 Cajeme, Estado de Sonora
 Cananea, Estado de Sonora
 Empalme, Estado de Sonora
 Guaymas, Estado de Sonora
 Huatabampo, Estado de Sonora
 Naco, Estado de Sonora
 Nogales, Estado de Sonora
 Santa Cruz, Estado de Sonora
 Cárdenas, Estado de Tabasco
 Centro, Estado de Tabasco
 Comalcalco, Estado de Tabasco
 Cunduacán, Estado de Tabasco
 Huimanguillo, Estado de Tabasco
 Macuspana, Estado de Tabasco
 Perote, Estado de Tabasco
 González, Estado de Tamaulipas
 Gustavo Díaz Ordaz, Estado de Tamaulipas
 Mante, Estado de Tamaulipas

Matamoros, Estado de Tamaulipas
 Nuevo Laredo, Estado de Tamaulipas
 Reynosa, Estado de Tamaulipas
 Río Bravo, Estado de Tamaulipas
 Valle Hermoso, Estado de Tamaulipas
 Acayucan, Estado de Veracruz
 Alvarado, Estado de Veracruz
 Boca del Río, Estado de Veracruz
 Chinameca, Estado de Veracruz
 Coatzacoahuila, Estado de Veracruz
 Jesús Carranza, Estado de Veracruz
 Oluta, Estado de Veracruz
 Orizaba, Estado de Veracruz
 Poza Rica de Hidalgo, Estado de Veracruz
 Sayula, Estado de Veracruz
 Soconusco, Estado de Veracruz
 Texistepec, Estado de Veracruz
 Tuxpan, Estado de Veracruz
 Veracruz, Estado de Veracruz
 Mérida, Estado de Yucatán
 Progreso, Estado de Yucatán
 Zacatecas, Estado de Zacatecas

ZONA II.- DE PRIORIDADES ESTATALES.

Integrada por aquellos Municipios -
 que los Ejecutivos Estatales, en ejercicio de sus atribu-
 ciones, señalen como prioritarias para la ubicación de -
 las actividades industriales dentro de sus respectivos -
 planes Estatales de Desarrollo Urbano y coordinados con -
 el Plan Nacional de Desarrollo Urbano, mediante los conve-
 nios que a tal efecto se suscriban entre el Gobierno Fede-
ral y las Entidades Federativas.

Cuando los Ejecutivos Estatales expi-
 dan las disposiciones que señalen los Municipios a que se
 hace referencia en el párrafo anterior, las Secretarías -
 de Asentamientos Humanos y Obras Públicas y de Patrimonio
 y Fomento Industrial, llevarán a cabo los estudios que -
 determinen las bases sobre las cuales se propondrá al Eje-
 cutivo Federal su incorporación al régimen que establece
 el Decreto ya citado.

ZONA III.- DE ORDENAMIENTO Y REGULACION.

Con el propósito de reducir la tendencia concentradora de la industria particularmente en la Zona Centro del país y reorientar geográficamente la localización industrial hacia nuevas áreas de desarrollo, se configura una zona denominada de Reordenamiento y Regulación, en la cual el Gobierno Federal adoptará y aplicará medidas necesarias para desalentar el establecimiento de nuevas plantas o la ampliación de las instaladas, cuyos costos en términos sociales, económicos y las repercusiones negativas de carácter ecológico, entre otros, ya son mayores a corto plazo, en virtud de los requerimientos de inversión pública y privada para satisfacer las múltiples necesidades de una población en constante aumento, que la significación económica que en términos globales tienen dichas industrias en las tasas de crecimiento económico del país.

ZONA III. A.- AREA DE CRECIMIENTO CONTROLADO, INTEGRADA POR EL DISTRITO FEDERAL Y LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS:

Tizayuca, Estado de Hidalgo
Acolman, Estado de México
Amecameca, Estado de México
Atenco, Estado de México
Atizapán de Zaragoza, Estado de México

Atlautla, Estado de México
Azapucan, Estado de México
Ayapango, Estado de México
Coacalco, Estado de México
Cocotitlán, Estado de México
Coyotepec, Estado de México
Cuautitlán, Estado de México
Cuautitlán Izcalli, Estado de México
Chalco, Estado de México
Chiautla, Estado de México
Chicoloapan, Estado de México
Chiconcuac, Estado de México
Chimalhuacán, Estado de México
Ecatepec, Estado de México
Ecatzingo, Estado de México
Huehuetoca, Estado de México

Neuquálpan, Estado de México
Netzahualcóyotl, Estado de México
Nextlalpan, Estado de México
Nicolás Romero, Estado de México
Nopaltepec, Estado de México
Otumba, Estado de México
Ozumba, Estado de México
Papalotla, Estado de México
San Martín de las Pirámides, Estado de México
Tacámac, Estado de México
Tecamatlá, Estado de México
Temaascalapa, Estado de México
Tenango del Aire, Estado de México
Teoloyucan, Estado de México
Teotihuacán, Estado de México
Tepeitlaotoc, Estado de México
Tepeitlaxpa, Estado de México
Tapotzotlán, Estado de México
Texcoco, Estado de México
Tezoyuca, Estado de México

Huixquilucan, Estado de México
Iaídoro Fabela, Estado de México
Ixtapaluca, Estado de México
Jaltenco, Estado de México
Jilotzingo, Estado de México
Juchitepec, Estado de México
Tlalmanalco, Estado de México
Tlalnepantla, Estado de México
Tultepec, Estado de México
Tuititlán, Estado de México
Zumpango, Estado de México

2. Actividades Industriales Prioritarias.

El acuerdo de la Secretaría de Patrimonio y Fomento Industrial 51./, -
señala las actividades industriales prioritarias para fines de expedi- -
ción de los Certificados de Promoción Fiscal que se prevén en el De- -
creto respectivo para el Fomento del Empleo y la Inversión en las Acti-
vidades Industriales.

Con el acuerdo que establece las Actividades Industriales Prioritarias
se complementa el Esquema de Zonas Geográficas de Localización In-
dustrial, citado en el apartado anterior. Para los efectos del Acuerdo,
se deben considerar los siguientes conceptos:

Se entiende por actividad Industrial aquella que a través de un proceso
de transformación, convierte materias primas, partes o componentes
en productos con características propias distintas, los cuales pueden -
destinarse a procesos posteriores de transformación o al consumo fi-
nal.

Se consideran Actividades Industriales Prioritarias, las orientadas a -
satisfacer los requerimientos de consumo básico de la población y las
necesarias para consolidar la estructura y promover el desarrollo in-
dustrial del país.

Dentro del tipo de industrias a fomentar, destacan la Agroindustria, la
fabricación de Bienes de Capital y la Pequeña Industria. La primera -

por su importancia en la producción de alimentos y el desarrollo rural; la segunda por sus efectos en la estructura industrial y la creación de una base sólida de formación de capital y tecnología nacionales, y la Pequeña Industria por su impacto directo en el empleo y como instrumento para contrarrestar la creciente concentración que se observa en la economía.

Una segunda prioridad se refiere a las actividades que forman el núcleo de nuestra estructura industrial, pero que deben fortalecerse y reorientarse para ampliar la base productiva del país. Son actividades decisivas para satisfacer los consumos básicos de las clases mayoritarias e impulsar las exportaciones. Representan un 50% de la producción nacional e incluyen a sectores tan diversos como el químico y petroquímico, el farmacéutico, el textil, el del calzado y el automotriz.

3. Descentralización hacia Nuevos Polos de Desarrollo.

Es necesario fomentar la descentralización industrial hacia polos de desarrollo definidos que orienten una distribución territorial más racional de la industria y la población.

Los Estímulos fiscales vigentes para inducir la descentralización industrial, deben ser complementados para fomentar la ubicación de las nuevas empresas en zonas de desarrollo industrial incipiente.

La abundante disponibilidad de petróleo y gas en el país debe ser un --

factor de desarrollo, al proporcionar los insumos energéticos y petroquímicos que requiere la industria nacional y fomentar su mayor grado de transformación.

En virtud de que la producción de petroquímicos básicos, gas y combustible y la generación de energía eléctrica, están territorialmente descentralizadas, pueden suministrarse para apoyar la política de fomento industrial, principalmente en lo relativo a la descentralización de la planta industrial y las exportaciones de manufacturas.

El Gobierno Federal otorgará estímulos en la forma de subsidios en el suministro de energéticos industriales y de insumos petroquímicos básicos, a las empresas que lleven a cabo nuevas instalaciones en las zonas preferentes de desarrollo industrial, localizadas en los Estados de Veracruz, Tamaulipas, Oaxaca, Michoacán y Guerrero, y de acuerdo con las disposiciones aplicables contenidas en el "Decreto mediante el cual el Ejecutivo Federal otorgará los estímulos que establece este Decreto a las empresas que lleven a cabo nuevas instalaciones industriales." 52./ Para los efectos de este Decreto se entenderá:

Por Energéticos Industriales, la electricidad, el gas natural y el combustible generados por los organismos públicos del sector industrial paraestatal.

Por Productos Petroquímicos Básicos, aquéllos elaborados en forma

exclusiva por Petróleos Mexicanos, de conformidad con la Ley de la --
materia y que se mencionan en este Decreto.

Por Empresas Petroquímicas, aquellas que se dediquen a la elabora- -
ción de productos petroquímicos secundarios y que cuenten con el per-
miso correspondiente.

Por precios nacionales de energéticos y petroquímicos básicos, los --
autorizados por el Ejecutivo Federal para su venta en el país.

Por Nuevas Instalaciones Industriales, las unidades de producción que
inicien sus actividades de transformación a partir de la vigencia de es-
te Decreto, así se trate de nuevas empresas, de nuevas plantas de em-
presas ya constituidas o de ampliaciones de plantas existentes que re-
presenten más del 40% de su capacidad instalada.

Para los efectos del Decreto señalado, se consideran Zonas Preferen-
tes de Desarrollo Industrial:

ZONA I - EL PUERTO INDUSTRIAL DE TAMPICO, que comprende --
los Municipios de Altamira, Ciudad Madero y Tampico, en los estados
de Tamaulipas: Pánuco, Pueblo Viejo y Tampico Alto, en el Estado de
Veracruz.

ZONA II - EL PUERTO INDUSTRIAL DE SALINA CRUZ, que compren-
de los Municipios de Juchitán de Zaragoza, Salina Cruz, San Blas Atem-
u

pa, San Mateo del Mar, San Pedro Camitancillo, San Pedro Huilotepec, Santo Domingo Tehuantepec, Santa María Mixtequilla y Santa María Xadami en el Estado de Oaxaca.

ZONA III - EL PUERTO INDUSTRIAL COATZACOALCOS, que comprende los Municipios de Coatzacoalcos, Cosoleacaque, Ixhuatlán del Sureste, Jáltipan de Morelos, Minatitlán, Moloacán y Zaragoza, en el Estado de Veracruz.

ZONA IV - EL PUERTO INDUSTRIAL LAZARO CARDENAS - que comprende los Municipios de Lázaro Cárdenas en el Estado de Michoacán y de la Unión, en el Estado de Guerrero.

B. FOMENTO INDUSTRIAL A LA PROVINCIA MEXICANA.

México es un gran habitat. Es el asentamiento nacional y por ello el interés social y las aspiraciones individuales deben armonizarse con los objetivos nacionales.

Desconcentrar las Metrópolis, concentrar los poblados dispersos, impulsar un sistema de ciudades medianas, así como planear y crear Pólos de Desarrollo, constituyen tareas nacionales urgentes para fomentar la rama industrial de la Administración de Proyectos en la Provincia Mexicana.

Nuestro desarrollo requiere la creación y ampliación de fuentes de trabajo. Todo establecimiento de una empresa se fundamenta entre otros

factores en una buena localización.

En la Administración de Proyectos, los estudios previos de Localización facilitan el abastecimiento de materias primas, la salida de la producción a sus mercados, una adecuada y constante fuente de mano de obra, facilidades gubernamentales e inclusive apoyo que propicie el desarrollo y lo que ahora está de moda, evitar contribuir a la Contaminación ambiental.

El Fideicomiso de Conjuntos, Parques, Ciudades Industriales y Centros Comerciales (FIDEIN), comparte con la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas (como coordinadora del Programa; Nacional Financiera, S. A., como fiduciaria) y los Gobiernos Estatales como aliados insuperables en los esfuerzos del FIDEIN.

En esta responsabilidad el Programa de Fideicomisos de Ciudades Industriales habrá de hacer un importante aporte, que junto con las demás entidades que forma la rama de Asentamientos Humanos, permitirán hacer menos graves las diferencias que se dan en los polos de nuestra población nacional.

Para llevar a cabo este programa de descentralización se han planeado y están en proceso de construcción nuevas ciudades en algunos polos con mayores posibilidades de desarrollo de México. Estas Nuevas Ciudades implican la habitación integral de terrenos para el alojamiento -

de industrias y la creación de zonas habitacionales para los distintos - niveles socio-económicos de la población, zonas cívicas, centros co- - merciales, áreas recreativas, áreas verdes y un cinturón de granjas - alrededor que protejan y embellezcan.

En la página siguiente se muestra una gráfica que permite apreciar las características más importantes del Plano Maestro tipo de una Ciudad Industrial.

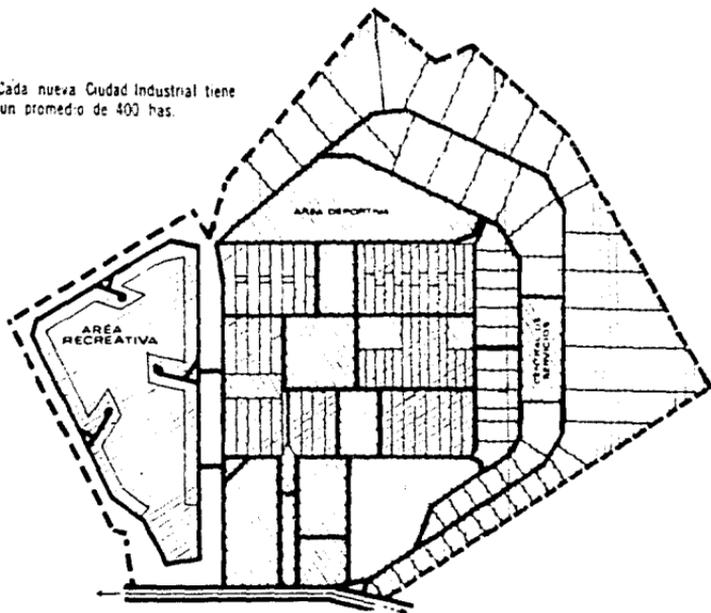
1. LAS NUEVAS CIUDADES INDUSTRIALES.

a) Objetivos.

- i. Desarrollar una Infraestructura Industrial que permita la -- atracción de nuevas inversiones.
- ii. Desconcentrar y Descentralizar la Industria a través de un de sarrollo regional equilibrado.
- iii. Propiciar un crecimiento urbano ordenado en los actuales cen tros de población del país.
- iv. Desarrollar y utilizar, en forma racional, los Recursos Hu- - manos y naturales de la región.
- v. Crear condiciones socio-económicas favorables para la inte-- gración de la población rural a este nuevo tipo de desarrollo.

Plano maestro tipo de una Ciudad Industrial

Cada nueva Ciudad Industrial tiene un promedio de 400 has.



-  Zona Industrial
-  Zona Habitacional
-  Zona Civico Comercial

AREAS

Para Industrias	32%
Para Habitación	28%
Para Artesania	8%
Para Civico Comercial	6%
Para Recreativo Deportivo	6%
Para Vialidad y Areas Verdes	20%

b) Programa en Marcha.

La creación y desarrollo de Nuevas Ciudades Industriales, es un programa de largo plazo. Cada Proyecto se prevee alcance su desarrollo integral en un período de 15 años.

La Administración Pública Federal, a través de la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, realiza la planeación física y la construcción de las obras de infraestructura que benefician una primera etapa de los proyectos, con redes de agua, drenaje, energía eléctrica, etc.

Diversas dependencias de la Administración Pública y Privada de nuestro país, en sus esfuerzos para fortalecer el proceso de industrialización en México, a través del FIDEIN, coordinados con la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, están realizando una intensa labor en el desarrollo de los Conjuntos, Parques, Ciudades Industriales y Centros Comerciales, ofreciendo, además de la infraestructura industrial urbana las otras instalaciones y servicios complementarios que contribuyan al mejor uso de los recursos propios de cada uno de los empresarios mexicanos. Con esta orientación se han diseñado diferentes programas, tales como:

- i. Conjuntos Industriales. Constituyen un agrupamiento de empresas pequeñas y medianas con actividades similares o com-

plementarias, establecidas dentro de un área determinada, -- con funciones centralizadas y facilidades comunes que contribuyen al aumento de la eficiencia y reducción de los costos, - sin menoscabo de su autonomía y flexibilidad propias.

- ii. Empresas que se han trasladado a las ciudades y parques industriales, para elevar su eficiencia han modernizado sus instalaciones y sistemas de trabajo, que elevan la cantidad y calidad de la producción.

Pequeñas industrias que se han trasladado a las ciudades y -- parques industriales, lo han hecho, con la aspiración de convertirse en las medianas industrias del futuro y la Gran Industria, ha venido ampliando sus instalaciones y realizando proyectos de largo plazo; además nuevas empresas medianas se han establecido con "capital fresco". Los recursos de capital ocioso que existen en todo lo largo y ancho de la República, se han promovido para su utilización en la industria. Con todo - élló se ha pretendido despertar, a través de las limitadas promociones publicitarias, una nueva mentalidad empresarial en los pequeños inversionistas, en los administradores y en los inventores para concretar proyectos y proporcionar una asesoría adecuada.

Además existe un programa nacional de Naves o Edificios In-

dustriales en venta, arrendamiento simple con opción a compra de acuerdo a los requerimientos del inversionista.

El Sistema Cortina, Premio BANAMEX de Ciencia y Tecnología 1975 y Medalla de Oro en el V Premio Nacional de Diseño IMCE para la Exportación, aporta las siguientes características: 53. /

El sistema Cortina es un sistema de prefabricación in situ, - que suma las ventajas de la industrialización a las ventajas de la construcción tradicional.

Con el sistema Cortina se tiene una gran versatilidad de plantas arquitectónicas, de número de pisos, de localización, de volumen de obra, ya que no requiere sofisticados medios de - transporte.

- iii. Central de Servicios. Es otro concepto de apoyo a la actividad industrial y acorde al desarrollo de las nuevas entidades lo constituye la Central de Servicios, integrada por un conjunto de facilidades e instalaciones comunes: Servicios básicos, depósitos de combustibles y lubricantes, áreas de almacenamiento, talleres de mantenimiento, centro administrativo, -- centro de adiestramiento, comedores, centro de comunicación y computación, bomberos y puesto de socorro, en fin una se-

rie de facilidades para el mejor desempeño del proceso productivo de la Empresa.

- iv. Centros Comerciales. Dentro de los Programas de las nuevas Ciudades Industriales, es posible desarrollar Proyectos sobre los siguientes tipos de Centros Comerciales:

Centro Comercial Vecinal, Centro Comercial Intermedio, Centro Comercial Metropolitano, Centro Comercial de Abastos, Centro Cívico Comercial, Centro Comercial Turístico y Centro Comercial de Exhibición y Abastecimiento Industrial.

- v. Recreación y Salud. Las nuevas ciudades contarán con cines, teatros, bibliotecas, salas de arte, centros recreativos, instalaciones deportivas, hoteles, restaurantes, que permitan el sano esparcimiento de la familia.

Serán ciudades verdes y asoleadas protegidas por un cinturón de granjas cuyas arboleadas se prolonguen dentro de la ciudad, a través de las vías principales de comunicación, además de sus parques y jardines diseminados por toda la ciudad que garanticen un ambiente sano.

Las nuevas ciudades tienen reglamentos para el control de la contaminación del aire, agua, ruidos, humo, polvo. Sus áreas verdes garantizan el espacio saludable que demanda el

bienestar de sus habitantes. Además, los habitantes de las nuevas ciudades industriales contarán con los planteles necesarios, para alcanzar todos los niveles educativos: jardines de niños, escuelas primarias, secundarias, preparatorias, universidades y tecnológicos regionales.

c) Localización de las Nuevas Ciudades Industriales.

Constituye este conjunto de Proyectos, un concepto completo de desarrollo regional y urbano, ya que además de su adecuada zonificación, cuentan con los servicios necesarios para el pronto establecimiento de las empresas.

Las ciudades Industriales se encuentran en la etapa precisa para que los empresarios realicen cualquier tipo de inversión, bien sea esta Industrial, Comercial, Habitacional, de Servicios o la que el inversionista pueda imaginar para desarrollar la Estrategia de la Administración de Proyectos para la Inversión de Capitales.

En la página siguiente se incluye el mapa de la República Mexicana y las Entidades Federativas dónde se localizan las Nuevas Ciudades Industriales, según el FIDEIN.

d) Beneficios de las Nuevas Ciudades Industriales.

Las nuevas ciudades industriales propician la eficiente explotación de los recursos naturales de las Zonas Geográficas del Territorio

1979

ALIANZA PARA LA PRODUCCION

LAS NUEVAS CIUDADES INDUSTRIALES

- 1. NUEVA TIJUANA, B. C.
- 2. MEXICALI, B. C.
- 3. LINARES, N. L.
- 4. TORREON, COAH.
- 5. MATAMOROS, TAMPS.
- 6. DURANGO, DGO.
- 7. TEPIC, NAY.
- 8. AGUASCALIENTES, AGO.
- 9. LEON, CTO.
- 10. CELAYA, GTG.
- 11. QUERETARO, QRO.
- 12. MORELIA, MICH.
- 13. TIZAYUCA, HGO.
- 14. XICOTENCATL, TLAX.
- 15. IGUALA, GRO.
- 16. FRAMBOYAN, JER.
- 17. VILLAHERMOSA, TAB.
- 18. MERIDA, YUC.
- 19. SAN JUAN DEL RIO, QRO.
- 20. OCOTLAN, JAL.
- 21. LAZARO CARDENAS, MICH.



SAHOP

nacional financiera, s. a.



José Luis de Jesús
HUITZACUA ZANORA

Nacional, ya citadas, para el otorgamiento de Estímulos al Capital para el fomento del Empleo en las actividades industriales consideradas como prioritarias, alienten la descentralización y los esfuerzos de los agentes de la Estrategia de la Administración de Proyectos mediante los Premios, otros estímulos y Recompensas, también señalados anteriormente.

- i. Para el Desarrollo Regional. Esas industrias, además de utilizar y fomentar la creación de industrias regionales complementarias, permitirán el desarrollo equilibrado entre la urbe y las actividades agropecuarias. Tanto la migración del campo a la ciudad, como de las ciudades del interior a los grandes centros urbanos, se verá reducida por el incremento en la industrialización provocada en los parques y ciudades industriales. Las empresas que se establezcan en estos centros, utilizarán productos agropecuarios los cuales podrán ser semiprocados en el propio lugar de su explotación, creando pequeñas empresas rurales.
- ii. Para la Descentralización. Las Fuerzas Productivas nacionales deben desarrollar una conciencia verdadera, principalmente los administradores, inversionistas, inventores, etc., de lo que ello significa, de tal manera que los beneficios que pudieran producir la descentralización urbano-industrial, se de-

sarrollen los Factores de la Producción y propicien nuevos -- proyectos para la inversión de capitales en la provincia mexicana.

La adecuada localización de las nuevas Ciudades Industriales en lugares estratégicamente económicos, además de estar -- próximos a: Centros de Población, Recursos Naturales, Vías de Comunicación, Acceso a los Mercados Nacionales e Internacionales, pueden dar oportunidad al inversionista de realizar sus inversiones en beneficio del consumidor nacional, de las exportaciones, del Estado y de sus propios intereses particulares.

- iii. Para el Desarrollo Urbanístico Nacional. Los Parques y Ciudades Industriales funcionan, los primeros para liberar del -- Plano urbanístico de la antigua ciudad a la Industria y la segunda como una nueva ciudad en desarrollo que integra a la antigua.

Los modernos Proyectos urbanísticos propiciarán que las antiguas ciudades se remodelen, haciéndose más competitivas para permitir un desarrollo armónico del todo urbano en la región de influencia.

Los antiguos cascos de las viejas ciudades por la instalación

improvisada de las diferentes actividades: industria, comercio o habitación, han ocasionado diferentes tipos de problemas contaminantes, los que van a ser planeados y desahogados con las nuevas ciudades industriales.

Las inversiones públicas y privadas que en el pasado han beneficiado una zona de gran concentración industrial, serán aprovechadas en forma eficiente a través de los Parques, Conjuntos y Ciudades Industriales.

Los recursos invertidos en infraestructura urbana en estos Programas de Desarrollo, propiciarán la atracción de nuevas inversiones productivas, para el fomento del empleo productivo y de la prosperidad de la nación.

2. MICHOACAN POTENCIAL ECONOMICO.

La Dirección de Promoción Económica del Gobierno de Michoacán, se une para poner a la disposición de los agentes que promueven la Estrategia de la Administración de Proyectos para la Inversión de Capitales, el gran potencial económico en sus seis zonas económicas, en sus posibilidades de inversión, en ciudades industriales y de infraestructura — con que cuenta la entidad: los que aunados a las facilidades, ayudas y estímulos fiscales que promueve el titular de la Administración Pública Federal de nuestro país, garantizan las inversiones públicas y privadas y el progreso de Michoacán.

a) Localización.

El Estado de Michoacán se localiza entre los 19°, 56' y 20°, 23' - de latitud Norte y los 100°, 03' y 102°, 46' de longitud Oeste del - Meridiano de Greenwich.

Michoacán ocupa una extensión de 60,000 km² aproximadamente - en la República Mexicana. Se encuentra al Sur del Estado de Gua- najuato; al Sureste de Jalisco, al Este de Colima, al Oeste del Es- tado de México y al Noroeste de Guerrero; tiene al Suroeste 240 - kilómetros de Litoral en el Océano Pacífico.

Carreteras - La longitud total de caminos en la entidad es de -- 3,619 kilómetros, de los cuales el 50.8% son pavimentados; el -- 37.7% revestidos; y el 11.5% de terracería. La red carretera co- munica eficientemente a los 13 polos de desarrollo económico del Estado.

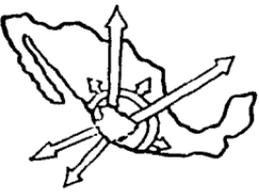
Ferrocarril - El sistema ferroviario de Michoacán está compues- to por tres rutas y un ramal, con una longitud de vía férrea de -- 1,084 kilómetros, que se integran al servicio ferrocarrilero del - resto del país.

Aeropuertos - Michoacán dispone en la actualidad de tres aeropuer- tos nacionales: Morelia, Lázaro Cárdenas y Uruapan; y 46 aero- pistas auxiliares distribuídas por todo el territorio y polos de de-

sarrollo.

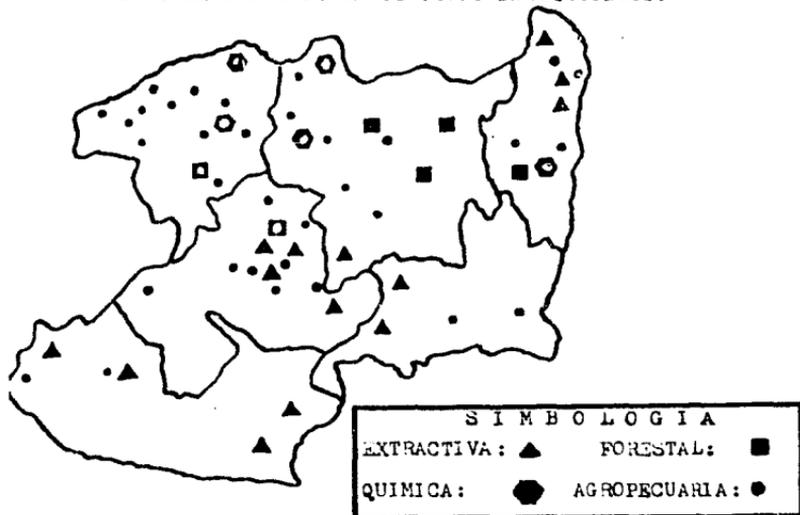
Energía Eléctrica - El Estado ha rebasado su demanda de energía eléctrica con una capacidad instalada de 1,487, 109 Kw, por lo que se ha convertido en exportador de energía a los Estados circunvecinos. Las líneas eléctricas cubren perfectamente los polos de desarrollo y se extienden a las áreas de mayor impulso económico y de mayor densidad demográfica.

Agua - El agua en Michoacán no constituye un factor limitante para el desarrollo de las actividades productivas, principalmente -- las referentes al sector industrial. La capacidad total de almacenamiento de las diferentes cuencas se estima en 1,066 millones de metros cuadrados.

LOCALIZACION DE MICHOACAN.	ZONAS ECONOMICAS.
	<p>I.- Región Centro. II.- Región Ciénega. III.- Región Occidente.</p>  <p>IV.- Región C- riente. V.- Región - Costa. VI.- Región - Tierra - Caliente</p>

POSSIBILIDADES DE INVERSION EN MICHOACAN.

Algunas de las posibilidades de inversión detectadas en las diferentes zonas económicas del Estado, se han incluido en este mapa que presenta la ubicación de Proyectos viables en los diferentes ramos industriales.



FUENTE: Dirección de Promoción Económica del Gobierno de Michoacán.

c) **Recursos Regionales de Michoacán.**

Recursos Minerales - Las Regiones IV, V, VI, son las que disponen de un mayor potencial en el campo de la industria extractiva. - Diversos estudios geológicos realizados en la entidad, indican en estas áreas una mayor concentración de yacimientos minerales. - La Administración Pública Estatal y Municipal respectiva ponen a disposición de los interesados, diversos estudios específicos, de exploración y cuantificación, referentes a los elementos que para cada Región se indican:

Región IV. Minerales Metálicos: Plata, Cobre, Plomo, Zinc y -- Oro.

Minerales no Metálicos: Calizas, Caolín, Arenas de Cuarzo, Tierras Fuller y diatomita.

Región V. Minerales Metálicos: fierro, cobre, Oro y Plata.

Minerales no Metálicos: Barita, Yeso y calizas.

Región VI. Minerales Metálicos: Cobre, Plata, Oro y Fierro.

Minerales no Metálicos: Marmol, Calizas, Asbesto y Barita.

Recursos Agrícolas - Michoacán cuenta con factores físicos muy favorables para un desarrollo agrícola intensivo. Los productos agrícolas industrializables en el Estado, de acuerdo a las zonas -

económicas determinadas, se distribuyen de la siguiente manera:

Regiones: I, III y VI.

Los cultivos que se obtienen normalmente en estas regiones son: - maíz, sorgo, melón, fresa, ajonjolí, algodón, papa, soya, pepino pickle y morrón. En frutales sobresalen el limón, caña de azúcar, mango, aguacate, guayaba, sandía, tamarindo, manzana y plátano.

Región V.

Esta región aporta a la producción agrícola del Estado, los cultivos de: maíz, sorgo, ajonjolí, algodón, melón y frutales de coco y papaya.

Regiones: II y IV.

La producción agrícola de estas regiones, presentan grandes perspectivas de desarrollo, con posibilidades industriales en maíz, trigo, alfalfa, lenteja, frijol, garbanzo y frutales de durazno, pera y tejocote, entre otros.

Recursos Ganaderos - La ganadería michoacana ocupa, a nivel nacional, un lugar preponderante en los renglones porcino y bovino, gracias a las condiciones ecológicas que presenta el Estado para el desarrollo de este recurso. Las mayores concentraciones ganaderas se localizan en las regiones: I, II, V y VI.

En la Región I - Abunda en ganado porcino contiene las más importantes cuencas lecheras de la entidad; tiene una alta producción de pollo de engorda y huevo. La parte de esta área se especializa en ganado caprino.

En las Regiones V y VI - Se caracterizan por la explotación de ganado para abasto y presentan magníficas oportunidades para la industrialización de éste.

La Región II - Se distingue por la cría de ganado ovino, siendo además productora de pollo de engorda y huevo en un alto grado.

Recursos Forestales - Michoacán cuenta con una de las mayores concentraciones de bosques maderables del país, diseminados éstos por toda la entidad, siendo las regiones II, IV y VI las que contienen la mayor superficie boscosa del Estado; predominan en las dos primeras las especies coníferas, como pino, oyamel y encino; y en la última las maderas tropicales como caoba, parota y cedro.

Recursos Pesqueros - La Región V, con 240 kilómetros de costa - presenta condiciones óptimas para el desarrollo de la actividad pesquera, en virtud de contar con recursos bióticos en abundancia, entre los que se distinguen por su importancia comercial el camarón y el atún tropical, del cual la entidad es el epicentro nacional de su explotación.

Por lo que respecta a la pesca en aguas interiores, se tiene una -- gran experiencia por ser esta actividad tradicional en el pueblo pu répecha. Michoacán cuenta con amplias posibilidades para su explotación, ya que dispone de numerosos cuerpos de aguas, entre - los que sobresalen los lagos de Pátzcuaro, Cuitzeo, Chapala y la - presa del "infiernillo". Las principales especies que se capturan son el pescado blanco, charal y carpa, etc. Existe también la posibilidad de cultivar e industrializar especies de crecimiento rápido como la carpa de Israel, bagre y otras.

Recursos Humanos - Los Recursos Humanos en Michoacán, no se limitan a una abundante mano de obra capacitada, sino que se extienden a un panorama donde se aprecia un ambiente de estabilidad y de tranquilidad social.

d) **Ciudades Industriales de Michoacán.**

Michoacán cuenta en sus 13 polos de desarrollo con ciudades que - poseen áreas acondicionadas para una acertada instalación industrial, entre estas ciudades se encuentran las siguientes:

CIUDAD INDUSTRIAL MORELIA.

La ciudad industrial de Morelia, se localiza a 2.5 kilómetros de la Capital del Estado, por la carretera a México, vía Charo; con una superficie de 359.4 Has., provista de la siguiente infraestructura:

Agua: tiene un tipo de fuente mixta con un gasto total máximo de 800 Lt/Seg.

Drenaje: Para el drenaje pluvial y el sanitario, se cuenta con una red de alcantarillado con material de tubos de concreto, cuyos diámetros de salida son de 12", 15", 18" y 20".

Energía Eléctrica: Su capacidad es de 115 KVA de carga conectada, de 60 ciclos, con la posibilidad de aumentar de acuerdo a las necesidades futuras.

Alumbrado Público: todas las calles y avenidas, están dotadas con alumbrado de tipo mercurial.

Teléfono: Hay disponibilidad de más de 100 líneas, para las industrias que se establezcan en esta ciudad.

Télex: A través de una solicitud se pueden instalar líneas de télex; con servicios además, de correo y telégrafo, etc.

CIUDAD INDUSTRIAL URUAPAN.

En el caso de Uruapan, el área que reúne las características físicas y de infraestructura adecuada para su acertada instalación industrial, se halla situada a 3 kilómetros sobre la carretera a la ciudad de Taretan, principal centro de producción regional de la caña de azúcar.

Para el desarrollo de la ciudad industrial citada, "Uruapan del Progreso," cuenta con la infraestructura siguiente:

Agua: En su Parque Nacional (uno de los más hermosos jardines del país, se encuentra casi en el centro de la población) nacen las aguas azules del Río Cupatitzio, el mismo que en diferentes tramos forma cascadas y presas.

La abundancia de este elemento, ha venido siendo aprovechada para los usos doméstico y agroindustrial de este vergel michoacano.

Industrias: En la ciudad de Uruapan y en las márgenes del río, se han venido estableciendo diversas industrias; entre las que sobresalen las dos fábricas de hilados y tejidos: "La Providencia" y "San Pedro"; las fábricas de vinos y licores "La Charanda" y "Rililitos"; la planta de electricidad "El Cupatitzio"; diversos talleres de Artesanías y Lacas y últimamente una fábrica de papel y algunas embotelladoras.

Actualmente se hallan en proceso de instalación diversas agroindustrias para industrializar, obtener derivados y empacar los productos agrícolas regionales.

La Industria turística de Uruapan y el pueblo en general se han visto favorecidos en los últimos años por el turismo nacional y extranjero que atraído no solamente por sus recursos naturales (clima -

tibio y agradable pródigos huertos y fértiles vergeles), sino también, la ciudad, cuna de la cultura purépecha ha sido escenario de indelebles recuerdos de aquellos heroicos tiempos que forjaron -- nuestra nacionalidad actual.

Las casas de la ciudad típica (cubiertas con sus tejas rojas y sus anchos aleros), contrasta ahora con sus altos edificios modernos de infraestructura para el desarrollo.

No obstante su acelerado desarrollo, Uruapan, conserva su carácter tranquilo y provinciano, con su aspiración de progreso.

En términos generales puede afirmarse que la ciudad de Uruapan ofrece una magnífica infraestructura para el desarrollo agroindustrial, comercial, turístico, etc., si se aprecia su adecuada dotación de alumbrado público, disponibilidad de diversas líneas telefónicas, carreteras, aeropuerto nacional, ferrocarril, hoteles, centros recreativos, correos, telégrafos y diversas instalaciones, todas ellas capaces de comunicar y distribuir los bienes y servicios, que produce este importante Polo de Desarrollo, con todas las regiones michoacanas, nacionales e internacionales.

CIUDAD INDUSTRIAL ZACAPU.

El área destinada al corredor industrial de esta ciudad, se localiza a 2 kilómetros hacia el norte de la población, por la carretera

a Celanese; con una superficie aproximada de 74 hectáreas. Zacapu, además de contar con buena infraestructura y toda clase de -- servicios, posee mano de obra calificada, que desde hace más de 25 años, se distingue por su capacidad y conciencia laboral.

CIUDAD INDUSTRIAL "LAZARO CARDENAS".

Magníficas perspectivas para la implantación de Proyectos, ofrece la zona industrial ubicada en los terrenos adyacentes al aeródromo que se beneficia con las infraestructura básica de la Siderúrgica Lázaro Cárdenas Las Truchas; además, de que los predios son aceptables para usos agroindustriales.

CIUDAD INDUSTRIAL "ZITACUARO".

El parque industrial de Zitácuaro se localiza por la carretera # 15, Toluca-México, a 3 kilómetros de la ciudad de Morelia; su superficie aproximada es de 70 hectáreas, en las que se han iniciado ya las obras de infraestructura. Este parque presenta condiciones favorables entre las que sobresalen: su cercanía con los principales centros de consumo del país, toda clase de servicios urbanos, vías de comunicación y transporte; y abundancia de mano de obra en la región.

CIUDAD INDUSTRIAL LA PIEDAD.

Esta población cuenta con dos zonas industriales, que poseen buena infraestructura básica y características topográficas aceptables,

además, agua en abundancia procedente del río Lerma; se encuentran localizadas, una, a 6 kilómetros de la periferia, sobre la carretera a Guadalajara y la otra en el lugar conocido como "los laureles", a 2 kilómetros aproximadamente de la ciudad.

VI. CONCLUSIONES -

Resulta evidente observar que de acuerdo con las categorías de análisis de las teorías de la Base y Superestructura y de Sistemas, y con apoyo en el Marco Teórico de Referencia, se han establecido analogías para darle un significado a la Administración de Proyectos en la presente tesis profesional.

A. LA ADMINISTRACION DE PROYECTOS.

El concepto amplio de la Administración de Proyectos para la Inversión de Capitales, constituye todo un Plan transformador de Insumos en Bienes y Servicios, y por tanto, pueden distinguirse dos direcciones (en sus relaciones con la Base y la Superestructura y con los elementos de un Sistema y su medio ambiente geohumano), que ligados por las líneas de acción de la Administración, son: la una (que tiende hacia el origen), se integra con los Insumos que demandarán los Programas y Proyectos, y la otra (que tiende hacia el destino) se refiere a la trayectoria final de los Bienes y Servicios que se espera obtener.

También se ha señalado que el Regulador del Plan contiene una Estrategia, que además de regular las líneas de acción con su medio ambiente geo-humano; permite integrar a Sectores y Sistemas, mediante las funciones siguientes: Asignar juiciosamente recursos; establecer una red de flujos; establecer controles para alcanzar los objetivos de los programas y proyectos y facilitar las localizaciones e implantaciones de --

nuevos proyectos para la inversión de capitales.

Con el objeto de integrar una Estrategia para la Administración de Proyectos que coordine a toda la constelación de instituciones (públicas y privadas) mismas que intervienen en el manejo de Planes, Programas y Proyectos de nuestro país, se ha señalado también, que ante esa necesidad responde la función reguladora de la Superestructura.

B. LA SUPERESTRUCTURA.

En la Administración de Proyectos, la Superestructura contiene los Factores Objetivos Universales que de alguna forma se relacionan, no solamente con los Factores de la Producción (en ellos destaca el factor Administrativo), sino también con los elementos del Estado (territorio, pueblo y forma de gobierno); con las Ideologías de la Administración y con algunos fundamentos legales que regulan la Economía Mixta en nuestro país.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente, otorga las bases para que a través de la Administración de Proyectos para la Inversión de Capitales, se alienten los esfuerzos de las Fuerzas Productivas, se desarrollen regiones con menor desarrollo económico y se incrementen con mayor eficacia el número de fuentes de trabajo, más productivos y mejor remunerados para la prosperidad de la Nación.

La adecuada Administración para el uso racional de los otros factores de la producción (tierra, trabajo, capital y tecnología) no solamente -- constituye un bien económico, sino que también ha demostrado ser el - principal factor para el desarrollo integral. Así, Administradores, - inventores e inversionistas innovadores s on considerados como agen- tes de integración para promover la Estrategia de la Administración - de Proyectos para la Inversión de Capitales.

De acuerdo con éllo se ha centrado en un marco general gráfico la adecuada administración que guía la Estrategia, misma que permite hacer coherentes en la presente tesis a los Proyectos en las instituciones de la Administración Pública de nuestro país con los sistemas Financiero y de Premios, Estímulos y Recompensas, que, como elementos principales promueven el desarrollo de las Etapas de la Estrategia en sus re laciones con el Sector Privado, con las líneas de acción y con el medio ambiente.

Además de que el marco general citado plasma en el diagrama general a la Administración de Proyectos, también permite apreciar los ele- - mentos de Poder del Estado Mexicano, interdependientes e interactuan- tes con el sistema presidencialista que ha venido guiando al país con - mayor énfasis en los últimos 45 años.

De hecho y por diversas normas que emanan de la Constitución Política

vigente que rige a nuestro país, el titular del Poder Ejecutivo Federal y de la Administración Pública Mexicana tiene un carácter dual: Político y Administrativo y bajo su mandato se integra la Estrategia para alcanzar el desarrollo integral de la Administración de Proyectos para la Inversión de Capitales.

C. LA ESTRUCTURA DEMOGRAFICA.

En la Administración de Proyectos, la Administración Pública y Privada, el desarrollo económico, la Sociología, los estudios de mercado, etc., deben servir, como se ha demostrado en la presente tesis, a la estructura demográfica de nuestro país, destinataria última y fundamental de la gran tarea de desenvolvimiento que se ha propuesto y lleva a cabo la Nación. De ahí, entonces, que la población deba ser contemplada en todo caso como elemento principal para el desarrollo integral.

De todo ello resulta, pues, que el estrato demográfico de nuestro país debe ser considerado a título de empleo fundamental al formularse planes, programas y proyectos para la inversión de capitales.

El autor de esta tesis ratifica su creencia en el valor y méritos de los recursos humanos nacionales, en la mejor explotación y preservación de los recursos naturales, en los beneficios de la industrialización y en los avances que se puedan lograr mediante el desarrollo de la estrategia de la Administración de Proyectos que garanticen la satisfacción

de necesidades y el incremento de satisfactores de los millones de mexicanos que nacerán en el futuro.

D. LA INFRAESTRUCTURA.

Se ha apuntado en este documento que la Infraestructura es la base de carácter geográfico sobre la que se asienta la población y lo constituye el territorio nacional con su respectivo patrimonio que deriva de las riquezas del subsuelo, de los litorales, de la capacidad industrial instalada, de la agricultura, de la ganadería...

Ahora, en México, la capacidad y experiencia que une a los Administradores Públicos y ciudadanos mexicanos se dirigen a vigilar y proteger su patrimonio nacional; a optimizar sus propios recursos para facilitar la localización de novedosos proyectos en todas las zonas geográficas del territorio nacional, especialmente en aquellas áreas de menor desarrollo; a estimular la descentralización hacia nuevos polos de desarrollo; a fomentar la industrialización en la provincia mexicana; y en general a alentar a las fuerzas productivas para que las finalidades de los proyectos logren incrementar más y mejores resultados para la Prosperidad de la Nación.

171

NOTAS UTILIZADAS.

- 1./ JIMENEZ CASTRO WILBURG. 1968. INTRODUCCION AL ESTUDIO DE LA TEORIA ADMINISTRATIVA pp 27, 28 Fondo de Cultura Económica. 3a. Edición, - México, D. F.
- 2./ ESTRADA M. MANUEL 1974. ADMINISTRACION FUNCIONAL pp.16 y 289 U.N.A.M. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Serie Estudios 41 México, D. F.
- 3./ JIMENEZ CASTRO WILBURG. OP. CIT., p.29.
- 4./ MARQUEZ FUENTES MANUEL. 1972. GUIA DEL ESTUDIANTE DE CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACION PUBLICA - p.13 U.N.A.M. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, México, D.F.
- 5./ ESTRADA M. MANUEL. OP. CIT., p. 16.
- 6./ ROSENAL-IUDIN. 1967. DICCIONARIO FILOSOFICO p.367 Ediciones Universo. Argentina.
- 7./ V A R I O S. 1974. PONENCIAS DE MEXICO AL XVI CONGRESO INTERNACIONAL DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS p.XIII, Instituto Nacional de Administración Pública México D.F
- 8./ INSTITUTO LATINOAMERICA NO DE PLANIFICACION ECONOMICA Y SOCIAL (ILPEST) 1976. GUIA PARA LA PRESENTACION DE PROYECTOS, p.29 Siglo XXI Editores, S. A. México, D. F.
- 9./ V A R I O S 1966. DICCIONARIO DE CIENCIAS ECONOMICAS, p.519 Editorial Labor, S. A., Barcelona, España.
- 10./ I. L. P. E. S. OP. CIT., pp.15 y 16.
- 11./ MARJINO, R. L. 1965. ADMINISTRACION Y CONTROL DE PROYECTOS, p. 164 del Tomo II, Editora Técnica, México, D. F.
- 12./ BARTRA ROGER 1973. BREVE DICCIONARIO DE SOCIOLOGIA p.23 Editorial Grijalvo, S.A. México D.F.
- 13./ ROSENAL-IUDIN. OP. CIT., p.39.
- 14./ V A R I O S. 1966. DICCIONARIO DE SOCIOLOGIA p.276 Fondo de Cultura Económica México, D.F.
- 15./ V A R I O S. 1970. ADMINISTRACION PUBLICA Y DESARROLLO pp.217, 219. U.N.A.M. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. Serie Estudios 14. México, D. F.

- 16./ I. L. P. E. S. OP. CIT., pp.103 y 104.
- 17./ I. L. P. E. S. IBID., p.102.
- 18./ I. L. P. E. S. IBID., p.105.
- 19./ I. L. P. E. S. IBID., p.49.
- 20./ ORGANIZACION DE NACIONES UNIDAS. 1958. MANUAL DE PROYECTOS DE DESARROLLO ECONOMICO, p.9, México, D. F.
- 21./ ROSENAL-IUDIN. OP. CIT., p.322.
- 22./ GUEVARA JULIETA NOTAS TOMADAS DE LA CATEDRA DE "ADMINISTRACION PARA EL DESARROLLO" en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la U.N.A.M.
- 23./ BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.A. JULIO DE 1976. REVISTA DE COMERCIO EXTERIOR, México, D. F.
- 24./ MOSHER-CIMINO. 1967. CIENCIA DE LA ADMINISTRACION p.57 - Editorial RIALP, S.A. Madrid España
- 25./ LOPEZ PORTILLO JOSE 1958. GENESIS Y TEORIA DEL ESTADO MODERNO p.16, Ediciones Botas, México, D.F.
- 26./ PEREZ ABREU JUAN NOTAS TOMADAS DE LA CLASE DE "DERECHO CONSTITUCIONAL" EN LA Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la U.N.A.M.
- 27./ V A R I O S. CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS VIGENTE CITADA POR "El Manual de Organización del Gobierno Federal 1969-1970" p.58 Secretaría de la Presidencia. Comisión de Administración Pública. México, D.F.
- 28./ V A R I O S. CONSTITUCION POLITICA... IBID. p.58.
- 29./ SECRETARIA DE GOBERNACION. DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DEL 29 DE DICIEMBRE 1976.
- 30./ SECRETARIA DE GOBERNACION. LEY QUE CREA AL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DEL 29 DICIEMBRE 1970 Y REFORMADA POR DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DEL 31 DICIEMBRE 1974
- 31./ NACIONAL FINANCIERA, S.A. EL MERCADO DE VALORES, p.204 Semanario de Nacional Financiera, S.A. - Marzo 12/1979. México, D.F.

- 32./ FLORES OCHOA FRANCISCO JAVIER. 1976. LOS PROYECTOS Y SU RELACION CON LA ADMINISTRACION PUBLICA MEXICANA - pp. 189-191. U.N.A.M. Tesis Profesional Facultad de Ciencias Politicas y Sociales, México, D.F.
- 33./ BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.A. Agosto de 1976. REVISTA DE COMERCIO EXTERIOR, México, D. F.
- 34./ BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S. A. IBIDEM.
- 35./ OLIVIA VILLA ROSA 1976. NACIONAL FINANCIERA BANCO DE FOMENTO DEL DESARROLLO ECONOMICO DE MEXICO, pp. 99-101, México, D.F.
- 36./ V A R I O S 1976. LAS EMPRESAS PUBLICAS EN MEXICO - Instituto Nacional de Administración Pública. México, D. F.
- 37./ SRIA. GOBERNACION VER DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN BASES PARA LA CONSTITUCION, INCREMENTO, MODIFICACION, ORGANIZACION, FUNCIONAMIENTO Y EXTENSION DE LOS FIDEICOMISOS ESTABLECIDOS O QUE ESTABLEZCA EL GOBIERNO FEDERAL. - Diario Oficial del 27 Febrero 1979.
- 38./ NACIONAL FINANCIERA, S.A. A partir del 1o. Agosto 1978 este Fondo cambió su denominación a "FONDO NACIONAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS", según el "Mercado de Valores" p.861 Seminario de Nacional Financiera del 18 Octubre 1978. México, D.F.
- 39./ BARCIA ROULLE 1967. SINONIMOS CASTELLANOS p.321 Editorial Sopena, Argentina.
- 40./ SRIA. DE GOBERNACION. DIARIO OFICIAL DE 6 MARZO 1979. México, D. F.
- 41./ SRIA. DE GOBERNACION. DIARIO OFICIAL DE 9 MARZO 1979.
- 42./ SRIA. DE GOBERNACION. DIARIO OFICIAL DE 2 FEBRERO 1979.
- 43./ SRIA. DE GOBERNACION. DIARIO OFICIAL DE 29 DICIEMBRE 1978.
- 44./ SRIA. DE GOBERNACION. DIARIO OFICIAL, OP. CIT. MARZO 6/79.
- 45./ SRIA. DE GOBERNACION. DIARIO OFICIAL 31 DICIEMBRE 1975.
- 46./ SRIA. DE GOBERNACION. DIARIO OFICIAL 10 FEBRERO 1976.
- 47./ CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA. DIRECCION GENERAL DE INVENTARIO Y DIAGNOSTICO. Folleto #2. Serie Servicios. México, D. F.

48./ SENADO DE LA REPUBLICA.
11 DE DICIEMBRE 1973.

49./ SRIA. DE GOBERNACION.
1973.

50./ SRIA. DE GOBERNACION.

51./ SRIA. DE GOBERNACION.

52./ SRIA. DE GOBERNACION.

53./ INSTITUTO MEXICANO DE
COMERCIO EXTERIOR.

MEMORIAS DEL SENADO DE LA REPUBLICA
CA pp. 680, 682 Mexico, D. F.

LEY GENERAL DE GOBERNACION.
MEXICO, D. F.

DIARIO OFICIAL GOB. CIT. 1973

DIARIO OFICIAL GOB. CIT. 1973

DIARIO OFICIAL GOB. CIT. 1973

PRIMERA EXPOSICION DE TELAMONIA
PARA LA EXPORTACION. Agria de Mexico
MEXICO, D. F.

EXENTIVOS FISCALES A LA IMPUESTO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL EMPLEO.

Zona o categoría de actividad	Exención o reducción				Tributos municipales	
	Inversión empleo	Año iniciada actividad	Porcentaje de inversión empleo	Código de actividad	Exención o reducción tributaria	
					Exención o reducción tributaria	Exención o reducción tributaria
Zone I. De estímulos productivos	25%/inversión	20%/inversión 20%/empleo	15%/inversión 20%/empleo	Nada	5%	20%/empleo adicional
Zone II. De prioridades estatales	25%/inversión	25%/inversión 20%/empleo	10%/inversión 20%/empleo	Nada	5%	20%/empleo adicional
Resto del país	25%/inversión	25%/inversión 20%/empleo	10%/inversión 20%/empleo	Nada	5%	20%/empleo adicional
Zone III. De ordenamiento						
A. De crecimiento controlado	Nada	Nada	Nada	Nada	5%	Nada
B. De consolidación	25%/inversión	25%/inversión 20%/empleo	10%/inversión 20%/empleo	Nada	5%	20%/empleo adicional

El presente Anexo se aplica a las inversiones a 25% de inversión mínima anual del Distrito Federal, que consisten en: inversión en bienes muebles, inmuebles y renta de las fincas, que se realicen en el Distrito Federal, y que se realicen a cargo de cualquier impuesto



TESIS "CLASICAS"

PASEO DE LAS FACULTADES 32-0
FRACC. COPILCO UNIVERSIDAD
CIUDAD UNIVERSITARIA 20, D. F.